



Ergoienako Udala
Udal Plan Orokorra



Ayuntamiento de Ergoiena
Plan General Municipal

LURRALDE ANTOLAKETAREN
ESTRATEGIA EREDUA (LAEE)
Aurretiko bertsioa

ESTRATEGIA Y MODELO
DE OCUPACIÓN TERRITORIAL (EMOT)
Versión preliminar

ARKITEKTOAK / ARQUITECTOS:
ANTONIO ALEGRÍA – JOSÉ J. EQUIZA

LETRADO URBANISTA: EZEQUIEL URDANGARÍN
BIÓLOGOS: ECOLAN

2018KO ABENDUA / DICIEMBRE DE 2018

0. ESTRATEGIA Y MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL - ÍNDICE

1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO _____	Pág. 2
1.1. ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO _____	Pág. 2
1.2. ANÁLISIS DEL PAISAJE _____	Pág. 4
1.3. ANÁLISIS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EXISTENTES _____	Pág. 5
1.4. ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD _____	Pág. 5
1.5. ANÁLISIS DEL PATRIMONIO _____	Pág. 6
1.6. ESTUDIO DEMOGRÁFICO _____	Pág. 6
1.7. ESTUDIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA _____	Pág. 8
1.8. ESTUDIO DE LAS NECESIDADES RESIDENCIALES Y DOTACIONALES _____	Pág. 8
1.9. RESUMEN DIAGNÓSTICO TERRITORIAL _____	Pág. 9
2. EVALUACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE Y GRADO DE CUMPLIMIENTO _____	Pág. 10
3. OBJETIVOS TERRITORIALES Y AMBIENTALES DEL MUNICIPIO. PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y OBJETIVOS DE INTERÉS MUNICIPAL Y FORAL. CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES Y ESTRATÉGICOS APLICABLES AL PLAN _____	Pág. 12
4. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO, MODELO DE CRECIMIENTO Y ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN, CON INDICACIÓN DE SUS VENTAJAS E INCONVENIENTES, Y UNA JUSTIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MODELO _____	Pág. 24
5. JUSTIFICACIÓN INCLUSIÓN PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN URBANA _____	Pág. 31
6. MODELO MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. JUSTIFICACIÓN DE SU ADECUACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO VIGENTES _____	Pág. 34
7. ESQUEMA DE ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE Y CUANTIFICACIÓN DEL MODELO PROPUESTO _____	Pág. 41
ANEXO 1 - PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA _____	Pág. 45
ANEXO 2 - CONCLUSIONES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FASE DE LA EyMOT _____	Pág. 54
ANEXO 3 - ESTUDIO PREVIO DE INCIDENCIA AMBIENTAL _____	Pág. 57
ANEXO 4 – PLANOS _____	Pág. 67

1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO

1.1. ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO

Encuadre: Municipio situado a 44'5 km de distancia de Pamplona constituido por el valle de su nombre, en la histórica comarca geográfica "Tierra de Aralar", entre los valles de Arakil y Burunda, al norte del corredor de Sakana. Es un municipio compuesto por tres núcleos: Lizarraga (capital) Unanu y Torrano/Dorrao. El término tiene una superficie de 41'80 km² y está dividido en dos partes separadas. La parte meridional, donde se localizan los tres lugares, es una hondonada encajonada entre la peña Beriain y los farallones de la sierra de Urbasa; limita con Arbizu y Uharte Arakil al Norte, la sierra de Andía al Este y Sudeste, la sierra de Urbasa al Suroeste y Etxarri Aranatz al Noroeste. La otra parte, aislada del territorio principal, denominada Monte Abajo, está rodeada por los términos de Etxarri Aranatz, Arbizu y la sierra de Aralar.

Topografía: El valle es una profunda hondonada abierta en el extremo noroccidental de la sierra de Andía, cerrada al NE por la sierra de Satrustegi, que culmina en Beriain (1.494 m) y al Sur por el acantilado del borde septentrional de Andia-Urbasa. La porción denominada Monte de Abajo se extiende desde el Putxerri (1.295 m) y la falda meridional de Aralar (N) hasta las inmediaciones del río Arakil (S). Los tres pueblos están enclavados a cierta altura (>600 m) y formando un triángulo en el que se mantienen a la vista entre sí.

Climatología: El clima es templado lluvioso de carácter oceánico subatlántico y se caracteriza por la abundancia de precipitaciones. Algunos de sus valores medios anuales, variables con la altitud son: 17°-7°C de temperatura media máxima-mínima y 1.200-1.600 l/m² de precipitaciones acumuladas.

En lo que respecta a la bioclimatología, Ergoiena se encuentra englobada en una zona de gran diversidad, donde encontramos los pisos Altimontano, Mesomontano y Colino superior.

Ombroclimáticamente se trata de un territorio ubicado en la zona húmedo superior.

Hidrografía e hidrología: Desde el punto de vista hidrográfico, el territorio de Ergoiena es atravesado por regatas afluentes del río Arakil. El principal curso fluvial lo constituye el río Leziza, que lo recorre de E a NO hasta desaguar en el Arakil en jurisdicción de Arbizu. Otros cursos fluviales son el río Lizarrusti en la parte Norte del término, que desagua en la margen izquierda del Arakil, y la regata Zaldúa en la parte Sur del término, en la margen derecha del río Arakil.

Biogeografía: Biogeográficamente, Ergoiena se ubica en la Región Eurosiberiana, Provincia Cántabro Atlántica, Sector cántabro-Euskaldún, subsector Navarro-Alavés.

En Ergoiena encontramos las siguientes series de vegetación potencial:

- Serie cantabroeskalduna de los robledales pedunculados (*Hyperico pulchri-Quercu roboris* S.)
- Serie cantabroeskalduna y pirenaica occidental de los hayedos acidófilos (*Saxifrago hirsutae-Fago sylvaticae* S.)
- Serie navarro-alavesa de los robledales pedunculados temporihigrófilos (*Crataego laevigatae-Quercu roboris* S.)
- Serie orocantabroatlántica de los hayedos mesofíticos neutrófilos (*Carici sylvaticae-Fago sylvaticae* S.)
- Serie orocantabroatlántica y oroibérica septentrional de los hayedos submesofíticos neutrófilos (*Epipactido helleborines-Fago sylvaticae* S.)
- Serie pirenaica occidental y navarro-alavesa de los robledales pubescentes (*Roso arvensis-Quercu pubescentis* S.)

Los árboles higrófilos y caducifolios, de la provincia atlántica, el haya y el roble, cubrirían antes de su destrucción parcial por el hombre la mayor parte del territorio.

Flora: En el término de Ergoiena se puede encontrar una gran variedad de flora de interés, cuyo listado se describirá en el estudio de incidencia ambiental.

Fauna: La amplia superficie del término municipal de Ergoiena, unida a una importante diversificación de sus hábitats y a un marcado contraste altitudinal, confieren a este territorio una importante riqueza faunística.

En los hábitats abiertos destacan las aves rapaces como águila real y especialmente carroñeras (buitre, alimoche y ocasionalmente quebrantahuesos).

En los bosques, especies de mamíferos forestales como jabalí, corzo, ardilla, lirón, zorro, tejón, garduña o gato montés, numerosas especies de anfibios, como el tritón palmeado, salamandra y la rana bermeja, así como una rica y variada avifauna caracterizada por especies forestales como pinzones, carboneros, herrerillos, pícidos y zorzales. Entre las aves de presa podemos destacar la presencia de azores, ratoneros y cárabo.

Usos destacados del suelo rústico: Posee un extenso espacio forestal (3.436 hectáreas), predominando los hayedos (2.250 Ha) localizados en las vertientes montañosas de San Donato y Urbasa y en el Monte de Abajo. La extensión de los robledales, talados por el hombre para preparar prados y campos de cultivo, es mucho menor: 343 Ha de robledales trasmochos y 172 Ha de bosques mixtos de roble y hayas. La repoblación forestal afectó a 19 Ha de roble americano y pino laricio de Austria. El resto del término se reparte entre cultivos y pastos, que propician una cabaña ganadera de vacuno y ovino de raza lacha. En la agricultura, predominan los cultivos forrajeros sobre el resto de los cultivos herbáceos.

SUELOS NO CULTIVADOS

Los suelos no cultivados suponen una proporción importante del término municipal (83 %), siendo la gran mayoría forestal y forestal no arbolado. El suelo forestal no arbolado está ocupado principalmente por pastizales y matorrales, mientras que el abundante forestal arbolado está ocupado fundamentalmente por frondosas, y en mucha menor medida coníferas y mezcla de frondosas y coníferas. Estas formaciones naturales se encuentran distribuidas tanto al sur como al norte del municipio.

SUELOS CULTIVADOS

Los suelos cultivados ocupan una escasa proporción del territorio, aproximadamente el 17%, la inmensa mayoría de los cuales son cultivos herbáceos de secano.

ESPACIOS PROTEGIDOS

Los espacios protegidos legalmente situados en el término de Ergoiena son los siguientes:

- **ZEC:**

La porción Norte del término se encuentra casi toda ella englobada en el Lugar de Importancia Comunitaria denominado ES 2200020 "Sierra de Aralar", declarado como Zona de Especial Conservación y con Plan de Gestión aprobado mediante Decreto Foral 117/2014, de 29 de diciembre (BON nº 16 de 26-1-2015).

La porción Sur está incluida en su arco Sur-Este-Nordeste en el Lugar de Importancia Comunitaria denominado ES 2200021 "Sierra de Urbasa-Andía", declarado como Zona de Especial Conservación y con Plan de Gestión aprobado mediante Decreto Foral 228/2007, de 8 de octubre (BON nº 139 de 7-11-2007).

- **Reserva Natural:**

En la parte norte se localiza la Reserva Natural de Putxerri (RN-7). Lo constituye la ladera meridional del monte Putxerri, en el enclave Monte de Abajo, con una superficie de 83 Ha, declarada por la Ley Foral 6/1987, de 10 de abril.

- **Hábitats de Interés Comunitario:**

Según el Inventario Nacional de Hábitats de Interés Comunitario, en el término de Ergoiena se encuentran los siguientes:

CÓDIGO UE	DESCRIPCIÓN
4090	Genistion occidentalis
5214	Fruticedas y arboledas de juniperus comunis 3060, 4120 y 856
6171	Primulion intricatae
6212	Potentillo brachypodiunion pinnati
8130	Epipactido atrorubensis – Linarietum odoratissimae
9120	Saxifrago hirsutae- Fagetum
9150	Epipactido helleborines – Fagetum sylvaticae
91E0	Hyperico androsaemi – Alnetum glutinosae
92A0	Alno - Ulmion

- Montes de Utilidad Pública:

Los Montes de Utilidad Pública inventariados en el término municipal de Ergoiena son los siguientes:

NÚMERO	NOMBRE	SUPERFICIE (Ha)
11.456	La Barga	705
11.457	Basabea o de abajo	540
11.458	Leciza y Barga	687
11.459	Basabea o de abajo	182
11.460	Caídas de Vegáin, San Donato y Leciza	77
11.461	Basabea o de abajo	400

- Vías pecuarias:

En el término de Ergoiena consta la existencia de un tramo de la Cañada Real de Tauste a las Sierras de Urbasa y Andía.

Estructura urbana: Los tres núcleos se configuran en origen por el apiñamiento de casas unifamiliares que se estructuran a lo largo de los antiguos caminos y en función de las explotaciones agrarias y ganaderas que su medio le permite, en los cuales tradicionalmente existía un uso múltiple combinado agrícola, ganadero, almacén y residencial, junto con huertas y cultivos. El agrupamiento de caseríos va conformando la trama de callejas escalonadas y adaptadas al desnivel del terreno, dejando espacios libres o plazas y con la iglesia como edificación más representativa de cada núcleo. No se percibe un carácter ordenado de la trama, faltan de forma ostensible las disposiciones planificadas que sí abundan en el cercano corredor de Sakana. En Lizarraga y Torrano-Dorrao la iglesia ocupa la parte baja del pueblo, ubicación algo anómala, mientras que en Unanu se sitúa en el centro mismo del casco urbano.

Cabe mencionar el enclave del polígono industrial "Zaldukozubi" o de la antigua fábrica "RONKI" situado en el paraje "Ascondoa" de Lizarraga.

Características de la edificación: La vivienda tradicional mantiene el invariante constructivo de volumen compacto con muros exteriores de piedra de mampostería o sillería y estructura de postes, vigas, forjados y cubiertas de madera, con cubiertas inclinadas a dos o cuatro aguas de teja cerámica y grandes aleros de madera.

Las construcciones en las zonas de expansión son de diferentes tipologías, predominando las viviendas unifamiliares aisladas que, queriendo perpetuar la estética arquitectónica tradicional del entorno, siguen miméticamente las características de las casas más antiguas, incorporando una mayor variedad de materiales, con volúmenes de mayor complejidad y agrandando el número y tamaño de los vanos.

Historia: Este valle perteneció antiguamente a la Tierra y Comunidad de Aranaz, de la cual formaban parte las actuales villas de Arbizu y Etxarri Aranatz y los lugares de Lizarragabengoa, Torrano-Dorrao, Unanu y Lizarraga. De este municipio se separó en 1504. Se repartieron entre quienes formaron la vieja Comunidad los extensos montes que ésta tenía. Esto explica que pertenezca al valle de Ergoiena el llamado Monte de Abajo, mugante con Aralar y muy alejado de los tres lugares que integran este valle.

En Unanu se ha asentado la celebración del carnaval rural, de gran tradición en toda la zona de Ergoiena y Arakil.

1.2. ANÁLISIS DEL PAISAJE

Según el Atlas de los Paisajes de España, recogido en el POT-2, Ergoiena se localiza entre los tipos de paisaje Sierras Parameras de los Montes Vasco-Navarros 11.16 "Sierra de Aralar" al Norte y 11.17 "Sierras de Urbasa y Andía" al Sur y Corredores Cantábrico-Pirenaicos 43.03 "Valle de Araquil" en la parte central.

El POT2 identifica los paisajes singulares (PS) "San Donato" y "Sierra de Aralar" y los paisajes naturales "Cortados de Urbasa-Andía" y "Roquedos de Aralar".

Por el Sur destacan el perfil de San Donato, el acantilado calizo del monte Beriain y los farallones de la sierra

de Urbasa-Andía como enclaves de gran valor paisajístico y singularidad escénica, percibidos por la población como zonas de fragilidad visual elevada y referentes paisajísticos cotidianos. Hacia la Sierra de Aralar, se suaviza el perfil de los afloramientos calizos, en un mosaico de roca y bosque.

Para la incorporación de los paisajes singulares al planeamiento municipal, en cuanto a delimitación y objetivos de protección y preservación, se tendrán en cuenta los documentos técnicos elaborados en diciembre de 2017 "Paisajes Singulares de Navarra - Sierra de Aralar (San Miguel de Aralar)", que incluye parte de la zona Monte de Abajo dentro del Área de Gestión Paisajística (AGP) en el entorno del Paisaje Singular de la Sierra de Aralar, y "Paisajes Singulares de Navarra - San Donato / Beriain", cuya delimitación afecta al término municipal de Ergoiena.

1.3. ANÁLISIS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EXISTENTES

Comunicaciones: El municipio se localiza junto a la vía de alta capacidad A-10 o auto vía de la Barranca, así como de su conexión con la A1. Las carreteras principales que cruzan el término municipal de Ergoiena son las siguientes:

- NA-120 Estella-Beasáin; cruza el término de norte a sur, a través de la sierra de Urbasa al sur (puerto de Lizarraga) y el puerto de Lizarrusti al norte y pasa por el núcleo urbano de Lizarraga
- NA-7100 Puerto de Lizarraga – Arbizu; eje a lo largo del río Leziza que sirve de acceso a los núcleos de Unanu y Torrano-Dorrao y empalma con la NA-120 en el puerto
- NA-7101 Dorrao, de acceso al núcleo urbano de Torrano-Dorrao
- NA-7102 Unanu, de acceso al núcleo urbano de Unanu

En cuanto a la línea del ferrocarril, el núcleo se localiza próximo a la vía férrea Altsasu-Castejón, con estación de RENFE en más cercana en Etxarri Aranatz. En estudio hay un proyecto de corredor ferroviario cantábrico-mediterráneo del TAV en su tramo Pamplona - Conexión con "Y" Vasca, que en su paso por el término de Ergoiena afecta la alternativa H afecta a la parte norte con trazado subterráneo.

En cuanto al transporte público por carretera, no hay servicio, excepto autobús que los miércoles recoge gente de los tres pueblos para ir al mercado de Alsasua y el autobús escolar. Antes pasaba la Estellesa, ahora no. Hay servicio regular de transporte en autobús hacia Pamplona y Vitoria-Gasteiz a través de la empresa de autobuses La Unión - La Burundesa, pero hay que desplazarse a localidades cercanas como Arbizu o Etxarri Aranatz.

Infraestructuras: Cada concejo gestiona sus redes, disponiendo de manantiales o fuentes propias y con depósito regulador de agua en cada núcleo, desde los que se distribuye al núcleo de población. Lizarraga cuenta con estación depuradora junto al cementerio. Torrano-Dorrao tiene previsto ejecutarla en 2019 y Unanu dispone de fosa séptica, de escasa cota y cercano al núcleo urbano.

Pavimentación de calles renovadas en parte, con pavimento continuo sin separación de aceras peatonales y calzadas para vehículos, dada la estrechez de la mayoría de calles.

El suministro de distribución de energía eléctrica lo realiza Iberdrola desde transformadores, uno en cada pueblo. El concejo de Lizarraga cuenta con una instalación pionera en renovables y eficiencia energética consistente en microrred generadora de energía mediante placas fotovoltaicas para consumos propios del concejo y la almacena mediante el bombeo de agua, utilizando la energía potencial del agua y la diferencia de alturas entre el depósito viejo y uno nuevo, con una diferencia de cota de unos 100 m.

1.4. ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD

El acceso a Ergoiena se da a través de la red de carreteras de titularidad de la Comunidad Foral de Navarra.

Según el mapa de aforos del Gobierno de Navarra, se dan los siguientes resultados para el índice IMD:

<u>Carretera</u>	<u>Estación de aforo</u>	<u>Tramo</u>	<u>Vehículos diarios</u>	<u>Vehículos pesados</u>
NA-120	nº 541	pk 37+410	993	5'44 %
NA-120	nº 544	pk 42+000	364	0'83 %
NA-7100	nº 542	pk 5+000	482	0'63 %

Es de destacar principalmente el tráfico de corto recorrido, desde la localidad hasta las áreas de empleo o de influencia (polígonos industriales de la comarca, localidades próximas). La comunicación rodada entre los tres núcleos es a través de pistas que conectan los asentamientos en disposición triangular.

Del censo de población ocupada (145 habitantes), 20 trabajan en el propio domicilio, 10 en el mismo municipio de residencia, 20 en varios municipios, 85 en otro municipio de Navarra y 10 en otra comunidad.

En los cascos históricos, se ocasionan problemas de aparcamiento dada la estrechez de las calles. Lizarraga está atravesada por la carretera NA-120 y carece de aparcamiento suficiente en el entorno del edificio concejil y local de reunión. Unanu es un foco de turismo (se estima en 8.000 personas al año que visitan Unanu por la subida a San Donato) y no hay un parking habilitado al efecto.

En cuanto a recorridos peatonales y ciclistas es uno de los aspectos que se debe mejorar, debido a que comparten espacio con el vehículo a motor en todos sus ámbitos (carreteras, travesía, caminos de intercomunicación de núcleos y calles). No hay recorridos ciclistas exclusivos o adaptados específicamente para ellos.

Sí en cambio ha habido una apuesta por señalar senderos o caminos en el término municipal hacia lugares de interés histórico, paisajístico o ambiental, entre los que destacan las subidas a San Donato y Urbasa-Andía. La parte Monte de Abajo es atravesada por el gran recorrido GR-20 Vuelta a Aralar.

1.5. ANÁLISIS DEL PATRIMONIO

La arquitectura tradicional conserva todos sus valores típicos, artísticos y tradicionales, algunas con sillería de piedra, arcos o aleros de interés.

Destacan las iglesias de San Clemente en Lizarraga, San Pedro en Unanu y la Asunción en Torrano-Dorrao, las ermitas de San Adrián, San Miguel, San Donato y San Martín en Lizarraga, San Andrés en Unanu y Santo Tomás, San Juan Bautista y San Pedro en Torrano-Dorrao, las fuentes y un porche junto a la iglesia de Torrano-Dorrao.

Como patrimonio inmaterial, el nombre de Unanua ha quedado vinculado a los carnavales. Si bien no es tan popular como los de Latz o Alsasua, año tras año se incrementa el número de visitantes.

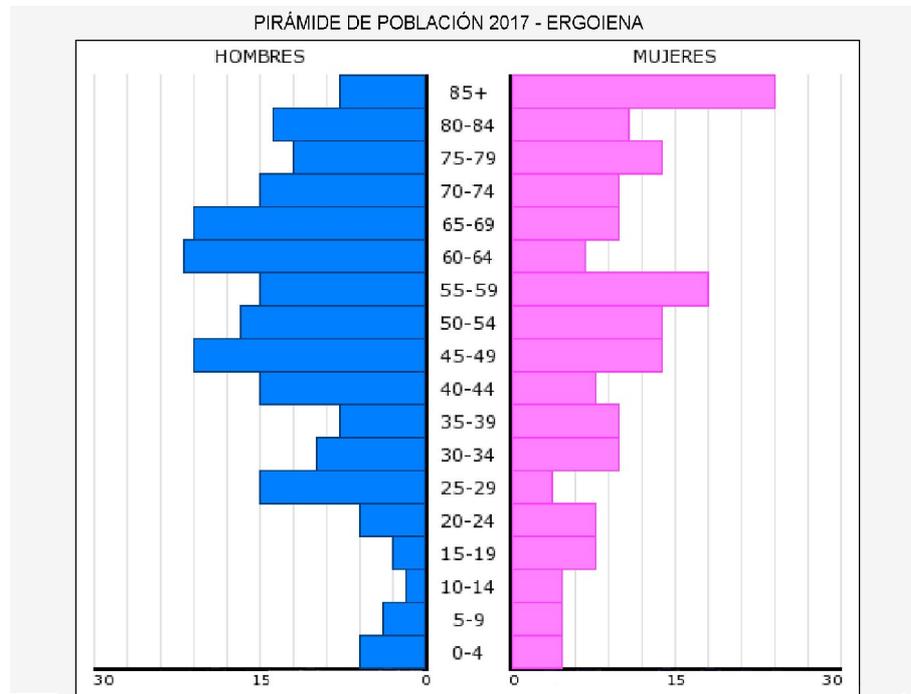
1.6. ESTUDIO DEMOGRÁFICO

Según datos referidos a 2017, el municipio de Ergoiena cuenta con una población de 399 habitantes, siendo 214 (53'6%) hombres y 185 (46'4%) mujeres.

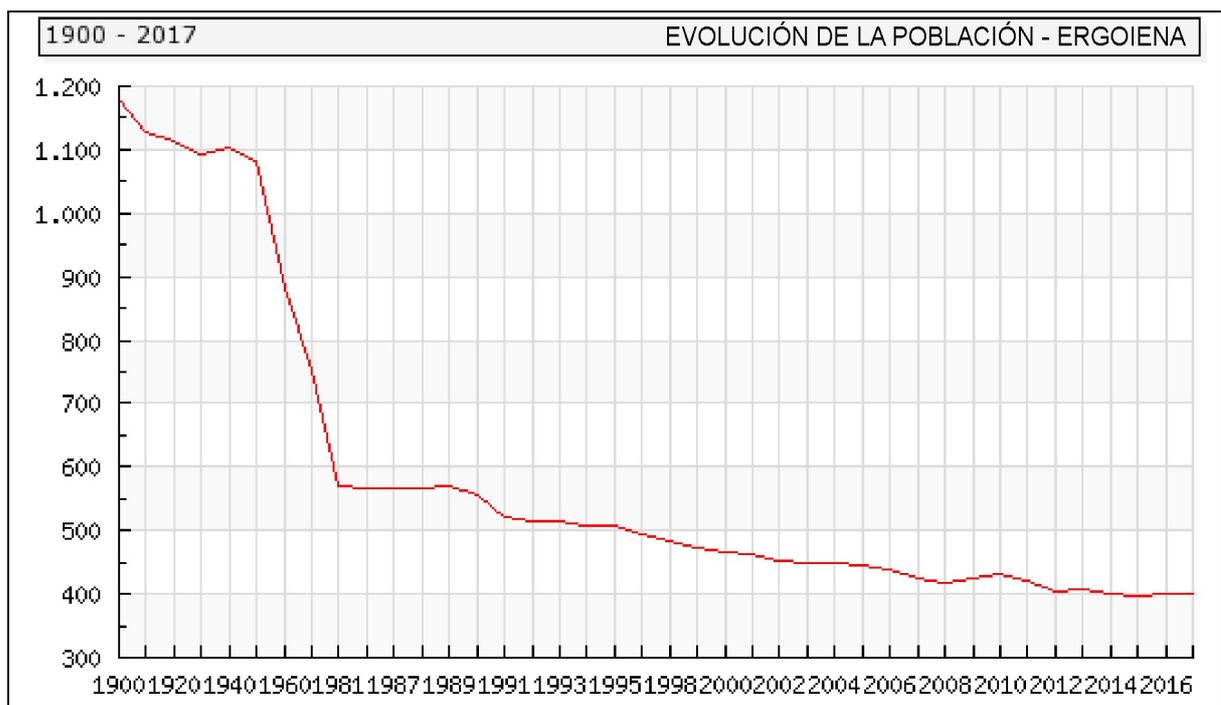
Por concejos, Lizarraga tiene 181 habitantes (95 hombres y 86 mujeres), Unanu tiene 104 habitantes (59 hombres y 45 mujeres) y Torrano-Dorrao tiene 114 habitantes (60 hombres y 54 mujeres).

Por lugar de origen, 220 habitantes (55'14%) han nacido en el propio municipio, el 39'60% han emigrado a Ergoiena desde diferentes lugares de España, el 32'08% (128) desde otros municipios de la comunidad de Navarra, el 7'52% (30) desde otras comunidades autónomas y el 5'26% (21) han emigrado a Ergoiena desde otros países.

Por edades, 29 son menores de 16 años (12 hombres y 17 mujeres), 231 tienen entre 16 y 64 años (132 hombres y 99 mujeres) y 139 tienen 65 o más años (70 hombres y 69 mujeres). Gráficamente resulta la siguiente pirámide poblacional, donde se constata el progresivo envejecimiento:



La evolución de la población en Ergoiena se indica en el gráfico que se adjunta a continuación. El municipio ha sufrido la despoblación típica del medio rural en los años 1950-1980. A partir de ahí se frena el descenso de la población, que es más lento pero constante, tendiendo a la estabilización.



1.7. ESTUDIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La zona tradicionalmente era agrícola y ganadera, si bien gran parte de la población ocupada se dedica al sector secundario (65%, construcción e industria manufacturera) y al sector terciario (transporte, comercio).

Según el censo agrario de 1999, del total de tierras (3.778 Ha), 41 Ha son de tierras labradas, 993 Ha de pastos permanentes, 2.601 Ha de especies arbóreas forestales y 143 Ha de otras superficies. Se observa respecto de censos anteriores que han disminuído las tierras de cultivo, pasando a convertirse en prados y pastizales.

Las tierras labradas se destinan en su mayor parte a cultivos de secano (39 Ha), siendo la mayor parte dedicadas a cereales para grano (36 Ha). El resto, patata, cultivos forrajeros y huertos familiares.

La ganadería está basada principalmente en el ganado ovino. El número de cabezas de ganado censado es de 182 de bovino, 3.718 de ovino, 33 de caprino, 218 de porcino y 163 de aves.

El parque de vehículos censado es de 372 vehículos, siendo en su mayor parte turismos (181) y furgonetas-camiones (119).

Según datos estadísticos de 2017, la tasa de empleo es del 44'02% del total de la población, siendo del 50'25% en hombres y 36'69% en mujeres. La tasa de actividad es del 45'38% de la población, siendo del 50'75% en hombres y 39'05% en mujeres. La tasa de paro es del 2'99% de la población, siendo del 0'99% en hombres y 6'06% en mujeres.

1.8. ESTUDIO DE LAS NECESIDADES RESIDENCIALES Y DOTACIONALES

Viviendas:

Según el censo de 2011, el número total de viviendas era de 280, siendo 170 viviendas principales, 80 viviendas secundarias y 30 viviendas vacías. En el período 2002-2011 se han registrado 10 nuevas viviendas.

Como se puede ver en el apartado siguiente de Evaluación del planeamiento vigente y en los planos de información y diagnóstico, las viviendas que se han ejecutado lo han sido de ejecución directa mediante actuación aislada. No se han desarrollado las unidades de ejecución ni los sectores de suelo urbanizable.

Existe una cierta demanda de solares para viviendas de gente que quiere fijar su residencia en el municipio, pero el mercado de venta de solares para edificar viviendas es prácticamente inexistente, hay mucha dificultad de encontrar a la venta solares a precios razonables, preferentemente de tipología de vivienda unifamiliar.

La rehabilitación de edificaciones existentes tiene sus dificultades por su tipología, orientación y accesibilidad y por las condiciones restrictivas en cuanto a ordenanzas y condiciones de habitabilidad.

Por tanto, se precisa dar respuesta a las demandas de edificación residencial que no se han resuelto con el planeamiento vigente por la dificultad de gestión o de normativa restrictiva.

Equipamientos:

Cada uno de los pueblos mantiene un mínimo dotacional (iglesia, sala de concejo, consultorio médico, sociedad, cementerio, frontón cubierto). Como equipamiento administrativo, está el edificio del Ayuntamiento del valle situado en Lizarraga. Para el resto de equipamientos (escolar, cultural, deportivo...) es preciso el traslado a otros municipios.

Los espacios de relación no son muy representativos. En Lizarraga, destaca el espacio situado entre la iglesia, sociedad y antiguas escuelas. En Unanu, el parque junto a la iglesia. Y en Torrano/Dorrao, el espacio libre entre el frontón y el edificio de la sociedad-concejo-consultorio.

Religiosos, las iglesias y cementerio de cada núcleo y varias ermitas, algunas en suelo urbano y otras en suelo no urbanizable.

En la actualidad, los equipamientos públicos dan servicio suficiente a la población, siendo núcleos de pequeño tamaño, aunque sería conveniente que el Ayuntamiento disponga de terrenos céntricos en reserva para futuras necesidades que pudieran surgir. Se echa en falta servicios para atender al turismo que visita el

municipio, principalmente vinculado a la subida a San Donato y Urbasa-Andía, como parking de vehículos, bar, alojamientos, etc.

1.9. RESUMEN DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

Siendo el término municipal de Ergoiena extenso, de 41'80 km² de superficie, el 75'70% se trata de suelo protegido, ya que pertenece a la ZEC de Aralar al norte (1.116 Ha) y a la ZEC de Urbasa-Andía al sur (2.048 Ha). Únicamente una pequeña porción situada en la hondonada que configura la ladera noroeste de la sierra de Urbasa-Andía está humanizada, donde se realiza la actividad económica principal agropecuaria y en la que se localizan los tres núcleos de población rurales (Lizarraga, Unanu y Torrano/Dorrao) comunicados a través de infraestructuras viarias comarcales. Otras áreas de especial protección, además de las áreas naturales de interés (ZEC), son el sistema fluvial configurado por las regatas afluentes del Arakil que actúan como elementos de conexión de las sierras con el corredor del Arakil, destacando las regatas Leziza y Zaldúa, y el mosaico de pastizales y prados, en contacto con los hayedos y robledales de las laderas de San Donato y en transición hacia el fondo del valle. En el modelo territorial de Ergoiena se sintetiza el modelo de cresta-ladera-valle, en el que se suceden diferentes usos en función de la altitud, orientación y cubierta vegetal: farallones calizos en los acantilados de Urbasa que dan paso a la corona de hayedos que envuelven el valle y, en la medida en que disminuyen las pendientes, los pastos y usos ganaderos y robledales de roble pubescente.

Los paisajes representativos que se dan en Ergoiena son los paisajes singulares " San Donato" y "Sierra de Aralar" y los paisajes naturales "Cortados de Urbasa-Andía" y "Roquedos de Aralar".

Estando algo apartado de la red principal del corredor de la Sakana (en el que se localizan las infraestructuras viarias importantes como autovía, red ferroviaria, redes generales de electricidad, gas, etc.), la implantación de actividades industriales es escasa, únicamente existe un enclave industrial en Ronki de tamaño reducido (2'15 Ha).

Los núcleos adolecen del problema de despoblamiento y envejecimiento de la población, generándose edificaciones en mal estado sin rehabilitar que derivan en algunos casos a estado de ruina. Se precisa potenciar los medios de vida (industria, ganadería, turismo) para fijar la población.

El mercado de venta de solares para edificar viviendas es prácticamente inexistente. Se demandan parcelas de actuación directa al considerar que la gestión es muy complicada para unidades de ejecución en suelos urbanos no consolidados o urbanizables. Las actuaciones realizadas en desarrollo del Plan Municipal vigente son mayoritariamente asistemáticas.

En cuanto a la movilidad, las comunicaciones son limitadas, no existiendo transporte público en el municipio. No hay recorridos peatonales y ciclistas específicos, debiendo compartir espacio con la circulación rodada. Hay problemas de aparcamiento dada la estrechez de las calles, por estar atravesada por la carretera NA-120 en el caso de Lizarraga y por ser foco de turismo (principalmente Unanu por visitantes a San Donato, estimados en unas 8.000 personas al año).

Con respecto a los equipamientos, cada uno de los pueblos mantiene un mínimo dotacional (iglesia, sala de concejo, consultorio médico, sociedad, cementerio, frontón cubierto, además del edificio del Ayuntamiento del valle situado en Lizarraga). Para el resto de equipamientos (escolar, cultural, deportivo...) es preciso el traslado a otros municipios. Se echa en falta servicios para atender al turismo que visita el municipio, principalmente vinculado a la subida a San Donato y Urbasa-Andía, como parking de vehículos, bar, alojamientos, etc.

En cuanto a los aspectos medioambientales y de protección de los elementos de valor, el nuevo plan que se redacte deberá dotar de la adecuada protección a los elementos de valor en su término, como los paisajísticos, los cursos fluviales con sus márgenes y sus áreas inundables, los espacios para la conectividad, los suelos de entorno de valores culturales o paisajísticos, los destinados a infraestructuras generales y el patrimonio natural e histórico-artístico.

2. EVALUACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE Y GRADO DE CUMPLIMIENTO

El municipio de Ergoiena dispone como figura de planeamiento urbanístico de un Plan Municipal, aprobado definitivamente por Orden Foral de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, de 30 de enero de 1997, y publicadas su normativa y ordenanzas en el BON nº 89 de 27-7-1998.

El Plan preveía un crecimiento contenido, meramente orgánico en los tres núcleos de Lizarraga, Unanu y Dorrao/Torrano, para las necesidades locales de los núcleos, completando los espacios intersticiales existentes y planteando zonas de ampliación relacionadas de manera coherente con los núcleos tradicionales.

En cuanto al suelo industrial se consolida el polígono de Ronki, permitiendo una pequeña ampliación.

Durante el período de vigencia del PM han habido diversas modificaciones surgidas para resolver algunas cuestiones puntuales de desarrollo, consistentes en pequeñas modificaciones y recalificaciones de algunos terrenos para nuevas viviendas unifamiliares.

Para evaluar un diagnóstico de la situación actual del planeamiento vigente, se elaboraron en la fase de Avance unos planos de DIAGNOSIS - PREVISIONES PLAN VIGENTE donde se indica el grado de ejecución del Plan Municipal vigente. Se grafían las Unidades de Actuación en suelo urbano o urbanizable residencial, distinguiendo de manera gráfica los solares que se han desarrollado de los que aún no se han promovido.

A la vista de esta información, se observa que el grado de desarrollo de las unidades de actuación delimitadas es bajo, quedando aún solares vacantes del suelo ordenado, principalmente en suelo Urbanizable. Se observa que las viviendas realizadas lo han sido por ejecución directa como actuación asistemática, y las unidades de ejecución y sectores de suelo urbanizable están sin desarrollar. La conclusión es que el modelo urbanístico puede ser válido en su mayor parte, precisando de reajustes en la ordenación para facilitar la gestión y urbanización y la rehabilitación de edificaciones existentes. La principal causa de que algunas unidades no se hayan desarrollado es la dificultad de gestión, con unidades de varios propietarios que no han alcanzado acuerdos.

Aunque se han tramitado varias modificaciones, en general el modelo se ha respetado. La situación actual de parón en las promociones inmobiliarias no se ve reflejada en este municipio, debido a que las nuevas viviendas en general son de autopromoción.

No hay necesidad por tanto de grandes expansiones sino de ir colmatando la trama urbana configurada; únicamente precisaría de pequeños retoques para completar los bordes del asentamiento urbano o para permitir las aperturas necesarias que no coarten el desarrollo futuro. Se reservarán los espacios necesarios para los equipamientos o dotaciones que se precisen.

En el ámbito del suelo urbano industrial, estando ocupado el enclave existente, se estudiará la posible reserva de suelo para actividades de empleo.

A lo largo de la vigencia del Plan Municipal, han podido surgir aspectos puntuales en cuanto a normativa y ordenanzas que necesiten de mayor definición para evitar actuaciones indeseables o desproporcionadas (alturas, cierres de parcela, etc.)

En la actualidad, los equipamientos públicos dan servicio suficiente a la población, siendo un núcleo de pequeño tamaño, aunque sería conveniente que el Ayuntamiento disponga de terrenos céntricos en reserva para futuras necesidades que pudieran surgir, existiendo déficit de algunos servicios y equipamientos enfocados para los usos turísticos crecientes.

A nivel normativo, el PM vigente se ha quedado obsoleto por no estar adaptado u homologado a la nueva legislación urbanística vigente en Navarra, el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Ley estatal RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

del Suelo y Rehabilitación Urbana.

Entre otros aspectos, carece de una reglamentación en la cual se diferencie el Suelo No Urbanizable de protección en virtud de algún instrumento de ordenación del territorio de rango superior, del de preservación; no se distingue el suelo clasificado como Urbano consolidado del no consolidado; y no se diferencian las determinaciones de ordenación estructurantes de las pormenorizadas.

Asimismo, otras normativas sectoriales han variado e influyen en el planeamiento, como son las referidas a la protección del medio ambiente (Ley Foral 4/2005, de Intervención para la Protección Ambiental), con el fin de controlar el desarrollo sostenible de los núcleos y los Planes de Ordenación Territorial (POT 2 – Navarra Atlántica, que es la que afecta a este municipio) que supone un marco normativo y territorial al que deben adaptarse los planes de urbanismo municipales.

Las modificaciones surgidas durante el transcurso del período de vigencia del plan hacen que no haya un documento general de referencia y consulta de la normativa de aplicación en cada caso.

Este diagnóstico es acorde con los objetivos municipales recogidos en el convenio con el Gobierno de Navarra para la redacción del nuevo Plan, que son las siguientes:

- Satisfacer la demanda de suelo
- Dotar de un instrumento (plan) más ágil que el actual
- Creación de zonas industriales
- Creación de una zona de servicios municipales

**3. OBJETIVOS TERRITORIALES Y AMBIENTALES DEL MUNICIPIO.
PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y OBJETIVOS DE INTERÉS MUNICIPAL Y FORAL.
CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES Y ESTRATÉGICOS APLICABLES AL PLAN**

En este apartado se incluyen los objetivos territoriales y ambientales, principios de sostenibilidad y objetivos de interés municipal y foral que deben ser considerados en el proceso, y los objetivos y criterios ambientales y estratégicos aplicables al Plan.

Los principios de sostenibilidad están contenidos en la legislación básica aplicable, en los planeamientos de rango superior que orientan ó vinculan al plan y en los criterios de sostenibilidad establecidos en el ámbito regional, nacional o comunitario.

Los objetivos y criterios ambientales de sostenibilidad son un conjunto de objetivos y criterios encaminados a orientar las decisiones del proceso de planeamiento a la hora de valorar las alternativas propuestas de planeamiento. Estos objetivos y criterios se establecen de forma y manera que se puede establecer un grado o nivel de importancia para cada objetivo de cara a su valoración conjunta a la hora de priorizar las decisiones o alternativas del plan.

3.1. OBJETIVOS AMBIENTALES, PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y OBJETIVOS DE INTERÉS MUNICIPAL Y FORAL

PRINCIPIOS GENERALES DE SOSTENIBILIDAD

De acuerdo con los artículos 2, 4, 5 y 7 de la LFOTU, los principios generales y los fines para la actuación pública en el territorio y en los entornos urbanos son los siguientes:

- Las actividades administrativas en materia de ordenación del territorio y urbanismo tienen por finalidad el desarrollo territorial sostenible de Navarra.

- Son fines de toda actuación pública de regulación del uso y aprovechamiento de suelo o de utilización de éste:

- a) Defender y proteger los espacios, recursos y elementos naturales
- b) Utilizar racionalmente los espacios de valor agrícola, ganadero, forestal, u otros
- c) Asegurar la explotación y el aprovechamiento racionales de las riquezas y los recursos naturales
- d) Preservar las riquezas del patrimonio histórico, cultural y artístico de Navarra
- e) Mantener y mejorar la calidad del entorno urbano, regulando los usos del suelo, dotaciones públicas, actividades productivas, comerciales, de transporte, y similares, con el fin de promover un progreso económico y social equilibrado y sostenible,
- f) Orientar las actuaciones públicas y privadas para la efectividad del derecho de todos a una vivienda digna y adecuada
- g) Promover el desarrollo económico, la cohesión social y el desarrollo sostenible a través del fomento de las actividades productivas y generadores de empleo estable

- La ordenación urbanística tiene por objeto en el marco de la ordenación del territorio:

- a) La organización racional y conforme al interés general de la ocupación y el uso del suelo, mediante su calificación, así como el destino y la utilización de las edificaciones, construcciones e instalaciones, incluyendo la determinación, reserva, afectación y protección del suelo destinado a equipamiento y dotaciones
- b) La fijación de las condiciones de ejecución del planeamiento
- c) La formulación de una política de intervención en el mercado del suelo

- d) La protección del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico y cultural
- e) La incorporación en todos los planeamientos y actuaciones urbanísticas de objetivos de sostenibilidad que favorezcan el modelo de ciudad compacta, la capacidad productiva del territorio, la estabilidad de los sistemas naturales y mejorar la calidad ambiental y urbana de los municipios de Navarra
- f) La determinación, reserva, afectación y protección del suelo dotacional, entendido como aquél que debe servir de soporte a los servicios públicos y usos colectivos

- Participación ciudadana. Las Administraciones públicas procurarán que la actividad de ordenación del territorio y urbanismo se desarrolle conforme a las necesidades y aspiraciones de la sociedad de la Comunidad Foral de Navarra, del presente y del futuro, promoviendo un desarrollo territorial y urbanístico sostenible, suscitando la más amplia participación ciudadana y garantizando los derechos de información e iniciativa de los particulares y de las entidades constituidas para la defensa de sus intereses.

OBJETIVOS AMBIENTALES

Se consideran como objetivos ambientales genéricos los contenidos en la siguiente legislación aplicable:

- La Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo
- El RDL 7/2015 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana
- La LF 4/2005 de Intervención para la Protección Ambiental
- La L 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
- La L 27/2006 sobre derechos de acceso a la información
- La L 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
- La L 1/2006, de Aguas
- La Estrategia Territorial de Navarra (ETN)
- Los Planes de Ordenación del Territorio (POT) de Navarra
- Los Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal que afecten al planeamiento

PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD CONTENIDOS EN LOS POT

Se consideran como principios de sostenibilidad los siguientes, contenidos en los POT (Art. 79 de su Normativa Urbanística):

- a) La ordenación urbanística local atenderá a criterios de sostenibilidad, de forma que el desarrollo urbano de los núcleos responda a los principios de compacidad- proximidad, complejidad funcional, eficiencia energética y cohesión social.
- b) Las determinaciones de planeamiento deberán respetar los valores preexistentes relativos a las tramas urbanas de interés, las tipologías edificatorias tradicionales y los ámbitos singulares del tejido urbano, planteando sus contenidos en armonía con las invariantes formales y materiales que caracterizan a los núcleos de población.
- c) El desarrollo de los núcleos de población se dirigirá preferentemente hacia espacios y enclaves que completen la trama urbana existente, prescindiendo, en la medida de lo posible, de previsiones que induzcan al desarrollo expansivo del tejido urbano.
- d) Deberán preservarse igualmente las panorámicas y fondos visuales que por su interés deban ser objeto de protección.
- e) El planeamiento deberá establecer las medidas necesarias para proporcionar contenido de actividad a los distintos ámbitos del tejido urbano, induciendo al refuerzo funcional de los espacios degradados. En su caso, la revitalización debería apoyarse en procesos de reforma integral de los ámbitos deteriorados.
- f) Se considerarán, respetarán y pondrán en valor los paisajes culturales que determine el POT2, así como los enclaves que se consideren miradores naturales o urbanos.

g) Los planeamientos urbanísticos tendrán en consideración la prevención y protección contra la contaminación, conforme a la Ley 16/2002, de prevención y control integrado de la contaminación, así como la contaminación lumínica conforme a la Ley Foral 10/2005, de ordenación del alumbrado para la protección del medio nocturno. Incluyendo, en su caso, propuestas concretas en tal sentido.

h) Los instrumentos de ordenación territorial que impliquen la creación de nuevas zonas urbanizables, así como los Planes Generales Municipales y otros instrumentos de ordenación urbanística que desarrollen áreas residenciales y de actividad económica intensa o grandes infraestructuras de transporte viario, ferroviario, o grandes equipamientos públicos, concretarán con estudios de situación fónica la delimitación correspondiente a la zonificación acústica de la superficie de actuación; y, en su caso áreas de servidumbres acústicas, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente sobre ruido. De conformidad con la citada legislación las grandes infraestructuras contarán con mapas estratégicos de ruidos.

i) El planeamiento urbanístico se diseñará teniendo como prioridad de estudio la movilidad peatonal y ciclista, el concepto de seguridad vial en el diseño de las calles y espacio público enfocado hacia peatones y ciclistas, así como una adecuada accesibilidad de los ciudadanos al transporte colectivo.

j) El emplazamiento de los espacios libres públicos, de los equipamientos comunitarios y de aquellos otros servicios de interés público y social, independientemente de su consideración como Sistemas Generales o Locales, se determinarán estudiándolos en relación con la red viaria y peatonal, con el fin de garantizar su accesibilidad, y asegurando su integración en la estructura urbanística del PGM, de manera que no se localicen en zonas marginales o residuales, debiendo justificarse su prevalencia y valor estructurante en la ordenación urbanística.

k) Se procurará que las reservas de suelo destinadas a equipamientos -particularmente los educativos y sanitarios- se sitúen en áreas centrales del tejido, al objeto de procurar una más fácil accesibilidad. En la planificación de dichos espacios dotacionales se evitará el fraccionamiento que invalide su finalidad esencial, y se procurará que ocupen suelos sin servidumbre o dificultades topográficas que impidan su desarrollo y uso razonables.

l) El planeamiento municipal de municipios de escasa entidad poblacional procurará que las reservas de cesiones de suelo para sistemas generales y, en su caso, locales, no se efectúe en ámbitos de escasa entidad superficial dando lugar a la proliferación de reservas de suelo discontinuas y de insuficiente entidad, recomendándose a tal efecto la utilización de alguna de las dos siguientes alternativas:

- La consideración de las reservas para equipamientos comunitarios como un sistema general adscrito a áreas de reparto.
- La agrupación de reservas para áreas libres o equipamientos que por contigüidad pudieran obtenerse sumando cesiones de distintas unidades de ejecución.

3.- El planeamiento local atenderá la variable económica, justificando al efecto su viabilidad en el sentido en que es requerida por el TRLS 7/2015.

PRINCIPIOS GENERALES PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN CONTENIDOS EN EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTO Y DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

a) Principios generales:

El Plan General Municipal de Ergoiena deberá partir de los criterios generales y principios inspiradores del planeamiento vigente en la actualidad, para adaptarlos a la realidad actual municipal territorial y urbanística.

El Ayuntamiento de Ergoiena desea que la metodología de redacción del Plan proponga un adecuado nivel de participación ciudadana y un seguimiento continuo por el Ayuntamiento, de manera que se puedan adoptar decisiones estratégicas o pormenorizadas, antes de su desarrollo definitivo por el equipo redactor.

El Ayuntamiento de Ergoiena desea que a partir de las competencias legales de un Plan General Municipal, se consideren los siguientes aspectos:

- Los grados de protección de cada zona del territorio en atención a las peculiaridades históricas, culturales y medioambientales.
- Las estructuras generales básicas del territorio y urbanas, que permitan la posibilidad de un cierto nivel de desarrollo en correspondencia con las previsiones del entorno, y que sienten las fases de futuras estrategias de desarrollo, compatibles con los valores urbanos específicos del municipio.

El Plan General Municipal de Ergoiena deberá recoger entre sus determinaciones los objetivos, criterios y medidas, que los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra y Organismos Públicos con incidencia territorial hayan expuesto en sus respectivos informes, en el marco de sus competencias legales.

b) Objetivos de interés Foral:

- El Plan General Municipal responderá a los objetivos y principios generales de la LFOTU y en concreto tendrá como objetivo la definición de una Estrategia y Modelo municipal de ocupación del territorio, el desarrollo sostenible del municipio y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos.
- Asegurar el mantenimiento y mejora de los tejidos urbanos existentes y la protección del patrimonio cultural, en particular de los cascos históricos, así como su correcto engarce con las nuevas extensiones, sin renunciar al mantenimiento del paisaje urbano/rural de los núcleos existentes.
- Resolver las necesidades de suelo residencial, dotacional y de actividades económicas que se deriven del estudio de necesidades y de la justificación del modelo de desarrollo urbanístico propuesto.
- Estudio y propuesta de las características de la demanda residencial y particularmente de la de régimen de protección pública (V.P.O.)
- Previsión de los Sistemas Generales adecuados para el servicio de su población, y en particular los espacios libres y zonas verdes, y dotaciones, ubicándolos en los lugares más apropiados y acordes con el servicio a prestar.
- Previsión y actualización de las Infraestructuras básicas a las nuevas previsiones urbanas.
- Análisis y propuesta para la planificación de la red viaria exterior de conexión entre las carreteras comarcales y locales.
- Protección e identificación específica dentro de la clasificación de suelo No urbanizable de Protección de:
 - . El Lugar de Importancia Comunitaria de la Red Natura 2000 (LIC) Sierra de Urbasa Andía (código ES 2200021)
 - . La Cañada Real de Tauste a Urbasa-Andía
 - . Los Montes de Utilidad Pública
 - . Cursos fluviales y sus áreas inundables
- Categorización de los terrenos rústicos, como suelos No urbanizables de preservación, en atención a su valor agrícola, forestal o ganadero y a sus valores paisajísticos, arqueológicos, culturales o ambientales. Especial atención a la implantación de actividades autorizables en el suelo No urbanizable.

c) Objetivos de interés municipal:

- Satisfacer la demanda de suelo
- Dotar de un instrumento (plan) más ágil que el actual
- Creación de zonas industriales
- Creación de una zona de servicios municipales

3.2. CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES Y ESTRATÉGICOS APLICABLES AL PLAN

OBJETIVOS DEL MODELO

El objetivo final para el modelo planteado es “desarrollar un modelo de utilización del territorio eficiente (territorialmente eficiente) donde los sistemas naturales (SN) y los sistemas humanos (SH) interactúen entre sí mediante relaciones que mejoren ambos medios en su entorno más próximo y en el sistema global de su entorno”. Este objetivo se subdivide en los siguientes:

1) Modelo

Plantear un modelo abierto de desarrollo donde interactúan los SN y los SH, de manera que se eviten las situaciones de conflicto entre ambos medios y se generen relaciones de simbiosis, en las cuales cada uno de estos medios produzca acciones positivas sobre el otro. En este modelo se pretende:

- . Definición de un Modelo de Ocupación Territorial similar al existente puesto que no se precisan grandes desarrollos sino una mejora de la ordenación y de la gestión de los sectores pendientes de ejecución, precisando de ajustes en unidades sin desarrollar para mejorar el tejido urbano existente, completar los bordes del asentamiento urbano y permitir las aperturas necesarias que no coarten el desarrollo futuro, sin renunciar al mantenimiento del paisaje actual de núcleo rural.

- . Ordenar el territorio para establecer los distintos usos en zonas más adecuadas para los mismos y de forma coherente con las características del entorno, teniendo en cuenta la capacidad de acogida del medio para cada tipo de actividad (Art. 82.3.1.a Normativa POT).

- . Utilizar bases de urbanización que causen el menor impacto ambiental posible, tales como mínimos movimientos topográficos compensando los desmontes y terraplenes; recuperación de las capas de tierra vegetal para la creación de zonas verdes; minimizado del sellado de suelos; reducción de superficies duras e impermeables frente a zonas blandas y permeables que permitan la evapotranspiración y la infiltración; etc.

En áreas donde no existen apenas terrenos llanos se evitará la realización de explanadas para usos residenciales o industriales. La urbanización deberá acoplarse dentro de lo posible al terreno, y se deberán limitar alturas y dimensiones de taludes, desmontes y escolleras, así como distancias mínimas de estas estructuras a caminos y viales existentes (Art. 82.3.1.b Normativa POT).

2) Entorno natural

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se mejore el entorno más próximo del medio natural donde se actúa, creando un “espacio de transición” entre el SN y el SH. A tal efecto se plantea:

- . Analizar la funcionalidad e interconexión de ambos medios, la conectividad territorial, la calidad de los espacios que resulten y el paisaje exterior como variable significativa.

- . Preservar en la medida de lo posible en las actuaciones urbanísticas y de infraestructuras, los paisajes del mosaico agrario-natural y las tierras de labor con alta o media capacidad agrológica (Art. 82.3.1.g Normativa POT).

3) Entorno humano

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se mejore el espacio humanizado donde se actúa creando un adecuado entorno sociocultural y socioeconómico.

Se deberá analizar la funcionalidad e interconexión de ambos medios, la calidad de los espacios que resulten y el paisaje interior como variable significativa. Y para ello se deberá realizar lo siguiente:

- . Analizar las alternativas al proyecto en curso, antes de consumir nuevas zonas vírgenes, mediante la recuperación de zonas interiores urbanas, intentando evitar el crecimiento y la expansión urbana innecesarios (Art. 82.3.1.d Normativa POT).

- . Fomentar la participación activa de la población local en la conservación y en las políticas territoriales a

ejecutar en una determinada zona (Art. 82.3.9.c Normativa POT).

4) Recurso suelo

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice el consumo del recurso "suelo" y se minimice la producción de suelos residuales. El suelo es el elemento básico para el desarrollo de los asentamientos urbanos. El modelo urbano buscará la eficiencia en el uso de suelo a través de:

- Un planteamiento de los asentamientos urbanos de manera que utilicen menor cantidad de suelo y que preserven suelo para futuras actuaciones. Con este fin se deberá estudiar cualitativa y cuantitativamente el suelo utilizado para los SH y los SN. Con este fin se deberá propiciar el establecimiento de zonas urbanas razonablemente compactas y variadas, con una densidad media y una buena mezcla de usos (Art. 82.3.1.e Normativa POT).
- La utilización óptima de los suelos urbanos consolidados y del patrimonio edificado mediante la reutilización, recuperación y renovación de la ciudad construida, como estrategia para la optimización de suelo, optimización del empleo de recursos y preservación del legado histórico de la ciudad, planteando rehabilitar cascos antiguos o barrios en declive teniendo en cuenta aspectos urbanizadores (recuperación de espacios para uso público), arquitectónicos (rehabilitación de viviendas y restauración del patrimonio histórico-artístico), sociales (implicación de la población en las decisiones adoptadas) y económicos (implantación y rehabilitación de locales de actividad comercial) (Art. 82.3.7.b Normativa POT).
- La utilización de suelos degradados para implantar actividades que posibiliten su recuperación ambiental y uso sostenible, planteando recuperar los suelos contaminados por usos industriales para su reutilización (Art. 82.3.7.a Normativa POT).

El desarrollo urbano, y en particular el desarrollo residencial, habrá de producirse en el interior y/o en la periferia inmediata de los núcleos, de acuerdo con un criterio de compacidad. Se exceptuará la aplicación de este principio en aquellos supuestos en los que los valores morfológicos y/o ambientales y paisajísticos de un enclave puedan justificar cierta discontinuidad.

5) Transporte y energía

Previsiones referidas a la mejora de las comunicaciones, a la estructura general viaria comarcal, así como a otras infraestructuras generales. Proteger los caminos históricos, vías verdes y otros itinerarios de interés al servicio de la vertebración y conectividad territorial y una movilidad más sostenible.

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice el consumo del recurso "Transporte y Energía" y se minimice la producción de residuos o efectos contaminantes. A tales efectos se deberá:

- El desarrollo de modelos de ocupación del suelo que optimicen las demandas de transporte entre actividades y/o que planteen modelos eficientes de transporte (movilidad sostenible e integrada con los usos del suelo).
- Favorecer una mayor integración de usos que permita generar proximidad y reducir la demanda de transporte. Este objetivo puede conseguirse a través de modelos con mayor proximidad urbana que acorten itinerarios. Es decir, se trata de fomentar la diversidad de usos en todos los proyectos urbanos, ya sean de nueva creación o de rehabilitación, teniendo en cuenta el concepto de proximidad (Art. 82.3.6.a Normativa POT).
- Priorizar el diseño de áreas urbanas razonablemente compactas, con densidad suficiente para hacer viables los sistemas de transporte público (Art. 82.3.6.b Normativa POT).
- Introducir parámetros de sostenibilidad energética en las determinaciones del planeamiento, con el objetivo de que las viviendas y el espacio urbano sea diseñado de modo que aprovechen la energía y reduzcan las necesidades (Art. 82.3.4.c Normativa POT).

- Planificar las rutas de circulación de tráfico pesado por aquellas que menos perjudiquen a las poblaciones cercanas en el diseño de las nuevas zonas industriales (Art. 82.3.6.d Normativa POT).
- Tener en cuenta en cualquier desarrollo industrial o residencial nuevo la disponibilidad y los requerimientos constructivos tanto para los tendidos eléctricos como para el resto de infraestructuras necesarias (abastecimiento, saneamiento, etc.) de modo que estos aspectos sean analizados con carácter previo o simultáneo a la tramitación de los instrumentos de planeamiento, dada su importancia para la viabilidad de las propuestas (Art. 82.3.1.h Normativa POT).
- Adaptar la planificación urbanística a los aspectos bioclimáticos del territorio a todas las escalas (diseños de alineaciones y estructura urbana de las nuevas áreas, orientación de los edificios, arquitectura bioclimática pasiva, etc.) (Art. 82.3.4.a Normativa POT).

El modelo procurará la reducción del consumo de energía exterior al sistema y la optimización de los flujos de energía, a través de estas acciones:

- Facilitar la inserción de instalaciones de energías renovables, especialmente placas solares tanto para usos propios como para la iluminación general, la calefacción o el agua caliente sanitaria, así como para la incorporación de energía a la red, equilibrando el impacto de las fuentes de energías no renovables de las nuevas áreas (Art. 82.3.4.b Normativa POT).
- Crear una red alternativa de movimientos no motorizados compuesta de itinerarios peatonales y de bicicletas que conecten el conjunto de los núcleos urbanos, sus barrios y el medio natural, evitando su fraccionamiento por infraestructuras o edificaciones.
- Garantizar el transporte público y la buena accesibilidad peatonal y en bicicleta en la conexión de los nuevos desarrollos urbanos con los adyacentes, poniendo en valor las vías pecuarias, los senderos y vías verdes existentes (Art. 82.3.6.c Normativa POT).
- El desarrollo de modelos de ocupación del suelo que reduzcan el consumo de energía para actividades urbanas mediante técnicas de implantación bioclimática para los edificios y los entornos urbanos (creando Células Bioclimáticas). Este objetivo puede conseguirse a través de modelos que aprovechen las ventajas de los microclimas y del subsuelo, implantando criterios de sostenibilidad y ahorro energético en la edificación y en los elementos urbanizados y la utilización de energías renovables, integrar criterios para evitar la contaminación lumínica y reducir el consumo energético, establecer criterios de regulación de actividades de emisión electromagnética, y propiciar la multifuncionalidad y la movilidad sostenible, dando servicio a usuarios diversos en el transporte subvencionado en áreas rurales (Art. 82.3.6.e Normativa POT).

Planificar el tráfico rodado con criterios de reducción de sus emisiones y aplicar la normativa de ruidos en actividades urbanas. Para ello se deberá:

- Incluir la zonificación acústica del municipio en el planeamiento urbanístico municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Cualquier instrumento de ordenación territorial o urbanística que implique la creación de nuevas zonas urbanizables, deberá garantizar, independientemente del uso, el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre. Se tendrán en cuenta, en los términos establecidos en este Real Decreto, las zonas de servidumbre acústica de los mapas estratégicos de ruido (Art. 82.3.8.a Normativa POT).

6) El ciclo hídrico

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice del consumo del recurso "El Agua y sus Ciclos"

y se minimice la producción de residuos o emisiones contaminantes.

- Considerar la calidad y la cantidad de las aguas y más en concreto la de los medios fluviales como uno de los elementos a preservar y mejorar. La sostenibilidad de un territorio se basa, en gran medida, en el uso adecuado de este recurso indispensable para el medio y el desarrollo de las actividades humanas. Es esencial tender al ahorro y reutilización del recurso, así como adecuar las actuaciones a los recursos existentes corrigiendo, a su vez, los impactos generados. (Art. 82.3.3.a Normativa POT).
- Fomentar la aplicación de regímenes de caudales ecológicos en los ríos con instalaciones detractoras de caudal, iniciando la labor en aquellos tramos de río incluidos en espacios naturales (Art. 82.3.3.h Normativa POT).
- Ejecutar por separado las redes de saneamiento y de recogida de aguas pluviales y fomentar la vuelta directa de éstas al medio natural mediante la distribución de los emisarios, y la permeabilización de superficies, previendo tanques de tormenta para la regulación de caudales punta en periodos de intensas lluvias, graves alteraciones de la escorrentía superficial y para las aguas contaminadas (Art. 82.3.3.f Normativa POT).

El modelo procurará la reducción del consumo de agua y la preservación del ciclo hídrico, a través de:

- Considerar el balance hídrico y la capacidad de recarga del sistema, incrementando la capacidad de embalsado, proteger las zonas de recarga de acuíferos y mantener los sistemas naturales de infiltración de agua pluvial donde sea posible.
- Plantear urbanizaciones que favorezcan el curso natural de las aguas de lluvia para no obstaculizar el ciclo hídrico, evitando al máximo la ocupación de los suelos inundables por parte de infraestructuras y actividades constructivas (Art. 82.3.3.c Normativa POT).
- Optimizar los sistemas de abastecimiento y depuración en el ámbito municipal y supramunicipal, implantando redes de abastecimiento y saneamiento más eficientes y con menores pérdidas, con sistemas separativos y con sistemas de ahorro del agua potable, uso eficiente y reutilización de la misma.

7) Los materiales para la construcción

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice del consumo del recurso "Los Materiales en el proceso de Construcción" y se minimice la producción de residuos o efectos contaminantes.

- Reducir el consumo de materiales, mediante una gestión adecuada de los mismos, utilizando técnicas constructivas que minimicen el consumo de materiales y utilicen materiales de bajo impacto ambiental en su producción (construcción sana) y mediante una gestión adecuada de los derribos de las edificaciones de cara a la reutilización de los materiales.
- Prever espacios para el tratamiento y gestión de los residuos, previendo en el espacio público puntos para la recogida selectiva de residuos y para acopio y tratamiento de residuos de construcción.

8) Gestión de residuos

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se minimice la producción de residuos o efectos contaminantes y se plantee una adecuada gestión de los mismos.

- Minimizar la producción de residuos y procurar una gestión adecuada de los mismos.
- Reservar zonas a nivel de subáreas, para localizar si fuera necesario en función de los Planes de Residuos y/o el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra, áreas de transferencia, pretratamientos de valorización, etc. aplicando criterios de sostenibilidad. (Art. 80.3.5.a Normativa POT).

- Prever la gestión de los residuos de construcción y demolición mediante la instalación de escombreras controladas asociadas a plantas de reciclaje (Art. 82.3.5.b Normativa POT).
- Evitar la proliferación de puntos incontrolados de vertido en las afueras de los núcleos urbanos. De acuerdo a lo que prevea el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra se valorará la localización de puntos de vertido de residuos inertes controlados para las necesidades de los municipios (Art. 82.3.5.c Normativa POT).

OBJETIVOS DE LOS COMPONENTES DEL MODELO

El objetivo para los componentes del modelo planteado es "Desarrollar un modelo territorial y urbano capaz de integrar los objetivos de las tres componentes del modelo: medioambientales, socioculturales y socioeconómicas".

1) Objetivos medioambientales

1.1. Valores naturales

Garantizar la preservación y mejora de los valores naturales, la biodiversidad y la seguridad ante riesgos, considerando las posibilidades y la capacidad de integración entre los SN y SH a la hora de la asignación de usos.

Conservar y potenciar sus valores como productor de recursos naturales, preservándolos de actividades constructivas inapropiadas, así como fomentar el atractivo paisajístico y turístico del territorio, que mejoran la calidad de vida y suponen un recurso para el desarrollo económico.

Proteger y preservar las zonas de mayor valor ecológico o fragilidad, tanto en el interior de los núcleos (ríos, bosquetes urbanos, formaciones arbóreas, zonas de elevada pendiente, etc.) como en el resto de la zona objeto del planeamiento, interviniendo para mantener su diversidad biológica cuando sea necesario. Evitar la introducción de especies invasoras, competidoras o vectoras de plagas y enfermedades bacterianas y víricas (Art. 82.3.2.a Normativa POT).

Valorar la protección específica de los elementos protegidos (hábitats prioritarios y de interés, cursos fluviales y humedales, itinerarios de interés, cañadas...). Se definirá una normativa acorde con el objetivo de protección, con el fin de limitar la implantación de actividades en suelo no urbanizable incompatibles con el grado de protección deseado.

Propiciar la continuidad ecológica entre las áreas protegidas y las zonas verdes producto del planeamiento, con el fin de evitar la fragmentación de los espacios naturales, uniéndolos mediante corredores o anillos verdes y apoyándose en los cursos de agua existentes y sus riberas, entre otros (Art. 82.3.2.b Normativa POT).

Diseñar zonas verdes en zonas colindantes a espacios naturales protegidos con funciones dirigidas a la amortiguación de impactos negativos previsibles (perímetro de protección) (Art. 82.3.2.c Normativa POT).

Proponer medidas compensatorias de los impactos ambientales negativos para los que no sea suficiente la ejecución de medidas correctoras (Art. 82.3.9.a Normativa POT).

1.2. Biodiversidad

Conservación y mejora de la diversidad biológica y de los hábitats naturales preservando los que resulten incompatibles con el desarrollo urbano y/o integrando los espacios naturales en la trama urbana mediante el establecimiento de sistemas de protección de la naturaleza, buscando el equilibrio entre el medio urbano y natural.

Mantener y mejorar la sostenibilidad del patrimonio natural de los tipos de biodiversidad de Navarra,

evitando la homogeneización y fragmentación de los paisajes naturales y antrópicos, los ecosistemas y los hábitats naturales, seminaturales y urbanos (Art. 82.3.2.d Normativa POT).

Preservar la gran diversidad, orden y armonía del paisaje navarro, reconociéndolo como un elemento vivo y dinámico del medio que debe ser valorado, de forma que no se pierdan sus referentes y valores esenciales, especialmente los más sensibles al deterioro o a su desaparición por efecto de la actividad humana, pero sin comprometer el posible desarrollo sostenible de las diferentes zonas de Navarra (Art. 82.3.2.e Normativa POT).

Mantener la conectividad de los ecosistemas en el diseño de las grandes infraestructuras lineales (Art. 82.3.2.g Normativa POT).

Plantear medidas correctoras respecto a las incidencias en el territorio, en sus elementos (fauna terrestre y acuática), en el paisaje y en las actividades que se realizan en su entorno (sector primario, ocio y turismo,...) (Art. 82.3.2.h Normativa POT).

Identificar los principales pasos de fauna que garanticen la funcionalidad de los mismos. Se pretende que los pasos de fauna existentes y los proyectados sigan teniendo conexión con pasillos ecológicos o espacios naturales, sin quedar englobados en la matriz urbana o de nuevas infraestructuras (Art. 82.3.2.i Normativa POT).

Considerar el patrimonio natural y paisajístico con su riqueza, diversidad y naturalidad como uno de los recursos más valiosos de Navarra (Art. 82.3.2.f Normativa POT).

1.3. El medio rural

Pervivencia del medio rural, buscando un equilibrio entre su desarrollo económico, su papel en el ecosistema (abastecimiento de materias primas, conservación del medio...) y las adecuadas condiciones de calidad ambiental y paisajística: equilibrio urbano-rural-natural.

2) Objetivos socioculturales

2.1. Cohesión social

Diseñar estrategias para mantener o reforzar la cohesión social y participación ciudadana, donde todos los ciudadanos tienen acceso a la toma de decisiones (una ciudad pensada para todos, sin discriminación en razón del origen, raza, edad o sexo y con mecanismos de participación ciudadana: ciudad justa, solidaria y democrática).

Cohesión social a partir de una oferta diversificada de tipologías, la coexistencia de viviendas libres y protegidas así como de viviendas en régimen de propiedad y alquiler.

2.2. Los espacios urbanos existentes

Mejorar los espacios urbanos existentes preservando sus valores y crear otros espacios aptos para la convivencia y que mejoren la calidad de vida.

Intentar la utilización de modelos arquitectónicos que respeten las características básicas del entorno con la finalidad de favorecer la integración paisajística de los elementos construidos. Se establecerán criterios para que las construcciones de cualquier tipo dentro del SNU se implanten en el territorio de forma compatible con el paisaje y los usos tradicionales (Art. 82.3.1.c Normativa POT).

Aprobar ordenanzas municipales para la protección del medio ambiente: control de ruidos y vibraciones, uso de zonas verdes, tenencia de animales, condiciones de edificación, contaminación lumínica, uso de placas solares, etc. (Art. 82.3.9.b Normativa POT).

2.3. La vivienda

Disfrute de una vivienda digna en un entorno sostenible, potenciando el carácter básico de la ciudad como hábitat, garantizando la vivienda como derecho fundamental, en condiciones adecuadas de localización, cantidad, accesibilidad, calidad y precio.

Estudio de la demanda de suelo residencial, actividades económicas y dotacionales, especialmente de la necesidad de vivienda de régimen de protección pública.

2.4. Los espacios urbanos

Prever los sistemas generales y locales necesarios para conseguir las dotaciones o espacios libres públicos precisos, planteándolos en los lugares más apropiados para prestar el servicio encomendado.

Generación de actividades urbanas tomando como base el espacio público formado por una red de espacios urbanos integrados, bellos, diversos, abiertos y con integración de elementos naturales y de sistemas de protección de la naturaleza (ciudad abierta, bella, comunitaria y relacionada con el medio ambiente).

Definir los límites reconocibles y proyectar el borde de ciudades y pueblos, tanto en sus aspectos perspectivos como de uso, para evitar que se convierta en un espacio indefinido (Art. 82.3.1.f Normativa POT).

2.5. La construcción sostenible

Fomento de la construcción sostenible reduciendo el impacto negativo en el balance de recursos y residuos provocado por la construcción en general (edificios, estructuras, urbanización...): ciudad ecológica y saludable.

Proyectar instalaciones que faciliten el ahorro y la reutilización del agua en cada hogar, edificio o construcción (instalaciones sanitarias de bajo consumo de agua, diseño de redes de conducción que permitan la recirculación del recurso para usos sucesivos, por ejemplo aguas de lavado y aseo dirigidas a cisternas, etc.), así como incluir criterios de diseño de jardinería autóctona o ahorradora de agua (Art. 82.3.3.g Normativa POT).

2.6. Espacios urbanos seguros

Implantación de modelos urbanos que preserven de los riesgos naturales y tecnológicos, evitando posibles riesgos derivados de la ocupación del suelo (zonas inundables, inestabilidad, inseguridad ciudadana...) y de la implantación de actividades de riesgo (incendios, fugas...) (ciudad segura).

2.7. El control del desarrollo

Desarrollar una gestión pública activa orientada al control del desarrollo del suelo para conseguir los objetivos de la sostenibilidad, incluida la cohesión social, implantando un Sistema de Control del Desarrollo que garantice la consecución de los objetivos de la sostenibilidad.

3) Objetivos socioeconómicos

Se pretende la elaboración de un instrumento de planeamiento adecuado a las necesidades propias del municipio de Ergoiena, actualizado, y que sea ágil, eficaz y operativo, a la vista de la gran cantidad de documentos de planeamiento tramitados con posterioridad a la entrada en vigor de las NN.SS., que hacen preciso compilar o refundir en un único documento toda la normativa aplicable, aclarando y unificando conceptos y con criterios homogéneos para la totalidad de cada clase de suelo.

3.1. Asumir los costes de la sostenibilidad

Internalizar los costes de la sostenibilidad en los procesos de creación y de gestión de la ciudad (siguiendo

los principios normativos de la economía ecológica).

3.2. Eficiencia económica de la sostenibilidad

Aumentar la eficiencia económica de la sostenibilidad generando procesos capaces de aunar la “mayor sostenibilidad” con la mayor “eficiencia económica”.

3.3. Las oportunidades de desarrollo

Analizar el mercado para aprovechar las oportunidades de desarrollo que se deriven del mismo para impulsar los procesos de desarrollo sostenible.

Aprovechar las oportunidades que para el desarrollo económico se generan en el espacio configurado en el entorno de los accesos a la Autovía.

3.4. Los suelos degradados

Contemplar la problemática específica de los suelos degradados de manera que se posibilite su recuperación a través de la implantación de actividades que aporten activos de mercado que posibiliten la conversión de dichos suelos en un entorno sostenible.

3.5. Estructurar el desarrollo

Planificar de forma integrada los usos del suelo y la movilidad para generar sinergias entre sectores de actividad económicos.

Coordinar la planificación y la gestión urbanística entre municipios para generar sinergias supramunicipales entre actividades económicas.

Analizar y cuantificar las demandas de desarrollo existentes en el municipio así como sus oportunidades de futuro.

Determinar adecuadamente la demanda de vivienda previsible y otros usos, diversificando las tipologías de forma flexible.

4. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO, MODELO DE CRECIMIENTO Y ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN, CON INDICACIÓN DE SUS VENTAJAS E INCONVENIENTES, Y UNA JUSTIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MODELO

Las estrategias de desarrollo edificatorio en el municipio se basan en dos ejes:

- Las determinaciones del POT 2 en sus 5 estrategias.
- Las características de su particular asentamiento urbano residencial e importante asentamiento industrial, como posible oportunidad de desarrollo económico en el futuro.

El suelo no urbanizable, será el resultado del Modelo de Ordenación Territorial. El modelo de suelo urbano es continuista con el del PM vigente, que aunque con reservas ha resultado en general positivo para las necesidades de Ergoiena.

En este capítulo se plantean las distintas alternativas consideradas, en principio viables, y se las somete a una evaluación con técnicas "multicriterio" que permiten introducir un número significativo de variables a lo largo del proceso, con el fin de seleccionar la alternativa más adecuada. Para ello se tienen en cuenta múltiples factores, así como el proceso de participación ciudadana, las conclusiones del trabajo con los representantes municipales y de la comisión de seguimiento.

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación ambiental de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, obliga a identificar, describir y evaluar alternativas razonables del plan o programa, en la línea de lo exigido en la Directiva 2001/42/CE. El concepto de alternativa es mencionado en la Ley 9/2006 en numerosas ocasiones, en concreto:

Artículo 8: En el informe de sostenibilidad ambiental, el órgano promotor debe identificar, describir y evaluar los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, incluida entre otras la alternativa cero, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito territorial de aplicación del plan o programa. A estos efectos, se entenderá por alternativa cero la no realización de dicho plan o programa.

Artículo 14, publicidad. En la documentación de referencia, hay que exponer las razones de la elección del plan o programa aprobados, en relación con las alternativas consideradas.

Artículo 18, iniciación en estatal. En la documentación inicial, debe evaluarse "el alcance y contenido de la planificación, de las propuestas y de sus alternativas."

Anexo 1 h) Un resumen de las razones de la selección de las alternativas previstas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida. La selección de las alternativas en caso de propuestas tecnológicas, incluirá un resumen del estado del arte de cada una y justificará los motivos de la elección respecto a las mejores técnicas disponibles en cada caso.

Anexo 1k) Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del plan o programa.

En el contexto de la ley, hay que entender las alternativas como "las diferentes maneras de alcanzar los objetivos del plan o programa". Esta exigencia se debe interpretar en el contexto de los objetivos de la ley, que es garantizar que los efectos de la aplicación de planes y programas se tengan en cuenta durante su preparación y antes de su adopción. La ley no distingue entre los requisitos de evaluación del proyecto de plan o programa y los de las alternativas: lo esencial es que se identifiquen, describan y evalúen los probables efectos significativos del plan o programa y de las alternativas de una forma que permita su comparación.

Las alternativas deben ser planteadas por el equipo planificador como parte del proceso de elaboración del plan o programa. La Ley 9/2006 exige que éstas sean "razonables, técnica y ambientalmente viables". Es

decir, las alternativas que se elijan han de ser realistas. Por otra parte, las alternativas deben plantearse desde los primeros momentos del proceso de decisión. Así, la Ley 9/2006 exige explícitamente que se desarrollen alternativas que tengan en cuenta los "objetivos" y el "ámbito territorial del plan o programa".

Estas estrategias alternativas son la base para definición del modelo de ocupación del territorio que establece la EMOT. Para ello estas alternativas se deben evaluar analizando sus ventajas e inconvenientes en el proceso de toma de decisión sobre el modelo adoptado. Además esta evaluación debe de atender los criterios de sostenibilidad, e incorporar las variables de sostenibilidad social, ambiental y económica.

Con respecto a las alternativas elegidas, se debe facilitar la información a la que se refiere el anexo I. Esto incluye, por ejemplo, la información sobre la probable evolución de la situación actual del medio ambiente en caso de no aplicarse.

La alternativa 0 se define como "la no realización de dicho plan o programa". En este sentido, hay que tener en cuenta que este hecho puede significar "no introducir un plan o programa donde no existía ninguno", o bien no implementar un nuevo plan o programa en una zona donde ya existían otros, donde la alternativa 0 sería "continuar con el plan o programa existente" en contraposición con la opción de "preparar uno nuevo".

Una forma de evaluar alternativas puede ser enfrentar las alternativas planteadas con indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad señalados en el documento de referencia. Sea cual sea el método elegido, la Ley exige presentar en el informe de sostenibilidad ambiental "*un resumen de las razones de la selección de las alternativas previstas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación*".

Es importante destacar que el propósito de la evaluación ambiental no es decidir qué alternativa debe ser elegida para el plan o programa, pues ésta es una tarea propia del equipo planificador, sino proporcionar información de los efectos ambientales de cada alternativa, haciendo así el proceso de decisión más transparente.

Hacer, de cara a la evaluación, una selección deliberada de alternativas que tuvieran unos efectos mucho peores, para así promocionar el proyecto de plan o programa, no sería adecuado para cumplimentar además dentro de la jurisdicción legal y geográfica del órgano promotor en cuestión.

El artículo 14 exige incluir en la declaración resumen que se pondrá a disposición del órgano ambiental, las administraciones públicas afectadas, del público y de los Estados miembros consultados "*las razones de la elección del plan o programa aprobados, en relación con las alternativas consideradas*".

En Navarra, también la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, regula en su artículo 32.2. la identificación y evaluación de los posibles efectos que sobre el medio ambiente pueda tener su aplicación, así como las alternativas posibles evaluadas con criterios ambientales, en el estudio de incidencia ambiental.

4.1. ELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Como se ha citado anteriormente, las alternativas a plantear deben ser "razonables, técnica y ambientalmente viables" y que tengan en cuenta los "objetivos" y el "ámbito territorial del plan o programa".

Por ello, y teniendo en cuenta los criterios anteriores, se deben desechar alternativas que se alejen del crecimiento compacto del núcleo actual, como creación de barrios discontinuos o muy alejados del núcleo central, por no compartir los objetivos detallados anteriormente, principalmente objetivos forales y municipales y criterios de sostenibilidad.

Por todas las razones expuestas, se han seleccionado 2 alternativas, además de la alternativa 0 que también se evaluará, y son las siguientes:

Alternativa 1 – Desarrollo residencial limitado al suelo urbano consolidado

Alternativa 2 – Desarrollo potencial en el entorno de los núcleos de Lizarraga, Unanu y Torrano/Dorrao

Cabrían más opciones como desarrollos extensivos junto a los núcleos actuales o en otros emplazamientos diferentes de los previstos en las alternativas valoradas, que no se plantean por considerarse de difícil viabilidad por tratarse de entidades de escasa población que tienen muchas dificultades para plantear sistemas de gestión de varios propietarios.

Estas dos alternativas comparten entre ellas aspectos comunes como las intervenciones en las unidades ya desarrolladas o solares en suelo urbano consolidado.

A continuación se describe cada una de las alternativas elegidas y posteriormente se evalúan cualitativamente en base a los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad establecidos en el plan, con la finalidad de decidir y definir el modelo de ocupación del territorio.

ALTERNATIVA CERO

Como se ha explicado anteriormente, en este caso la alternativa 0 se define como no implementar un nuevo plan o programa en una zona donde ya existía otro, es decir, continuar con el plan vigente.

El municipio de Ergoiena dispone como figura de planeamiento urbanístico de un Plan Municipal, aprobado definitivamente por Orden Foral de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, de 30 de enero de 1997, y publicadas su normativa y ordenanzas en el BON nº 89 de 27-7-1998.

El Plan preveía un crecimiento contenido, meramente orgánico en los tres núcleos de Lizarraga, Unanu y Dorrao/Torrano, para las necesidades locales de los núcleos, completando los espacios intersticiales existentes y planteando zonas de ampliación relacionadas de manera coherente con los núcleos tradicionales. En cuanto al suelo industrial se consolida el polígono de Ronki, permitiendo una pequeña ampliación.

Durante el período de vigencia del PM han habido diversas modificaciones surgidas para resolver algunas cuestiones puntuales de desarrollo, consistentes en pequeñas modificaciones y recalificaciones de algunos terrenos para nuevas viviendas unifamiliares.

Como inconvenientes o carencias del régimen normativo del Plan, caben señalar principalmente la dificultad de gestión de unidades de ejecución en suelo urbano no consolidado y sectores de suelo urbanizable, y la escasez de terrenos dotacionales, principalmente destinados a equipamientos vinculados al turismo.

La entidad de las modificaciones surgidas durante el transcurso del período de vigencia del plan hacen que no haya un documento general de referencia y consulta de la normativa de aplicación en cada caso.

En el ámbito del suelo urbano industrial, la ocupación es prácticamente completa en el enclave existente.

ALTERNATIVA 1 – DESARROLLO RESIDENCIAL LIMITADO AL SUELO URBANO CONSOLIDADO

Siendo la gestión de unidades de ejecución en suelo urbano no consolidado y en sectores de suelo urbanizable el principal escollo para el desarrollo urbanístico de los tres pueblos, en esta alternativa se propone que únicamente se plantee el desarrollo residencial en suelos clasificados como urbano consolidado para su ejecución mediante actuación directa. No se plantean por tanto unidades de ejecución.

La viabilidad de esta alternativa es clara en cuanto que pretende mejorar principalmente las condiciones de gestión, eliminando las unidades de ejecución en suelo urbano no consolidado y en sectores de suelo urbanizable.

La identificación de los suelos urbanos residenciales con posible desarrollo mediante actuación directa e independiente por parcela se analizará en el PUM tras el estudio de las redes de infraestructuras y servicios básicos.

ALTERNATIVA 2 – DESARROLLO POTENCIAL EN EL ENTORNO DE LOS NÚCLEOS DE LIZARRAGA, UNANU Y TORRANO/DORRAO

En esta alternativa se plantean además ámbitos sin concretar para usos residenciales de unas 30 viviendas en cada Concejo, en los siguientes ámbitos:

- Lizarraga: desarrollo potencial en el arco Nordeste principalmente. Aunque por soleamiento sería en principio más favorable en otras ubicaciones, en realidad el entorno Sur se adentra en la sierra de Urbasa-Andía, con topografía muy acusada de fuertes pendientes y por consiguiente menor soleamiento. La zona Nordeste tiene unas pendientes más suaves y tendrían una continuidad con el casco urbano más natural.
- Unanu: desarrollo potencial en el arco Oeste principalmente, con unas pendientes más suaves, que tendrían una continuidad más natural con el casco urbano. La zona Este es la ladera de San Donato, con una topografía más acusada de fuertes pendientes.
- Torrano/Dorrao: desarrollo potencial preferente en el arco Oeste, desde la Iglesia hasta la trasera del frontón, siendo la zona baja de la ladera en la que se asienta el núcleo. La zona Este es la ladera de San Donato, con una topografía más acusada de fuertes pendientes.

Esta alternativa se considera económicamente viable en una situación normal de mercado a modo de reserva para permitir desarrollos parciales, debido a su aptitud idónea para albergar suelos residenciales por su topografía suave, buena orientación, continuidad con el centro urbano y con los servicios urbanísticos básicos accesibles a poca distancia, en la que que las cargas de urbanización propias de los suelos urbanizables resultantes para completar el modelo son las habituales en estos sectores con densidades residenciales razonables y con estándares para dotaciones y zonas verdes adaptadas a los mínimos exigidos por la legislación vigente.

Esta alternativa incluye también el desarrollo de solares de suelo urbano consolidado de actuación directa señalado en la alternativa anterior.

4.2. EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS

Las alternativas anteriormente descritas se evalúan de forma global, en relación con los objetivos planteados, a los criterios de sostenibilidad social, ambiental y económica que sirven de referencia para el planeamiento y con el resultado de la fase de información, analizando sus ventajas e inconvenientes en el proceso de toma de decisión antes de optar por la elección de un determinado modelo.

El procedimiento de evaluación y valoración de las alternativas tiene carácter cualitativo. Se evalúan cuatro variables básicas de los criterios y objetivos ambientales y estratégicos, la Variable 1 que evalúa el modelo y las Variables 2, 3 y 4 que evalúan las componentes del modelo, esto es, la componente medioambiental, la componente sociocultural y la componente socioeconómica.

En relación con la alternativa 0, cabe señalar además que parece un contrasentido mantener el planeamiento actual, esto es, un Plan Municipal que se ha quedado obsoleto por no estar adaptado u homologado a la nueva legislación urbanística vigente en Navarra, el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU). Carece de una reglamentación en la cual se diferencie el Suelo No Urbanizable de protección del de preservación, el Suelo Urbano consolidado del no consolidado, las determinaciones de ordenación estructurante de las pormenorizadas, etc. Se hace necesario por tanto

para Ergoiena contar con el instrumento de planificación urbanística adecuado, denominado Plan General Municipal en la LFOTU. Esta alternativa 0 va además en contra de los objetivos de interés foral y municipal plasmados en el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra, precisamente para modificar y adaptar el plan.

En cuanto a la Variable 1 - Modelo, cabe señalar que es la alternativa que tiene bastante consumo del recurso "suelo", del recurso "Energía" y del recurso "Agua" por plantear varios suelos urbanizables, si bien en entornos que no han podido llevarse a cabo por la dificultad de gestión. No se mencionan los aspectos de materiales para la construcción y gestión de residuos debido a que en cualquiera de los modelos se puede gestionar de manera óptima el recurso de materiales de construcción y la producción y gestión adecuada de los residuos de construcción y demolición.

En la Variable 2 - Componente medioambiental del modelo, cabe señalar que es la alternativa que menos garantiza la preservación y mejora de los valores naturales, la diversidad biológica y el medio rural, debido a que el planeamiento actual municipal está obsoleto y no recoge los aspectos de protección medioambiental que se derivan de la legislación de rango superior, confiando en la intervención de los departamentos sectoriales de cara a su protección.

En la Variable 3 - Componente sociocultural del modelo, no se cumplen los objetivos ya que al no modificar el planeamiento no se plantean desde el propio plan estrategias encaminadas a satisfacer en lugares adecuados la demanda de suelo residencial, industrial y servicios municipales, mejorar la calidad de vida o plantear vivienda pública.

En la Variable 4 - Componente socioeconómico del modelo, no se tienen en cuenta al tratarse de un plan ya existente desde 1998, que no valora los aspectos de eficiencia económica u oportunidades de desarrollo.

Con respecto a la alternativa 1, es en esencia el plan vigente adaptado al nuevo marco legal urbanístico, eliminando los suelos que para su desarrollo residencial precisan de gestión mediante unidades de ejecución cuya viabilidad se ha constatado difícil. Es un plan restrictivo, que no plantea reservas de suelo de expansión para futuras ampliaciones del núcleo urbano, siendo por tanto un plan de vigencia limitada.

La alternativa 2 plantea el crecimiento urbano en terrenos aptos e idóneos por ubicación, topografía, continuidad urbana, etc. y tiene vocación de perdurar en un horizonte temporal más lejano, debido a que es más flexible y permite responder a la futura demanda residencial en diferentes emplazamientos cuya preferencia e idoneidad depende de múltiples factores difíciles de determinar en el momento actual.

En cuanto a la identificación de impactos producidos por las alternativas planteadas, caben analizar los siguientes factores:

- **Atmósfera, hidrología y suelos.** Las alternativas con mayor consumo de suelo son lógicamente las que más impacto producen en relación con la calidad del aire, confort sonoro, contaminación acústica y calidad del agua, aunque de baja incidencia. Por orden de mayor a menor afección serían las alternativas 2 - 0 - 1.
- **Espacios protegidos, fauna, flora y vegetación.** Ninguna de las alternativas plantea ocupación de suelos protegidos ni hábitats o especies de interés, tratándose de terrenos para prados o cultivos herbáceos en secano en la periferia de los núcleos urbanos actuales, no apreciando por tanto un impacto ambiental significativo.
- **Paisaje.** Aunque en principio la alternativa que prevé crecimiento más limitado (alternativa 1) sería la que menos afecta a la calidad del paisaje, ello no tiene que ser así necesariamente si las nuevas urbanizaciones cumplen los criterios de compatibilidad, de adaptación al entorno en que se emplazan y de puesta en valor de los hitos naturales más representativos. Además, las alternativas 0 y 1 se plantean en laderas suaves, en la zona baja de los pueblos, no destacando negativamente en la silueta o imagen de los núcleos actuales.
- **Medio socioeconómico.** Para la población y empleo, el mayor crecimiento urbano (alternativas 0 - 2) sería más positivo que la alternativa 1 porque fija la población en la localidad debido a la oferta de lugares de trabajo y de alojamientos residenciales. Para el bienestar de la población, la afección es

indistinta en cualquier alternativa si se resuelven los problemas actuales de accesibilidad y de servicios.

- Infraestructuras y servicios. El impacto producido por los crecimientos residenciales sería positivo ya que en principio supondría mejora de la urbanización, de las redes de los servicios básicos y obtención de suelos para dotaciones que completen las existentes actualmente.
- Patrimonio histórico-artístico. Ninguna de las alternativas plantea en principio afecciones a suelos con restos arqueológicos ni al patrimonio arquitectónico o artístico.

4.3. CONCLUSIONES. ELECCIÓN DEL MODELO

Como conclusión del análisis de los impactos generados por las alternativas, se señala que desde el punto de vista ambiental no existen diferencias significativas, si bien la de menor impacto sería la alternativa 1 principalmente por la cantidad de suelo consumido. Desde el punto de vista socioeconómico, en cambio, son más positivas las alternativas 0 - 2. En todo caso, las afecciones previsibles son bajas, ya que la EyMOT tiene en cuenta, protege y preserva los suelos de valor ambiental y el resto de los suelos de valor.

A la vista asimismo de la participación pública previa, en la que se detecta cierta demanda no resuelta o satisfecha con el planeamiento vigente, y teniendo en cuenta que de las alternativas que prevén desarrollos a futuro la alternativa 2 es la que plantea más flexibilidad y variedad de emplazamientos que permite una oferta más amplia, se concluye que ésta última es la más favorable en cuanto a la evaluación de impactos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el modelo escogido se basa en la Alternativa 2 por considerar que se ajusta más a los criterios y objetivos globales ambientales y estratégicos aplicables al Plan.

4.4. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MODELO

La evaluación económica financiera así como el estudio de sostenibilidad para la Hacienda municipal, formará parte del documento del Plan Urbanístico Municipal.

No obstante, se puede adelantar que el modelo de ordenación propuesto garantiza la sostenibilidad económica, social y ambiental, por los siguientes motivos:

- Las únicas actuaciones impulsadas por el Plan Municipal serán las relativas a la adquisición y urbanización de los sistemas generales, que en este PGM se reducirán al máximo.
- El sistema de actuación será con carácter general el de compensación, de iniciativa particular, lo que evita al Ayuntamiento cualquier previsión de adelanto de gasto.
- Los criterios de urbanización se basan en sistemas de bajo mantenimiento, para que el costo del Ayuntamiento sea menor.
- La sostenibilidad social queda garantizada con el modelo urbanístico que se propone que es continuación del modelo existente, que ha posibilitado la coexistencia entre los diferentes modelos territoriales, dotacionales e industriales.
- El acceso a los servicios es universal y equitativo y con el Plan que se propone seguirá en las mismas condiciones.

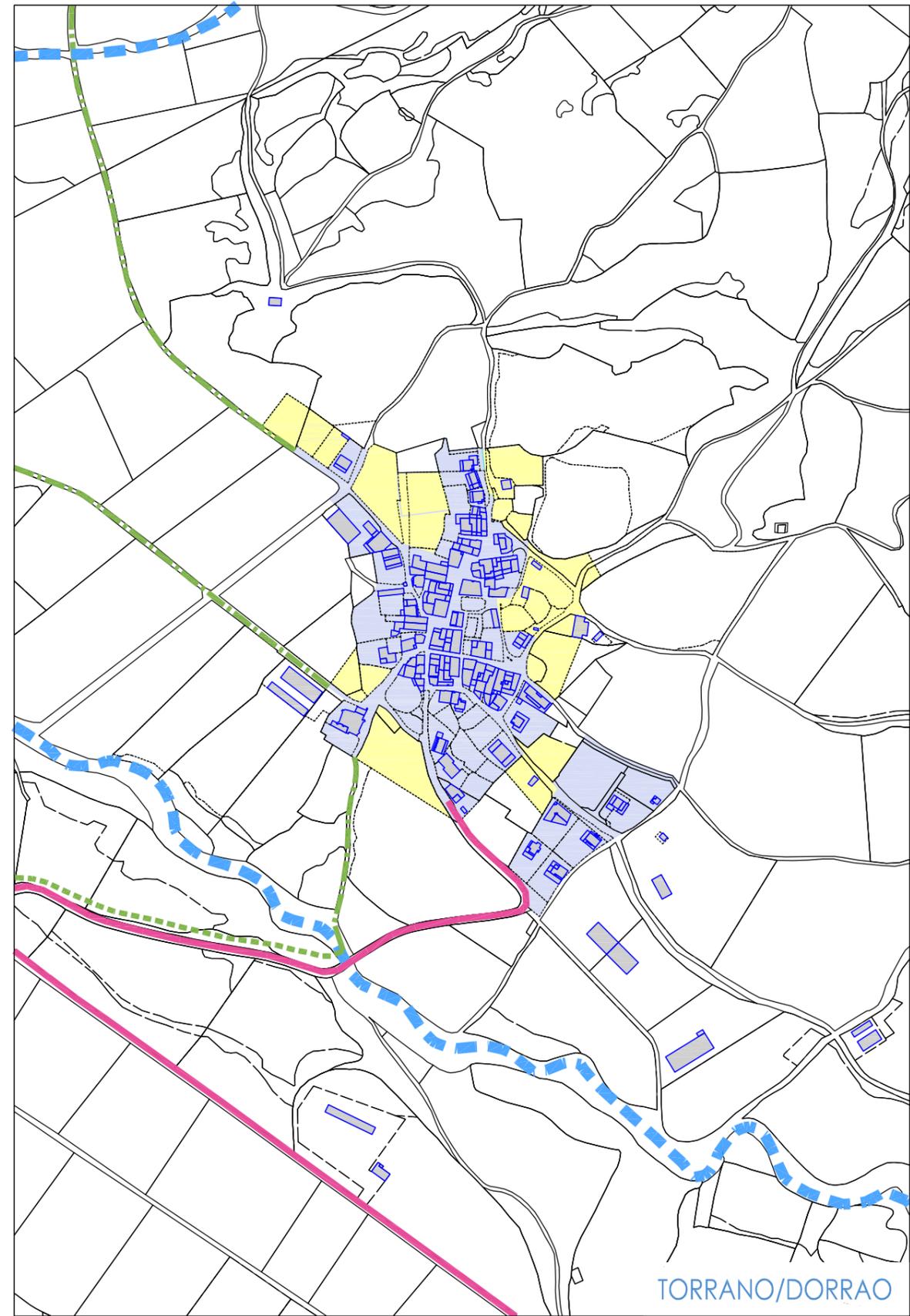
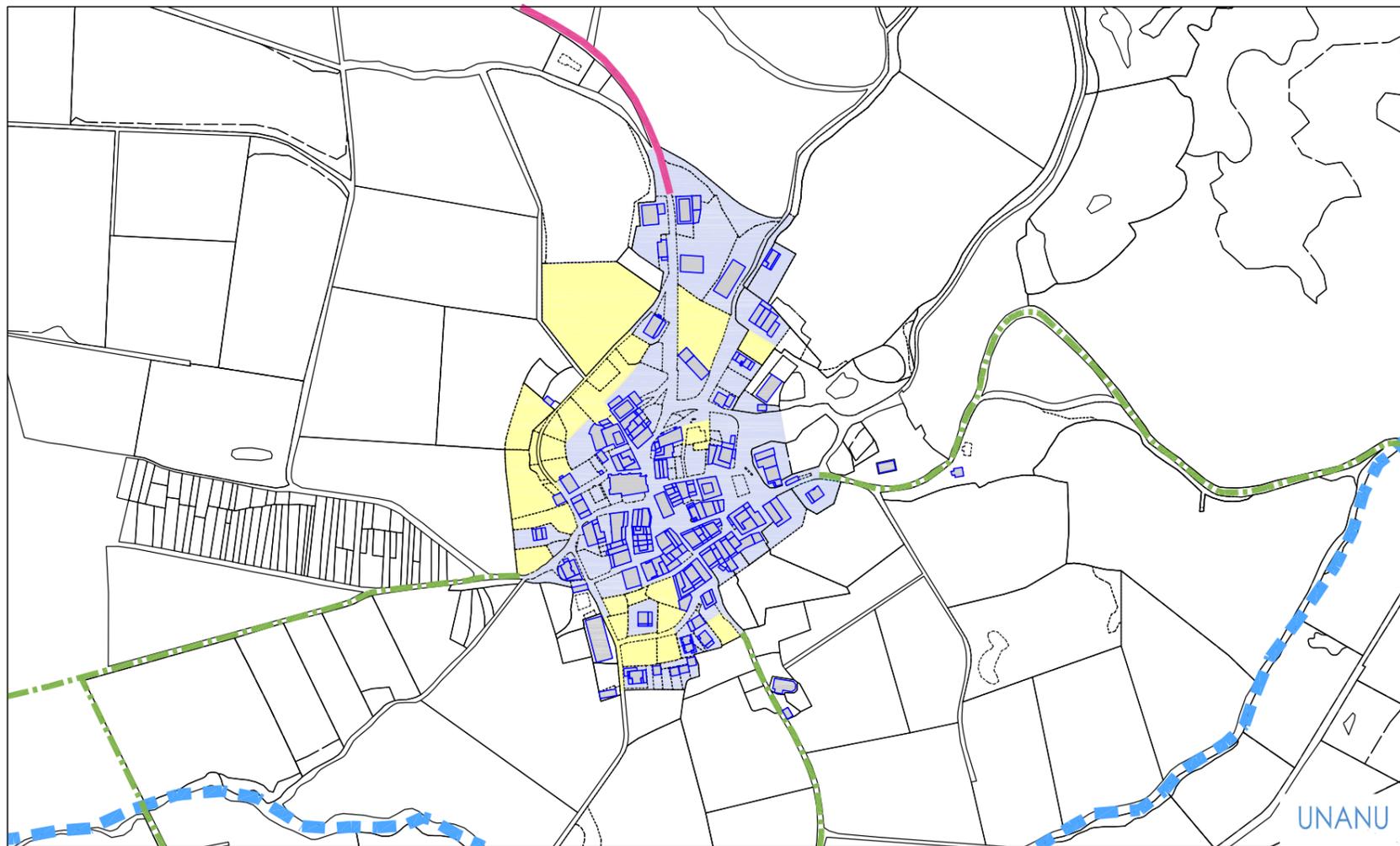
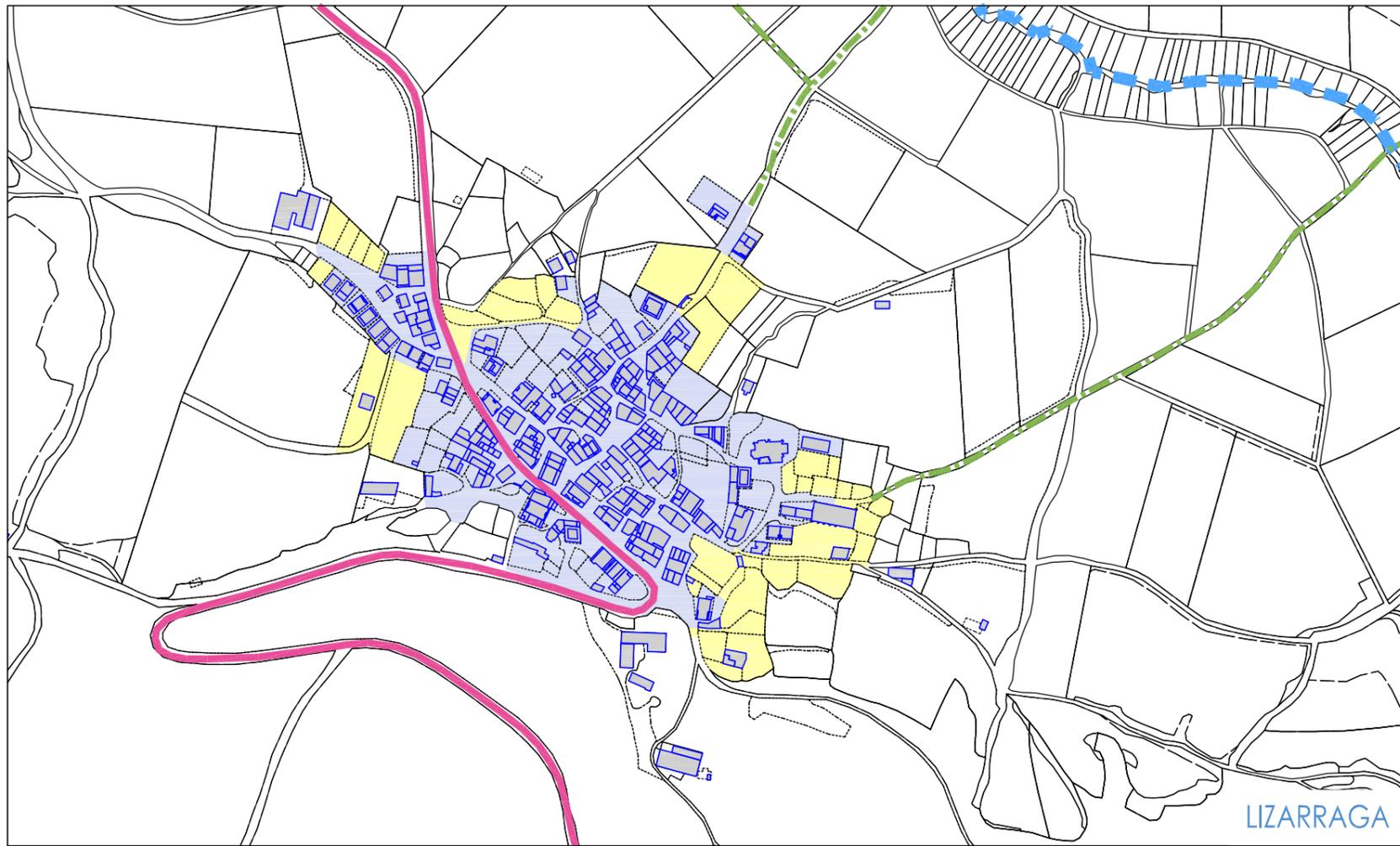
En cuanto a la sostenibilidad ambiental, se adjunta en el presente documento un Estudio previo de Incidencia Ambiental. En la fase del PUM se elaborará el Estudio de Incidencia Ambiental definitivo tal como regula el artículo 58.5.b) del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

4.5. **MOVILIDAD SOSTENIBLE**

El modelo elegido de núcleos compactos es el que a priori reduce las necesidades de desplazamiento de la población, tratándose de uno de los objetivos del planeamiento urbanístico, junto con el fomento del uso y eficiencia del transporte público.

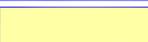
El documento de Plan Urbanístico promoverá estrategias de desarrollo orientado en función del transporte, tales como:

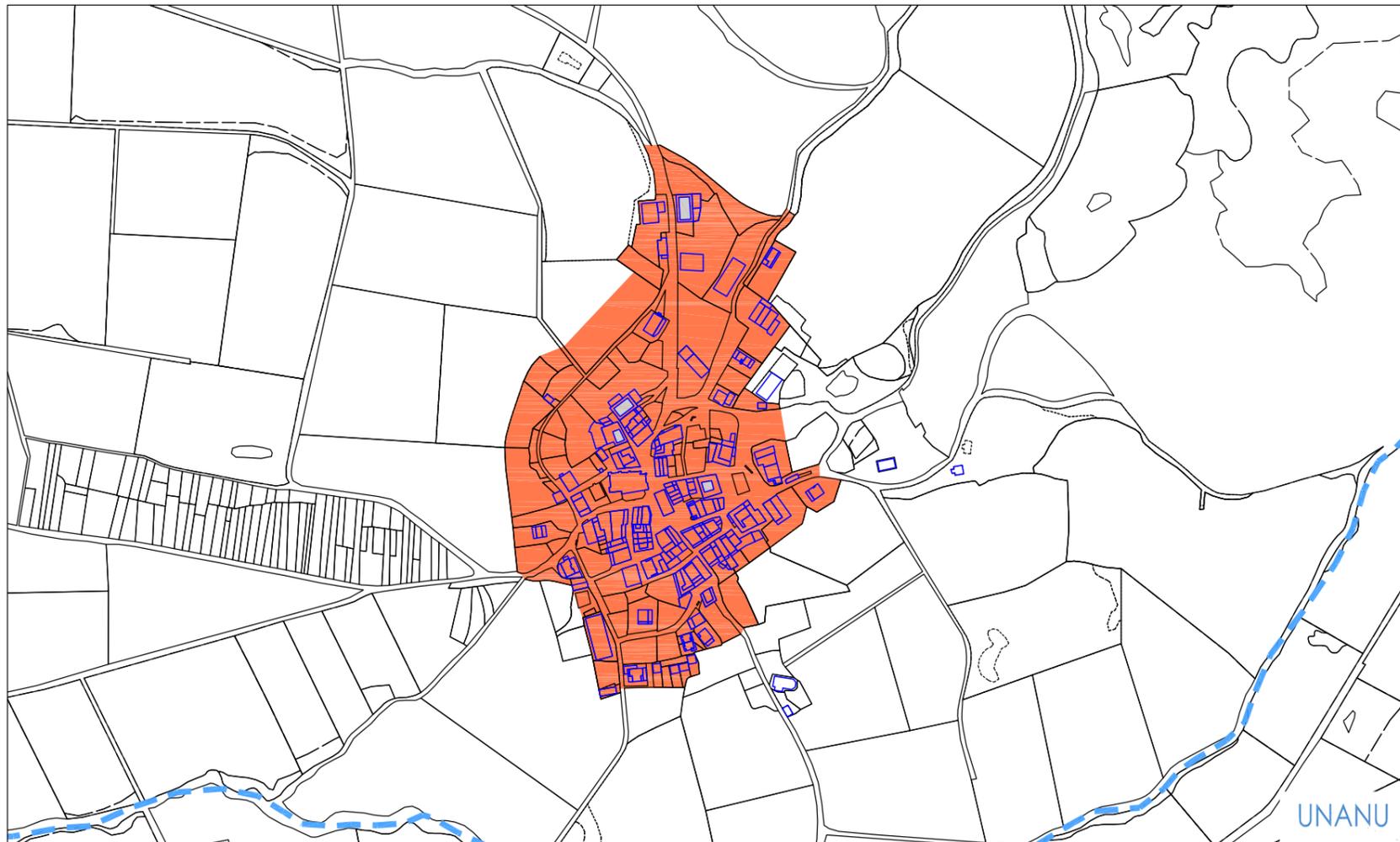
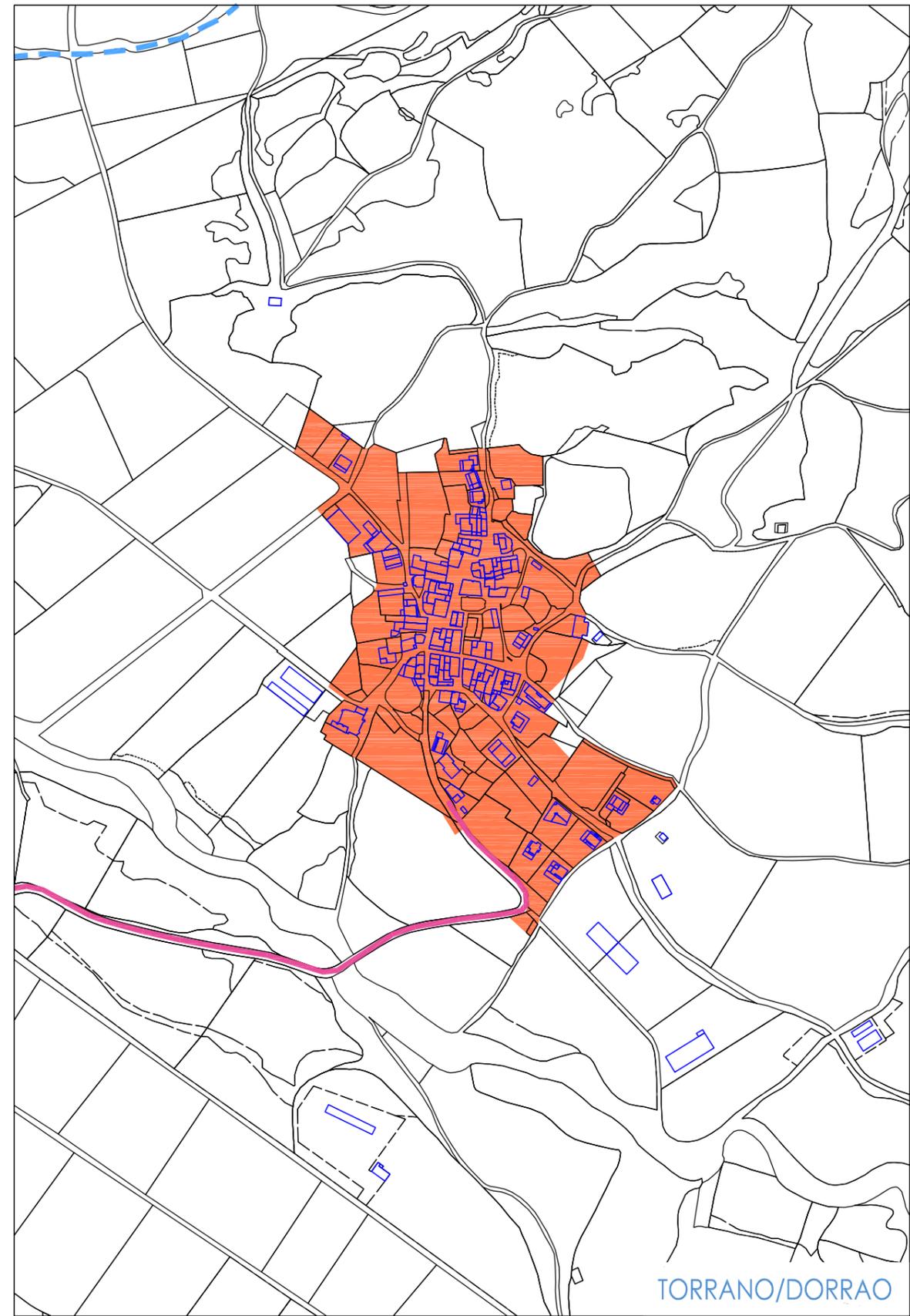
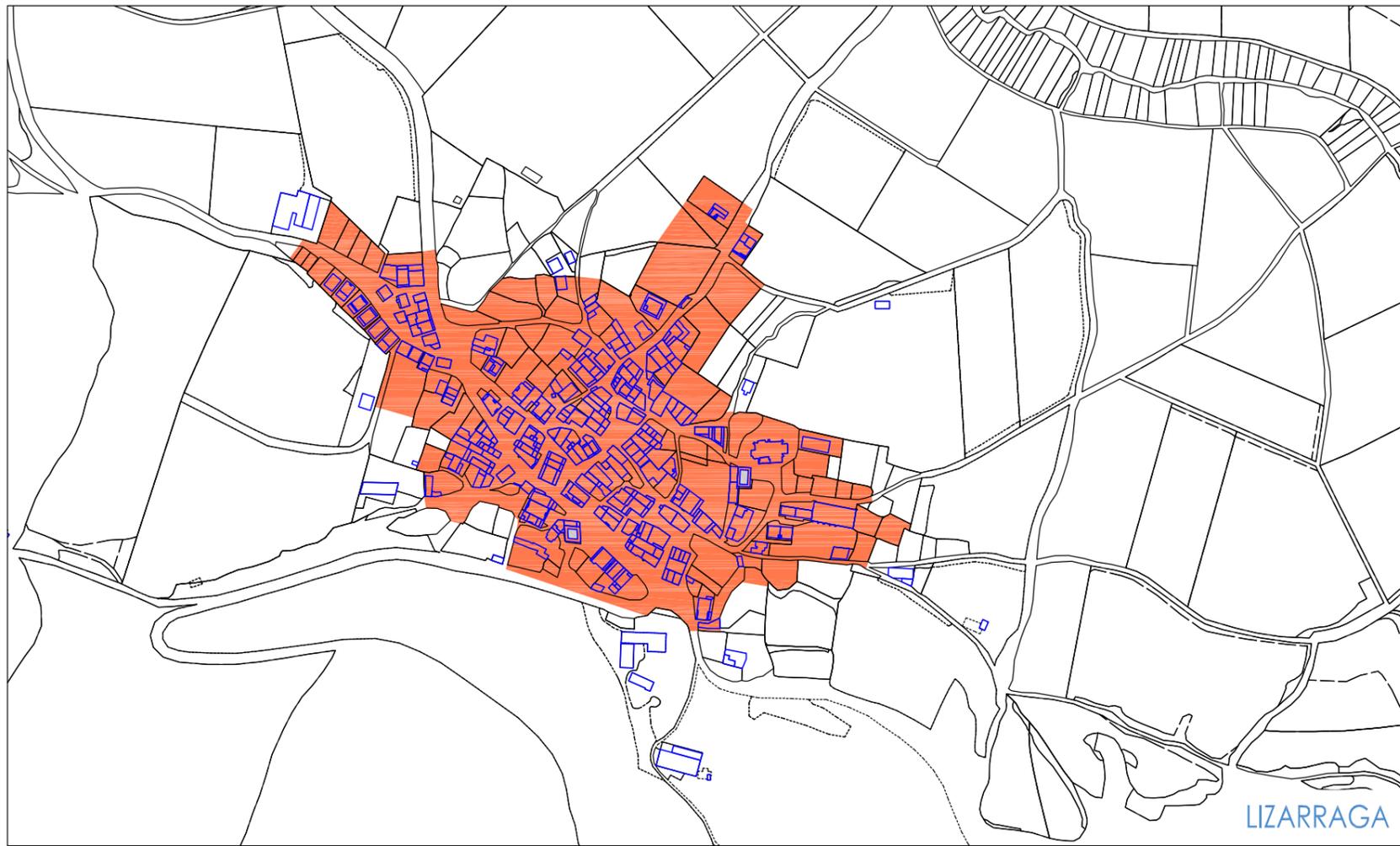
- En las inversiones en infraestructuras urbanas se dará prioridad a la implantación y mejora de los sistemas de transporte público y en las comunicaciones peatonales y ciclistas entre los tres núcleos.
- Se utilizarán criterios de urbanización y diseño de vías públicas que favorezcan el transporte público y los modos no motorizados, en especial los recorridos peatonales y ciclistas.
- Se fomentarán los aparcamientos disuasorios en la periferia urbana.
- Se coordinará el planeamiento urbanístico con el titular de la carretera para estudiar la posibilidad de variante en Lizarraga que evite la barrera actual.
- Se evaluará la viabilidad de gestionar de forma sostenible los movimientos de población y de mercancías que puedan derivarse del desarrollo urbano, analizando las posibilidades de transporte público, la capacidad y funcionalidad de la red viaria y los modos de transporte alternativos.



EMOT PGM ERGOIENA
ALTERNATIVA CERO - PLAN VIGENTE

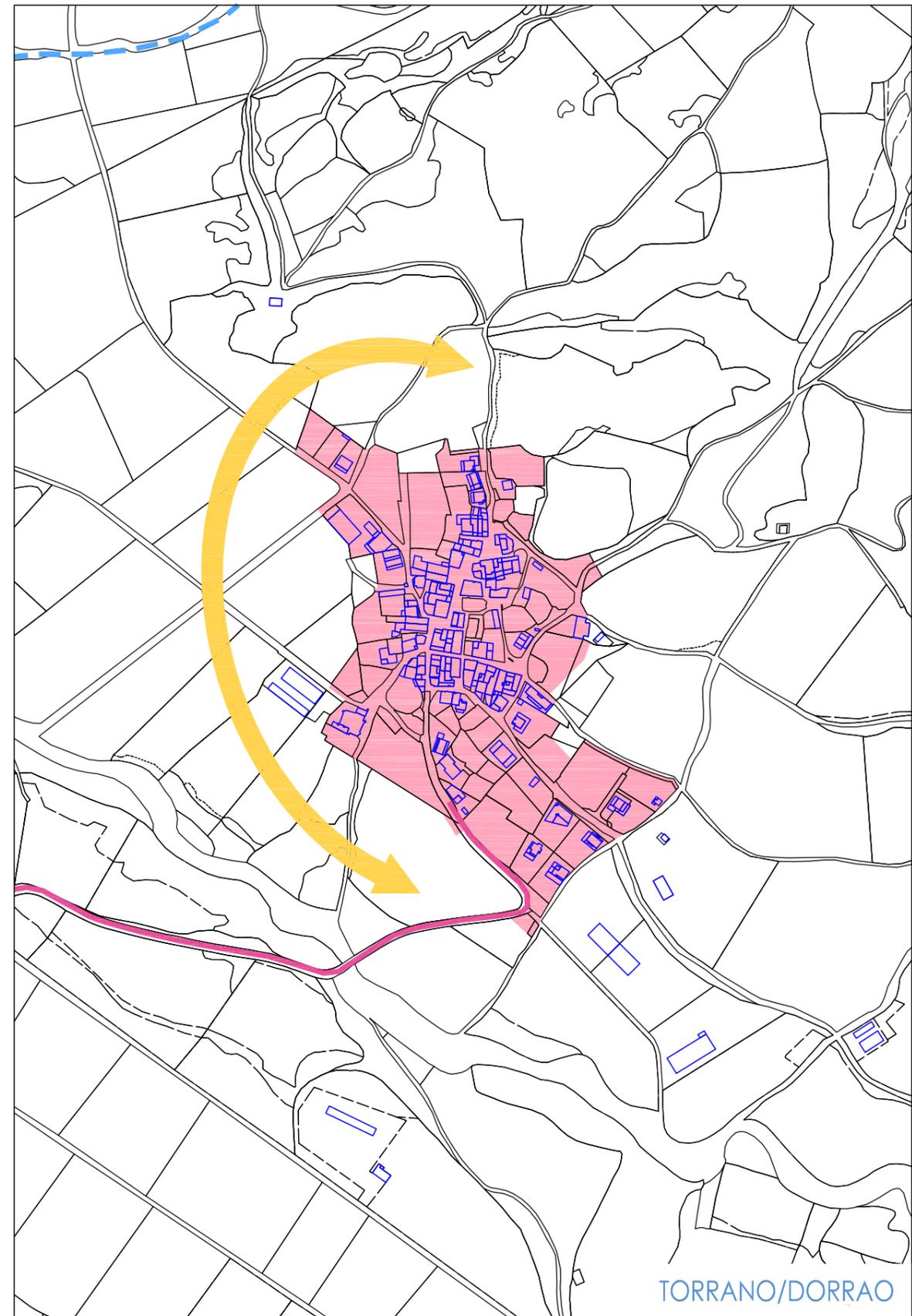
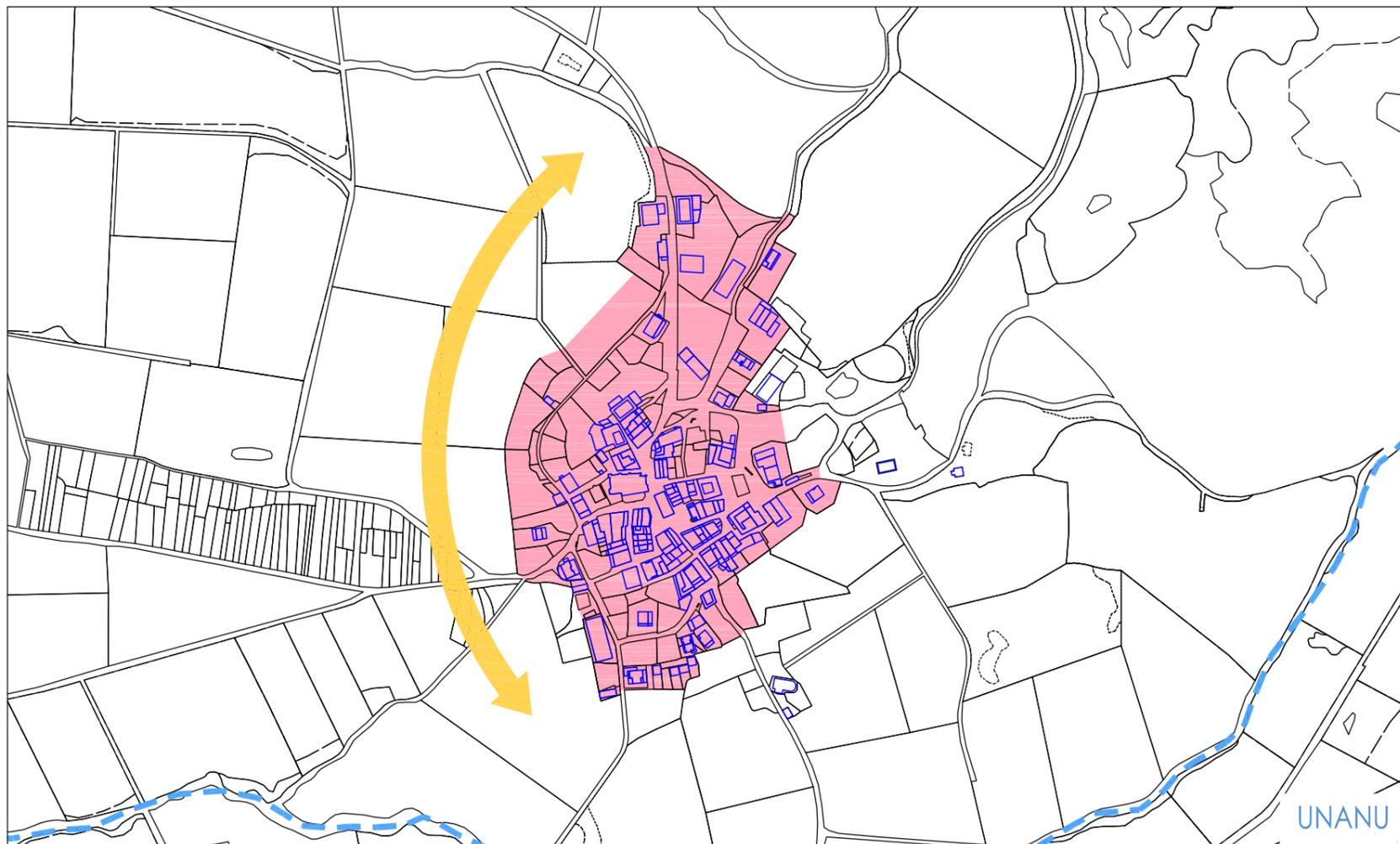
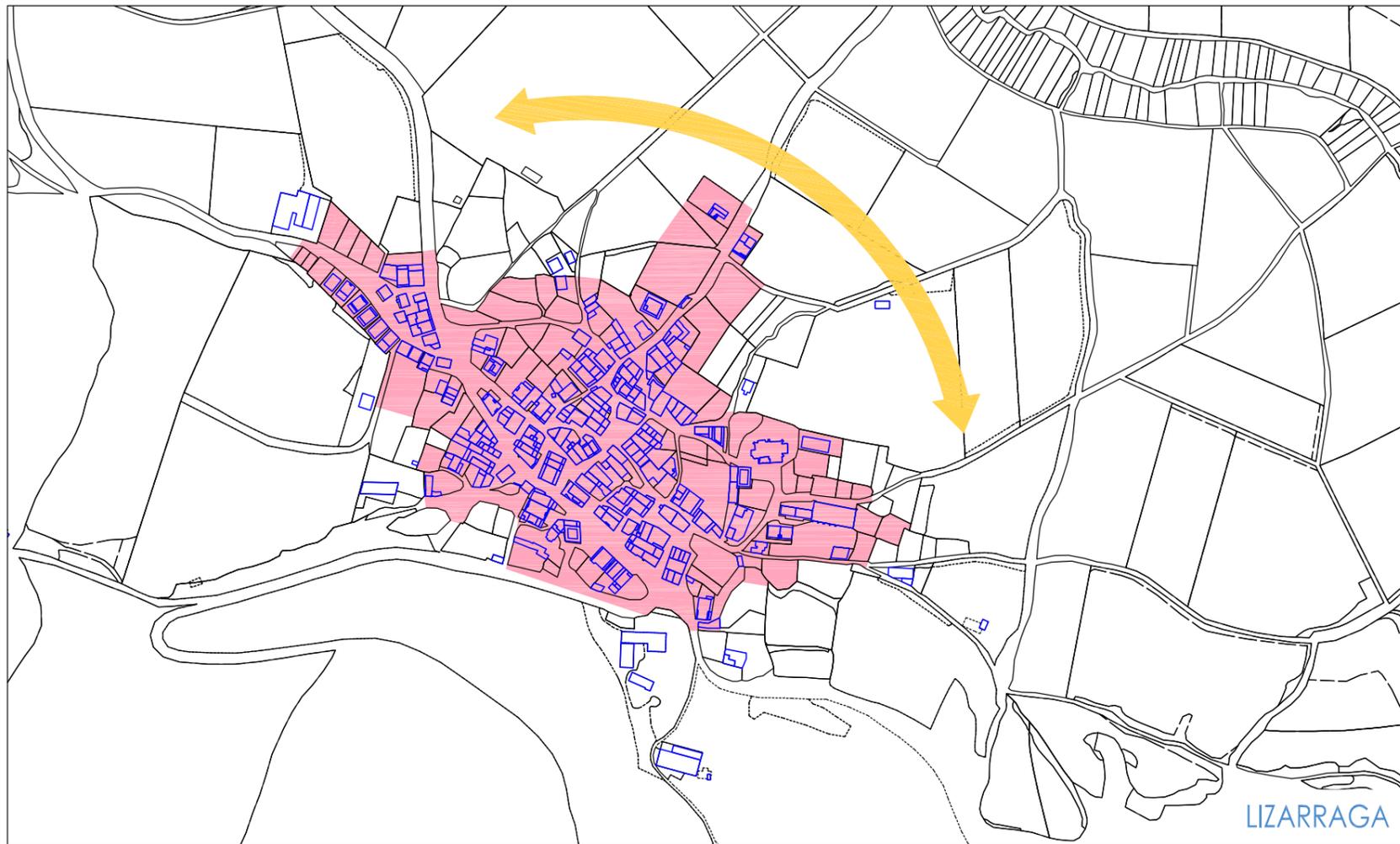
USO GLOBAL RESIDENCIAL:

	SUELO URBANO CONSOLIDADO
	SUELO ORDENADO SIN DESARROLLAR



EMOT PGM ERGOIENA - ALTERNATIVA 1
SUELOS URBANOS CONSOLIDADOS

 SUELO URBANO RESIDENCIAL



EMOT PGM ERGOIENA - ALTERNATIVA 2
DESARROLLO POTENCIAL

- SUELO URBANO RESIDENCIAL
- ámbitos sin concretar:
ALTERNATIVA ESTRATÉGICA RESIDENCIAL

5. JUSTIFICACIÓN INCLUSIÓN PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN URBANA

INTRODUCCIÓN

El planeamiento urbanístico municipal sienta las bases materiales de las relaciones sociales en la medida en que determina la forma y distribución del suelo y de los usos del mismo, adopta decisiones que facilitan o dificultan la igualdad de los diferentes grupos sociales y la posibilidad misma de generar respuestas colectivas a las necesidades comunes, y define y regula aspectos que condicionan la vida diaria de la ciudadanía, como son los siguientes: el modelo de ciudad que se postula, compacta o dispersa, con el acento en la vivienda o en el espacio público, el tipo de movilidad, de equipamientos, las prioridades en las inversiones, etc.

El urbanismo clásico desde sus orígenes promovió el desarrollo de una sociedad productivista, fuertemente segregada por la renta y el género, donde el ciudadano tipo que se tenía en cuenta era por lo general un varón sano, motorizado, con recursos económicos y sin responsabilidades familiares. La ciudad diseñada para este ciudadano tipo, sin embargo genera dificultades en el desarrollo de la vida cotidiana de las personas que no responden a estas características, que son la mayoría de la población (niñas/os, jóvenes, personas mayores...). Una consecuencia clara de este modelo es que en nuestras ciudades los niños y niñas tienen cada vez menos autonomía, se desplazan menos y a distancias más cortas. Esto repercute en su desarrollo como personas, en su relación con el entorno en el que viven, y también negativamente en la vida de las personas que se encargan de su cuidado, que a día de hoy siguen siendo mayoritariamente mujeres.

La redacción o revisión de un Plan General Municipal es el momento oportuno para introducir otra forma de entender la vida, la organización, el crecimiento y las prioridades que se adoptan a la hora de pensar la evolución del municipio.

Por ello, el PGM propondrá medidas elaboradas a partir de la información obtenida de los/as habitantes de Ergoiena, para dar respuesta a las problemáticas concretas identificadas y a las propuestas de mejora aportadas a través de un proceso participativo.

Aplicar la perspectiva de género garantiza incluir una visión más amplia de las necesidades y consecuencias de las intervenciones propuestas que en el urbanismo tradicional, ya que parte de la base de consultar la gente que vive y habita un lugar.

La ciudad inclusiva es la que responde a las necesidades de todas las personas que la habitan, independientemente de su género, su grado de movilidad, sus recursos económicos o las actividades que realicen a lo largo del día. Es la ciudad que acoge y facilita, frente a la ciudad motorizada, hostil e insegura. Es la ciudad que facilita la socialización y el encuentro de sus habitantes y que permite la participación en la toma de decisiones de todos los aspectos que repercuten en la vida diaria. Y también, es la ciudad que pone en valor la vida cotidiana y que favorece el desarrollo de todas las actividades que cualquier persona lleva a cabo a lo largo del día, frente a la sobrevaloración del trabajo productivo y del excesivo protagonismo del tráfico rodado de la ciudad actual. La ciudad inclusiva es por tanto la que incluye la perspectiva de género, que planifica teniendo en cuenta a todos sus habitantes, sus necesidades y deseos y facilita la toma de decisiones compartida como base del sentimiento de pertenencia a la comunidad.

OBJETIVOS

A continuación se desglosan los objetivos específicos que persigue el Urbanismo con Perspectiva de Género y del interés de incluirlos en el Plan General Municipal:

- Contrarrestar el desequilibrio heredado del sistema patriarcal, basado en la diferente asignación de roles a hombres y mujeres, con distinta valoración y acceso al poder y representación, como estrategia de trabajo por una sociedad más justa e igualitaria. Es importante reconocer que cuando una

desigualdad no se tiene en cuenta, se está apoyando la posición hegemónica y por tanto fortaleciendo al grupo de mayor poder.

- Reequilibrar el acceso a los bienes urbanos, puesto que el planeamiento es también una política redistributiva de un bien escaso (el suelo) y debe tener en cuenta que las mujeres siguen teniendo un acceso más precario o limitado a la renta, a la vivienda, a la movilidad, al empleo o al tiempo libre.
- Poner en valor el trabajo reproductivo frente a la sobrevaloración del trabajo productivo. Visibilizar las labores de cuidado, invisibilizadas por la sociedad patriarcal, que no les da ningún valor, pero que son la esencia del mantenimiento de la vida; y garantizar su desarrollo en condiciones óptimas.
- Invertir las prioridades de las últimas décadas y poner el sostenimiento de la vida en el centro frente a la primacía de la rentabilidad económica.
- Superar el modelo androcéntrico referencia de la sociedad patriarcal del “ciudadano tipo” y reconocer la complejidad que compone la sociedad, siendo sensible a los intereses de los niños y niñas, de los jóvenes, de las personas mayores, de las personas con discapacidad y en general a los colectivos dependientes y más vulnerables.
- Reconocer a las mujeres como usuarias expertas en el uso cotidiano del entorno urbano debido a las múltiples tareas que realizan y por actuar como portavoces de colectivos dependientes que siguen estando mayoritariamente a su cargo. Las mujeres siguen realizando a día de hoy en un porcentaje muy elevado las labores de cuidado y atención de niños y niñas y personas dependientes, por ello conocen de primera mano la situación y dificultades de estos colectivos, convirtiéndolas en interlocutoras esenciales para poder dar una respuesta a sus necesidades también a través del planeamiento.
- Garantizar el acceso igualitario al espacio público, lugar de encuentro entre personas diferentes necesario en cualquier comunidad. Para ello es fundamental integrar la premisa de la seguridad en la concepción y diseño de los entornos urbanos.
- Potenciar y promover los equipamientos públicos en general, pero especialmente los que asumen el traspaso de la responsabilidad o ejecución de las tareas domésticas que sale de los hogares a la esfera pública, para facilitar y poder garantizar la inserción de las mujeres al mundo laboral. Mimar los equipamientos, entendiéndolos además de como contenedores de servicios, como motores de la actividad y la vida en la calle.
- Promover una movilidad sostenible, basada en los desplazamientos a pie, bici y transporte público, priorizando la proximidad y la autonomía (evitando la dependencia del vehículo privado) accesible para todas las personas.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para introducir la perspectiva de género es fundamental trabajar con la ciudadanía de cada lugar concreto, conocedora experta de la realidad del municipio, de sus problemáticas y fortalezas, y que además va a ser la que la va a habitar. Recoger esta información es un objetivo de la fase del proceso participativo que se desarrolla en la redacción del Plan General Municipal, donde se reflexiona sobre los aspectos anteriormente señalados que aporten a los/as participantes una nueva visión de los diferentes factores urbanos que afectan al desarrollo de su vida diaria así como sobre el concepto de calidad de vida. Todo ello con vocación de hacer una aportación desde el género, a un proceso que tiene una repercusión fundamental en la vida de sus habitantes, para entre todas y todos trabajar transversalmente por la igualdad entre hombres y mujeres, definiendo ciudades más inclusivas.

PROPUESTAS

A lo largo del proceso de redacción del Plan General Municipal en sus diversas fases y en la ordenación urbanística pormenorizada detallada en el Plan Urbanístico Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos específicos en relación con la igualdad de oportunidades entre ambos sexos:

- Los intereses en muchos aspectos son diferentes según el género, en movilidad en general en las ciudades el hombre utiliza más el coche y las mujeres el transporte público o tránsitos peatonales.

- Los datos y encuestas se realizarán separadas por sexos y tramos de edad.
- Cuestión importante el uso no sexista del lenguaje y los indicadores de género.
- Horarios de convocatorias a reuniones y procesos de participación: variedad de horarios, existencia de ludoteca-guardería; a las 7 de la tarde, hora habitual de convocatoria de reuniones en el Ayuntamiento, muchas mujeres no pueden asistir por motivos de atención familiar.
- Reuniones con foro reducido: las mujeres, en foros amplios, se retraen a hablar.
- Espacios públicos diseñados teniendo en cuenta también aspectos como la seguridad y accesibilidad universal:
 - Evitar árboles grandes cerca del acceso a las casas por sombras y falta de visibilidad.
 - Cuidado con estanques y elementos sucios para los niños.
 - Valorar de manera importante la accesibilidad, escalones, desniveles y tamaños de aceras.
- Sería interesante dar reconocimiento público a las mujeres (la mayor parte de las calles tienen nombre de hombres).

6. MODELO MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. JUSTIFICACIÓN DE SU ADECUACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO VIGENTES

Una vez evaluadas las estrategias alternativas, y analizadas sus ventajas e inconvenientes, se ha tomado la decisión sobre el modelo adoptado, que en este caso se basa en la Alternativa 2 de las analizadas anteriormente.

A continuación se detalla el modelo de ocupación del territorio en sus propuestas de ordenación de estructura territorial, definiendo sus componentes territoriales (ámbitos espaciales y principales infraestructuras territoriales) y teniendo en cuenta lo que resulte del estudio de incidencia ambiental y las principales interacciones en el sistema, y en sus propuestas de ordenación urbana, con un esquema de la ordenación estructurante (clasificación y calificación del suelo, justificación de la evolución urbana previsible y cuantificación del modelo propuesto), así como la consideración, para cada zona concreta del espacio urbano existente que precise actuaciones de rehabilitación, la manera o los mecanismos que favorezcan el proceso o lo hagan posible, en cumplimiento del objetivo básico de reutilización y reciclaje de los edificios y de los espacios urbanos existentes.

1. MODELO TERRITORIAL

El modelo de desarrollo territorial se define a partir de sus componentes básicas constituidas por varios sectores territoriales espaciales, por las infraestructuras o sistemas territoriales existentes o previstas que vinculan la ordenación de la EMOT y por las condicionantes básicas del modelo y problemáticas detectadas. No difiere sustancialmente del existente actualmente, que se ha considerado esencialmente válido.

Se mantiene en general la estructura orgánica y fundamental del territorio, compuesto por tres núcleos rurales en los que se prevén crecimientos ordenados y equilibrados ajustados a las necesidades actuales y futuras, con un enclave para uso industrial en el emplazamiento actual con posible expansión y con la red de comunicaciones y servicios existentes en la actualidad, mejorados y ampliados, adaptados a las previsiones de crecimiento.

1.1. COMPONENTES TERRITORIALES DEL MODELO

Las componentes territoriales del modelo son las siguientes:

a) Sector espacial territorial situado al Norte, denominado Monte Abajo, incluido prácticamente en su totalidad en el Lugar de Importancia Comunitaria denominado ES 2200020 "Sierra de Aralar", declarado como Zona de Especial Conservación y con plan de Gestión aprobado mediante Decreto Foral 117/2014, de 29 de diciembre (BON nº 16 de 26-1-2015).

b) Sector espacial territorial situado al Sur, configurado por las laderas de las sierras de Urbasa y San Donato, pertenecientes al Lugar de Importancia Comunitaria denominado ES 2200021 "Sierra de Urbasa-Andía", declarado como Zona de Especial Conservación y con Plan de Gestión aprobado mediante Decreto Foral 228/2007, de 8 de octubre (BON nº 139 de 7-11-2007).

c) Sector espacial situado en el fondo del valle de la hondonada encajonada entre la peña Beriáin y los farallones de la sierra de Urbasa, configurado básicamente por los suelos cultivados de secano y en el que se localizan los tres núcleos de población rurales (Lizarraga, Unanu y Torrano/Dorrao) comunicados a través de infraestructuras viarias comarcales.

1.2. INFRAESTRUCTURAS O SISTEMAS TERRITORIALES DEL MODELO

Las infraestructuras o sistemas territoriales del modelo son los siguientes:

- a) La red de carreteras de Navarra existentes, formada por la carretera NA-120 Estella-Beasáin que cruza el casco urbano de Lizarraga, NA-7100 Puerto de Lizarraga-Arbizu, NA-7101 de acceso a Torrano/Dorrao y NA-7102 Unanu, de acceso a Unanu.
- b) Las carreteras propuestas, como son la variante de Lizarraga y la interconexión transversal entre las dos carreteras del valle, NA-120 y NA-7100, a la altura del polígono industrial Ronki.
- c) Las vías de titularidad municipal o concejil que comunican los tres núcleos: Lizarraga-Unanu, Unanu-Torrano/Dorrao y Lizarraga-Torrano/Dorrao.
- d) La red de caminos rurales que se localizan en el término municipal, principalmente de acceso a los principales lugares de interés histórico, paisajístico o ambiental como son las subidas a San Donato y Urbasa-Andía o el gran recorrido GR-20 Vuelta a Aralar.
- e) Las vías pecuarias, en concreto el tramo de la Cañada Real de Tauste a las Sierras de Urbasa y Andía que se introduce en el término municipal de Ergoiena por el Sur.

1.3. CONDICIONANTES BÁSICAS DEL MODELO - DEBILIDADES

- a) La protección del territorio en aquellos espacios de valor natural: ZEC Sierra de Aralar con sus roquedos, ZEC Urbasa y Andía con el paisaje natural de los cortados. La conectividad ecológica, la conectividad territorial y los puntos críticos para la conectividad: conectividad territorial entre la sierra de Urbasa-Andía y sus áreas periféricas, representadas por la red fluvial y los pastizales de las cotas inferiores de San Donato entre Unanu y Torrano/Dorrao.
- b) La consideración de las zonas potenciales de inundación de las regatas. Dado el encaje de la red fluvial y la ubicación de los núcleos rurales en zonas relativamente altas, no se prevén riesgos directos en ninguna de las localidades.
- c) La protección de las infraestructuras territoriales existentes y previstas.

2. MODELO URBANO

El modelo de desarrollo urbano se define a partir de sus componentes básicas constituidas por varios sectores territoriales espaciales, por los sistemas generales existentes o previstos que definen la ordenación de la EMOT y por las prioridades básicas del modelo.

En general se ha realizado una propuesta de ordenación urbana y rústica, basada en la resolución de las carencias del planeamiento actual y en las nuevas normativas vigentes.

Principalmente, lo que se propone es la consolidación de la trama urbana actual de los tres núcleos, definida por el suelo urbano consolidado, y con un crecimiento residencial limitado, desarrollado junto al mismo, creándose una continuidad funcional, justificado en la necesidad de preparar suelo para la demanda actual y futura. Las ampliaciones se ubicarían, sin concretar una ubicación exclusiva o específica, en varios ámbitos contiguos al suelo urbano existente:

- Lizarraga: desarrollo en el arco Nordeste
- Unanu: desarrollo en el arco Oeste
- Torrano/Dorrao: desarrollo en el arco Oeste

Estos serían los emplazamientos prioritarios, aunque se podría hacer alguna excepción puntual como por ejemplo parcelas concejiles contiguas al núcleo que por cuestiones de oportunidad interesa su inclusión en el ámbito urbano o parcelas que puedan reunir los requisitos de suelo urbano por el desarrollo de infraestructuras.

La identificación de los suelos urbanos residenciales con posible desarrollo mediante actuación directa e independiente por parcela se analizará en el PUM tras el estudio de las redes de infraestructuras y servicios básicos.

En cuanto a las áreas de carácter industrial o actividades económicas, se consolida el enclave existente en Ronki y se propone un ámbito sin concretar como área estratégica industrial a lo largo de la margen Norte del nuevo vial planteado de interconexión entre la NA-120 y NA-7100.

2.1. COMPONENTES DEL MODELO URBANO

Las componentes del modelo urbano son:

- a) Un sector espacial urbano constituido por el núcleo urbano de Lizarraga
- b) Un sector espacial urbano constituido por el núcleo urbano de Unanu
- c) Un sector espacial urbano constituido por el núcleo urbano de Torrano/Dorrao

Los tres núcleos se configuran como agrupamiento de caseríos que van conformando, sin disposición ordenada, la trama de callejas escalonadas y adaptadas al desnivel del terreno, dejando espacios libres o plazas y con la iglesia como edificación más representativa.

No hay apenas distinción en cuanto a estructura urbana del núcleo histórico con las nuevas construcciones, las cuales amplían de manera orgánica el asentamiento residencial, adaptándose a la trama preexistente; la diferencia principal con las construcciones tradicionales se manifiesta en las tipologías constructivas, predominando en las nuevas edificaciones las viviendas unifamiliares aisladas y con mayor variedad de materiales, volúmenes de mayor complejidad y mayor número y tamaño de vanos.

2.2. SISTEMAS GENERALES DEL MODELO URBANO

- Sistema general viario

El sistema general viario del núcleo urbano existente y previsto está compuesto por los siguientes elementos:

- a) Callejero principal urbano, compuesto por las travesías urbanas de las carreteras generales (Lizarraga), las carreteras de acceso (Unanu y Torrano/Dorrao) y los viales principales que configuran las tramas urbanas.

Los nuevos viales se plantean principalmente como prolongación o ampliación de calles existentes. En los sectores de suelo urbanizable que se delimiten se definirán los nuevos viales con conexiones a los viales existentes; no se indican por tratarse de ámbitos sin concretar.

- b) Sistema peatonal estructurante. Actualmente, las circulaciones peatonales y ciclistas comparten espacio con el vehículo a motor en todos sus ámbitos. La propuesta contempla la mejora de los caminos tradicionales de comunicación entre los 3 núcleos para habilitarlos también como recorridos peatonales y ciclistas y además se propone habilitar un carril peatonal y ciclista en el tramo de carretera que podría continuar hasta el camping de Arbizu situado en el límite del término municipal.

Se valorarán las medidas eficaces tendentes a reducir la velocidad de vehículos en la travesía de Lizarraga y propuestas para mejorar los itinerarios peatonales en las citadas travesías, para que tengan un carácter más urbano, en la que el peatón esté protegido.

Se propone un emplazamiento a la entrada del pueblo de Unanu como aparcamiento de visitantes debido a

la gran afluencia de senderistas por ser esta localidad el inicio de los caminos tradicionales de subida a la cima de San Donato.

- Sistema general de espacios libres públicos

El sistema general de espacios libres públicos de los núcleos urbanos está compuesto por los siguientes elementos:

a) Espacios libres públicos existentes con carácter estructurante:

Lizarraga: espacio entre iglesia-sociedad-escuelas

Unanu: parque junto a la iglesia

Torrano/Dorrao: espacio libre entre el frontón y el edificio de la sociedad-concejo-consultorio

b) Espacios libres públicos propuestos. En los sectores de suelo urbanizable que se delimiten se definirán los nuevos espacios libres públicos previstos en coherencia con el modelo urbano.

- Sistema general de equipamientos

El sistema general de equipamientos públicos del núcleo urbano existente y previsto, está compuesto por los siguientes elementos:

a) Equipamientos existentes con carácter estructurante:

Lizarraga: edificio del Ayuntamiento – edificio del concejo y consultorio médico – sociedad – iglesia de San Clemente – frontón cubierto

Unanu: edificio del concejo y sociedad – consultorio médico – iglesia de San Pedro – frontón cubierto

Torrano/Dorrao: edificio del concejo, sociedad y consultorio médico – iglesia de la Asunción – frontón cubierto

b) Equipamientos públicos propuestos:

La propuesta plantea como dotaciones las que resulten de las cesiones obligatorias en cada uno de los sectores o unidades resultantes de los nuevos desarrollos urbanos, que podrán incorporarse al conjunto de equipamientos públicos al servicio del conjunto de la población. Se localizarán en lugares coherentes con el conjunto de la ordenación, de manera que sean útiles para la finalidad encomendada, evitándose su acumulación en zonas residuales y marginales.

- Infraestructuras del ciclo del agua

Cada uno de los concejos gestiona los servicios de abastecimiento de agua del propio municipio.

El suministro de agua procede de manantiales o fuentes propias. El agua se distribuye tras su paso por los depósitos de regulación y de potabilización, desde los cuales se abastece por gravedad a los puntos de consumo con red subterránea mallada.

Se considera que hay disponibilidad del recurso suficiente para los desarrollos propuestos en este plan, así como su calidad estaría garantizada. No obstante, hay concertada la posibilidad en caso necesario de adherirse a la red de distribución comarcal desde Urdalur.

La recogida de aguas residuales se realiza independiente para cada núcleo. Lizarraga cuenta con estación depuradora junto al cementerio. Torrano-Dorrao tiene previsto ejecutarla en 2019. Unanu dispone de fosa séptica, de escasa cota y cercano al núcleo urbano, que condiciona su desarrollo.

Los elementos estructurantes del ciclo del agua, captación, depósito, conducción principal, colectores emisarios principales, depuradora y punto de vertido, con sus características principales, serán identificados explícitamente en el PUM, con expresión de las actuaciones a realizar para la máxima capacidad prevista.

- Vivienda de protección pública

Ergoiena deberá atender a las necesidades de promoción pública de vivienda en el ámbito de su propio municipio. Por otra parte, tratándose de un municipio pequeño, podrá solicitar la reducción o eliminación de la obligación de que el 50% de la nueva capacidad residencial deberá estar sujeta a algún régimen de protección pública, estructurándose en viviendas colectivas de baja altura y volumen limitado o en viviendas adosadas. Y ello porque existe dificultad de compatibilizar la tipología predominante de vivienda unifamiliar aislada de volumen importante con los módulos máximos para acogerse a algún régimen de protección pública, tanto por repercusión de suelo como por costes de urbanización.

A la vista de la escasa demanda de viviendas VPO existente en Ergoiena, se solicitará del Departamento correspondiente del Gobierno de Navarra la reducción del porcentaje establecido, planteando en el PUM alguna localización concreta para promoción de vivienda pública.

2.3. PRIORIDADES BÁSICAS DEL MODELO URBANO

Las actuaciones municipales en el ámbito urbanístico se encaminarán a liderar la gestión y desarrollo de las unidades de ejecución en las que participa el Ayuntamiento como propietario para poder disponer de solares que cubran la demanda existente, a la adquisición de terrenos y ejecución de los equipamientos que carece el municipio, a la renovación de redes en mal estado y a la reurbanización o mejora de viales y espacios públicos, juntamente con los organismos afectados.

No hay prioridad en el desarrollo de sistemas generales para nuevos equipamientos o de nuevo sistema viario por considerar que los equipamientos de rango general, esto es, al servicio del conjunto de la población, son suficientes para la población actual de Ergoiena. Cada concejo valorará la prioridad en la consecución de servicios o dotaciones de los que carece.

Se desarrollarán los mecanismos de regeneración interior necesarios para regular y fomentar la rehabilitación edificatoria, la regeneración urbana y la renovación urbana que resulten necesarias en todo el ámbito del suelo urbano consolidado, de acuerdo con la legislación que resulte aplicable.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y siendo Ergoiena un municipio menor de 500 habitantes, el Plan Urbanístico Municipal establecerá la ordenación pormenorizada del suelo urbano no consolidado.

Asimismo, y acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 55 para núcleos de población inferiores a 500 habitantes, las cesiones para zonas verdes podrán reducirse debido a que no se consideran necesarias teniendo próximo el entorno natural.

3. JUSTIFICACIÓN ADECUACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO VIGENTES

Los planeamientos supramunicipales que afectan a Ergoiena son los siguientes:

ERGOIENA	ETN	ESTRATEGIA TERRITORIAL DE NAVARRA	4/07/2005
ERGOIENA	POT	POT 2 NAVARRA ATLÁNTICA	21/07/2011

En el modelo adoptado para el PGM de Ergoiena no se aprecia contradicción con las previsiones de dichos planes supramunicipales. Sobre el POT-2, vinculante para el este planeamiento municipal, se adjunta a continuación un análisis de su cumplimiento.

Por otra parte, en el Informe-Memoria de Sostenibilidad Económica que se debe acompañar al PUM se justificará la "suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos" según el artículo 15.4 del RDL 2/2008.

COHERENCIA CON EL MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL ADOPTADO POR EL POT-2

El modelo territorial adoptado es coherente con las directrices establecidas en el Plan de Ordenación Territorial de la Navarra Atlántica (POT-2) al que pertenece el municipio de Ergoiena, en particular para la subárea a la que se inscribe (09.4 - "Sakana Central y Oriental", que aglutina a los municipios de Arakil, Arbizu, Arruazu, Bakaiku, Ergoiena, Etxarri-Aranaz, Irañeta, Irutzun, Iturmendi, Lakuntza y Uharte-Arakil), en los ejes estratégicos considerados: Patrimonio natural y cultural, Sistema urbano e infraestructuras y los objetivos generales y específicos señalados en el ámbito del POT 2.

- Tiene un paisaje característico, con la presencia de San Donato y San Miguel de Aralar como referencias.
- Son núcleos de población de escala local, que oscilan entre dos puntos-puerta: Altsasu/Alsasua e Irutzun, con un punto central estratégico en Etxarri-Aranatz. El sistema de comunicaciones permite un corredor logístico de primer orden, que da origen a actividad turística inducida.
- Se comparte el objetivo fundamental de mantener la ganadería y el sector productivo primario en condiciones de sostenibilidad y rentabilidad, mantener el lento ritmo de aumento de la población y el empleo en el sector industrial, reducir la movilidad rodada reforzando los servicios y equipamientos de la subárea que disminuyan la dependencia de Irutzun y Pamplona y reforzar el sistema de infraestructuras energéticas, telecomunicaciones y red.
- El modelo de desarrollo territorial se corresponde con las directrices fijadas por el POT, potenciando el sector productivo y el sectores primario. Se atenderán a las necesidades de promoción de vivienda protegida. Los desarrollos serán acordes con la definición de núcleo de población de escala local, con los equipamientos adecuados.
- Se comparte el objetivo de protección de los valores paisajísticos identitarios, destacando la presencia de San Donato y San Miguel de Aralar como referencias, siendo estos valores un recurso para la actividad económica. En el caso de Lizarraga, Unanu y Torrano/Dorrao, se constituye en un punto de inicio de senderos para la subida a las sierras de Urbasa y San Donato. La variable paisajística se tendrá en cuenta en la ordenación urbanística:
 - Se adoptarán los criterios estéticos para la protección del paisaje urbano en sus hitos urbanos más significativos.
 - Se mantendrán las invariantes tipológicas, materiales y texturas que caracterizan la escena urbana.
 - Se identificarán las perspectivas del entorno próximo, garantizando escapes visuales que, además de integrar en el paisaje urbano interior fondos e hitos visuales naturales, ilustran la magnitud limitada del asentamiento y su inserción en el territorio.
 - Se propondrán acciones de reforma interior que consideren la eliminación o reducción de impactos para la restauración paisajística, especialmente en el entorno próximo a arquitecturas y recintos objeto de protección singular.

- Se tendrá un cuidado especial en la homogeneidad material y continuidad volumétrica, relacionados con la percepción lejana y visión panorámica del perfil urbano del asentamiento así como con su percepción próxima.
- Se pone en valor el patrimonio cultural inmueble, con el objetivo de su conservación, a partir de su protección activa y la consideración de los bienes protegidos como recursos económicos al servicio de una política global de ordenación, vertebración y recuperación del territorio. Cabe señalar, tal como cita el POT:
 - Área de interés arqueológico: Yacimientos de la Edad de Bronce en Aralar
 - Elementos singulares del medio natural y arquitectura popular e industrial: ermitas municipio (destacando San Adrián en Urbasa, referencia del valle).
- Aplicación de los principios de sostenibilidad, fomentando el bioclimatismo, la utilización racional del suelo, la rehabilitación urbana y arquitectónica, la reutilización del patrimonio, las reformas interiores dirigidas a la cualificación de los centros urbanos y el acabado de tejidos y tramas existentes. En cuanto a la movilidad sostenible, propone la mejora del transporte público.
- Intervención en la ordenación urbanística atendiendo a los principios generales de compacidad, eficiencia energética, complejidad funcional y cohesión social. El desarrollo urbano residencial se produce en el interior, acabando el tejido preexistente del asentamiento, y en la periferia inmediata del núcleo, de acuerdo con un criterio de compacidad, y considerando los elementos y preexistencias naturales que condicionan su desarrollo, con valoración de las condiciones locacionales de naturaleza geoclimática (topografía, soleamiento, inundabilidad, etc.). Crecimiento siguiendo una secuencia razonable, desde el centro hacia la periferia, prescindiendo de previsiones que induzcan al desarrollo expansivo del tejido urbano.
- Reserva de áreas libres que completen el sistema general de espacios libres y contribuyan a estructurar el tejido o articularlo con nuevos desarrollos, estudiándolos en relación con la red viaria y peatonal, con el fin de garantizar su accesibilidad, integrándolos en la estructura urbanística del PGM de manera que no se localicen en zonas marginales o residuales. De igual manera, las reservas para equipamientos se situarán en áreas centrales del tejido, al objeto de procurar una más fácil accesibilidad; se evitará el fraccionamiento que invalide su finalidad esencial.
- Intervención en el sistema viario del núcleo que contribuya a diversificar, estructurar y jerarquizar la trama y mejorar la seguridad viaria.
- Respeto a los valores preexistentes relativos a las tramas urbanas de interés, tipologías edificatorias tradicionales y ámbitos singulares del tejido urbano, planteando sus contenidos en armonía con las invariantes formales y materiales que caracterizan al núcleo de población. Preservación de panorámicas y fondos visuales que por su interés deben ser objeto de protección. Se establecerán medidas para revitalización de espacios degradados.

COORDINACIÓN CON OTROS PLANES MUNICIPALES

Por su situación, el Plan General de Ergoiena deberá coordinarse con planes de municipios adyacentes, entre los cuales se cita el de Etxarri-Aranaz en la zona Norte colindante con el barrio de Lizarragabengoa (InoxNavarra) y el de Arbizu, principalmente en lo que afecta al entorno del campamento de turismo de Arbizu según Plan Especial tramitado.

7. ESQUEMA DE ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE Y CUANTIFICACIÓN DEL MODELO PROPUESTO

1. ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE DEL SUELO NO URBANIZABLE

En la EMOT, los aspectos considerados como elementos determinantes de la ordenación municipal en suelo no urbanizable son los siguientes:

1.1. SUELOS DE PROTECCIÓN

- Por legislación sectorial o por instrumentos de ordenación

Los suelos de protección por estar incluidos en alguna legislación sectorial o por estar excluidos del proceso urbanizador por instrumentos de ordenación del territorio son los siguientes:

- a) Suelo de valor ambiental - Zonas de Especial Conservación (ZEC): ES 2200020 "Sierra de Aralar" y ES 2200021 "Sierra de Urbasa-Andía"
- b) Suelo de valor para su explotación natural - Montes de Utilidad Pública
- c) Suelo de valor cultural - Vías pecuarias - Cañada Real de Tauste a las sierras de Urbasa y Andía
- d) Suelo de valor cultural - Yacimientos arqueológicos

- Por riesgos naturales

Se incluyen como suelos de protección por estar amenazados por riesgos los suelos de riesgo por inundación tanto lenta como rápida (ríos y barrancos) y los riesgos por movimientos de tierra:

- a) Zonas inundables - Inundabilidad río Arakil
- b) Zonas potenciales de riesgo en las regatas - llanura aluvial

Con respecto a los riesgos por incendio, según el Plan General de la Comarca Forestal Cantábrica del Servicio de Montes, Ergoiena se localiza en un ámbito de peligrosidad moderada. En la fase de PUM se aplicarán los criterios oportunos para prevenir la implantación de construcciones en terrenos próximos a zonas arboladas.

- Por modelo territorial

Los suelos de protección que quedan excluidos del proceso urbanizador en razón al modelo de desarrollo territorial por estar incluidos dentro de otros instrumentos de ordenación del territorio, en este caso los suelos recogidos en el POT 2, son los siguientes:

- a) Suelo de valor ambiental - Conectividad territorial: entre los espacios protegidos y sus áreas periféricas, representadas por los pastizales de las cotas inferiores de San Donato, entre Unanu y Torrao/Dorrao.
- b) Suelo de valor ambiental - Zona fluvial, humedales y sistema de cauces y riberas. Incluye cursos de agua, así como la zona de servidumbre según el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero.
- c) Suelo de valor paisajístico - Paisajes Singulares: San Donato - Beriain y Sierra de Aralar y Paisajes Naturales: Cortados de Urbasa-Andía y Roquedos de Aralar.
- d) Suelo destinado a infraestructuras: carreteras existentes (NA-120 Estella-Beasáin, NA-7100 Puerto de Lizarraga-Arbizu, NA-7101 Dorrao y NA-7102 Unanu).

1.2. SUELOS DE PRESERVACIÓN

La categorización de los suelos de preservación se determinará a partir de las unidades ambientales definidas en el POT 2, poniendo en valor los diversos elementos de interés dentro del municipio de Ergoiena merecedores de ser preservados por sus valores ambientales, paisajísticos, agrícolas, ganaderos, culturales.

Además se incluyen como suelos a preservar todas las infraestructuras del municipio (tales como la red de caminos, acequias, redes, etc.), el suelo de actividades especiales (cementerio) y el suelo de salvaguarda del modelo de desarrollo.

También se incluirá el paisaje de interés municipal como Suelo de valor cultural y paisajístico, valorando los enclaves identificados en la fase de participación ciudadana.

1.3. HÁBITATS CON VALOR NATURAL

En el término de Ergoiena se encuentran los siguientes Hábitats de Interés Comunitario:

CÓDIGO UE	DESCRIPCIÓN
4090	Genistion occidentalis
5214	Fruticedas y arboledas de juniperus comunis 3060, 4120 y 856
6171	Primulion intricatae
6212	Potentillo brachypodienion pinnati
8130	Epipactido atrorubensis – Linarietum odoratissimae
9120	Saxifrago hirsutae- Fagetum
9150	Epipactido helleborines – Fagetum sylvaticae
91E0	Hyperico androsaemi – Alnetum glutinosae
92A0	Alno - Ulmion

Los hábitats de interés comunitario incluidos en los anexos de la Directiva de hábitats, son objetivo de conservación de la Unión Europea.

1.4. SISTEMA FLUVIAL

La red hidrográfica está formada por las regatas o afluentes del río Arakil que descienden de las sierras de San Donato y Aralar, siendo los principales Lizarrusti en la margen izquierda y Leziza y Zaldúa en la margen derecha del río Arakil.

Se consideran como estructurantes en sus aspectos hidrológicos, para los que el planeamiento garantizará su función propia sin reducción de su carácter ecológico. Los riesgos de inundación serán tenidos en cuenta. Los barrancos y regatas se consideran en sus funciones hidráulica y ecológica, garantizando la prevención de riesgos, la continuidad natural de corrientes y su carácter de corredores ecológicos.

1.5. MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

En el término municipal de Ergoiena se hallan inventariados en el catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra los siguientes:

NÚMERO	NOMBRE	SUPERFICIE (Ha)
11.456	La Barga	705
11.457	Basabea o de abajo	540
11.458	Leciza y Barga	687
11.459	Basabea o de abajo	182
11.460	Caídas de Vegáin, San Donato y Leciza	77
11.461	Basabea o de abajo	400

2. ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE DEL SUELO URBANO

Los elementos estructurantes de la ordenación en suelo urbano y urbanizable se expresan de manera gráfica en el plano ESQUEMA DE ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE que se adjunta al presente documento.

2.1. RESIDENCIAL

El modelo urbano residencial propone la consolidación en general del parque residencial actual identificada en la trama urbana actual de los tres núcleos, la reordenación de los espacios en suelo urbano consolidado de actuación directa y la creación de una bolsa o reserva de terreno para unas 30 viviendas en cada núcleo (además de los solares vacantes en suelos urbanos consolidados del plan vigente o de zonas de reordenación) en diferentes emplazamientos para el desarrollo residencial futuro de Ergoiena:

- Lizarraga: desarrollo en el arco Nordeste
- Unanu: desarrollo en el arco Oeste
- Torrano/Dorrao: desarrollo en el arco Oeste

Estos serían los emplazamientos prioritarios, aunque se podría hacer alguna excepción puntual como por ejemplo parcelas concejiles contiguas al núcleo (ej. parcela 300 de Unanu) que por cuestiones de oportunidad interesa su inclusión en el ámbito urbano o urbanizable o parcelas que puedan reunir los requisitos de suelo urbano por el desarrollo de infraestructuras.

La identificación de los suelos urbanos residenciales con posible desarrollo mediante actuación directa e independiente por parcela se analizará en el PUM tras el estudio de las redes de infraestructuras y servicios básicos.

No obstante, no significa que en el período de vigencia del Plan Urbanístico Municipal deba desarrollarse todo el suelo planificado. Considerando una densidad de 15 viviendas por hectárea, la expansión prevista ocuparía unas 6 hectáreas, que equivale aproximadamente a un 26% más que el suelo urbano residencial actual, siendo por tanto razonable, justificado además en la finalidad de dar respuesta a la demanda residencial que no encuentra terrenos en el suelo delimitado actual por falta de oferta o gestión muy complicada, y en el objetivo de realizar un documento urbanístico con vocación de perdurar en el tiempo.

El PUM justificará el dimensionamiento y características de la propuesta residencial y particularmente de la de régimen de protección pública (VPO). A la vista de la escasa demanda de viviendas VPO existente en Ergoiena, se solicitará del Departamento correspondiente del Gobierno de Navarra la reducción del porcentaje establecido, planteando en el PUM alguna localización concreta para promoción de vivienda pública.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y siendo Ergoiena un municipio menor de 500 habitantes, el Plan Urbanístico Municipal establecerá la ordenación pormenorizada del suelo urbano no consolidado.

Asimismo, y acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 55 para núcleos de población inferiores a 500 habitantes, las cesiones para zonas verdes podrán reducirse debido a que no se consideran necesarias teniendo próximo el entorno natural.

2.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La previsión específica de suelo para actividades económicas se concreta en consolidación del enclave existente en Ronki y la propuesta de un ámbito sin concretar como área estratégica industrial a lo largo de la margen Norte del nuevo vial planteado de interconexión entre la NA-120 y NA-7100.

2.3. INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS

El PUM recogerá los elementos estructurantes del ciclo del agua, captación, depósitos, conducción principal, colectores emisarios principales, depuradora y punto de vertido, con sus características principales. Identificará las necesidades de abastecimiento generadas por los nuevos desarrollos. Recogerá también los esquemas estructurantes de la red de energía, red de gas, red de residuos y red de telecomunicaciones.

Se propone un emplazamiento a la entrada del pueblo de Unanu como aparcamiento de visitantes debido a la gran afluencia de senderistas por ser esta localidad el inicio de los caminos tradicionales de subida a la cima de San Donato.

2.4. RESUMEN DE SUPERFICIES

De manera aproximada y orientativa, los datos de superficies de cada uno de los usos globales que se presentan en la ordenación urbanística de Ergoiena:

Uso global Residencial consolidado o en desarrollo	230.000 m ²
Lizarraga	88.000 m ²
Unanu	69.000 m ²
Torrano/Dorrao	73.000 m ²
Uso global Residencial propuesto	60.000 m ²
Uso Industrial consolidado o en desarrollo	22.000 m ²
Uso Industrial propuesto	30.000 m ²
Suelo no urbanizable	(resto)

ANEXO 1 - PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(Plan de Participación Ciudadana en la elaboración del PGM aprobado por el Ayuntamiento de Ergoiena en sesión plenaria celebrada el 22 de marzo de 2018)

1.-INTRODUCCIÓN

El fomento de la participación ciudadana es una obligación como derecho reconocido en el marco jurídico y una necesidad para nuestros gobiernos. Así, en estos últimos años emerge con fuerza en un contexto político y social complejo donde los retos sociales requieren no sólo de políticas públicas para la ciudadanía sino de la implicación activa de la misma en su diseño e implantación.

No es menos cierto que todo esto surge en un contexto social donde los políticos y la política sufren un descrédito importante por parte de la ciudadanía y buscan su legitimidad de la llamada crisis de la democracia representativa. Pero no es menos cierto tampoco que la participación ciudadana no viene sólo a legitimar la acción de gobierno municipal sino que la perspectiva relacional y el ejercicio de la participación ciudadana en nuestros ayuntamientos es elemento clave para conectar la acción de gobiernos con las necesidades de las personas y facilitar la eficacia de las políticas.

De este modo, la participación ciudadana es una pieza fundamental del sistema democrático. Sin participación no puede haber democracia. La evolución del ejercicio de ese derecho nos enseña que la participación es necesaria en nuestras sociedades complejas donde los retos de la interculturalidad, sostenibilidad, integración y cohesión social solamente serán posibles en la medida de una mayor participación y corresponsabilidad de todos. Las administraciones locales son las más próximas al ciudadano y los ayuntamientos de muchas ciudades españolas están impulsando, promoviendo e innovando en la participación ciudadana convencidos de que una buena acción de gobierno pasa por la implicación de la ciudadanía en los proyectos que afectan al presente y futuro de sus ciudades.

En el contexto del PGM, la participación permite las aportaciones de todas las visiones existentes en la ciudadanía. Las leyes del suelo y urbanismo tienden a defender el principio de participación ciudadana en la ordenación urbanística, de manera que ésta se ha de formular, tramitar, aprobar y ejecutar favoreciendo y facilitando la participación de las personas físicas y jurídicas, lo que comporta el derecho de todo ciudadano a:

- a) Comparecer como interesado, sin necesidad de acreditar legitimación especial, en los procedimientos de tramitación del planeamiento, de ejecución y de disciplina urbanística.
- b) Acceder y obtener copia, en la forma que se determine por cada administración pública de la documentación que obre en los archivos de las administraciones públicas competentes, sin otras limitaciones que las generales establecidas en las leyes.
- c) Ejercer en vía administrativa y judicial, sin necesidad de legitimación especial, las acciones pertinentes para exigir de las administraciones públicas y de los sujetos privados el cumplimiento de la legislación y la ordenación urbanística.

Para favorecer esta participación y según el principio de información pública, la totalidad de la documentación integrante del planeamiento en vigor tiene carácter público, por lo que las administraciones públicas competentes deben realizar y mantener ediciones actualizadas de los planes y ponerlas a disposición de la ciudadanía. En la tramitación de los documentos de planeamiento, los ayuntamientos han de procurar la información pública de sus contenidos, proyectos y previsiones mediante instrumentos de información indicativos y comparativos del estado actual y la imagen futura prevista por sus determinaciones.

Todo acuerdo municipal de inicio de la formulación, modificación o revisión de cualquier figura de planeamiento de ordenación estructural debe estar acompañado de un programa de participación ciudadana en el que, según las características del municipio, se establezcan los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar a los ciudadanos y entidades asociativas el derecho a participar en el proceso de su elaboración. Entre estos mecanismos pueden figurar:

- a) Sesiones abiertas al público explicativas del contenido del plan, en especial de las decisiones estratégicas de construcción de la ciudad y las posibles alternativas presentadas en la tramitación del

expediente.

b) Posibilidad de celebrar consulta popular municipal, según la regulación establecida en la legislación básica de régimen local, en caso de graves controversias ciudadanas sobre alguno de los aspectos incluidos en el plan.

c) Material divulgativo, que deberá prepararse junto con los documentos legalmente exigidos para los instrumentos urbanísticos al objeto de facilitar su difusión y comprensión.

Como vemos, la participación ciudadana se interpreta tanto en el sentido de la aportación individual a la toma de decisiones acerca del diseño de la ciudad como en cuanto al libre acceso a la información urbanística en su totalidad en beneficio de la transparencia. Y es que la participación ciudadana comporta muchos aspectos positivos:

- Refuerza la calidad democrática de nuestras sociedades
- Incorpora a la ciudadanía a las políticas públicas
- Apuesta por una gestión municipal moderna y transparente
- Corresponsabiliza a los ciudadanos en el proceso de transformación y cambio de las ciudades desde una visión estratégica y solidaria
- Consigue mayores niveles de transparencia y legitimidad a las políticas de diseño de la ciudad
- Facilita la generación de nuevas ideas y propuestas colectivas que vayan más allá de las visiones particulares

En definitiva la participación ciudadana es el resultado de un planteamiento cívico que aglutina el conocimiento de la experiencia social junto con el conocimiento técnico-administrativo. La participación reduce la probabilidad de errores en el planeamiento.

2.- MARCO LEGAL

En Navarra, estos derechos en relación con la información y participación pública se han articulado en la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto (BON nº 125 de 28-6-2012) y en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El presente Plan de Participación Ciudadana (PPC) define el proceso de participación ciudadana de carácter consultivo previo a la aprobación inicial del Plan General Municipal de Ergoiena y se redacta conforme a lo previsto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU). Todo ello en cumplimiento además de lo dispuesto en la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.

3.- OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El PPC en la elaboración del PGM tiene los siguientes objetivos:

- Hacer accesible la información relevante durante el procedimiento de elaboración del PGM, así como el proceso temporal y el desarrollo general del PGM.
- Facilitar la transparencia en la gestión pública y dar utilidad y contenido a los procesos de participación pública.
- Motivar e informar del derecho a participar y de la forma en que puede ejercitarse este derecho.
- Reconocer el derecho a presentar observaciones, alegaciones y comentarios en las fases iniciales del procedimiento y a que éstas sean observadas, contestadas y en su caso aceptadas, parcial o íntegramente, o rechazadas.
- Obtener información útil de las personas, grupos y entidades interesadas.
- Identificar los valores atribuidos al conjunto de Ergoiena, en cuanto a su diversidad natural, rústica, urbana, turística, económica y social por parte de su población y de los diferentes agentes sociales.

- Obtener un texto definitivo de PGM ampliamente compartido por la ciudadanía en general, por técnicos, representantes municipales y agentes sociales.

4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y CIUDADANOS INTERESADOS POR EL PLANEAMIENTO

El presente PPC contempla la identificación, en sentido amplio, de los distintos actores y agentes potencialmente interesados por el planeamiento.

A nivel institucional, el Ayuntamiento de Ergoiena y el Gobierno de Navarra son los organismos más directamente impulsores del plan, uno por ser el titular o contratante y otro por ser quien aprueba definitivamente, por lo cual y para llevarlo a buen término han formado una Comisión de Seguimiento desde los inicios de la tramitación del instrumento de planeamiento.

Tratándose Ergoiena de un municipio compuesto por tres concejos (Lizarraga, Unanua y Torrano) no cabe duda de que dichos concejos son interesados por afectar el planeamiento directamente a su territorio.

A nivel general, todas las personas son potencialmente interesadas, sin obligación de acreditar un interés determinado, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 y en el Título III de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.

Objetivamente, a nivel local los interesados en el planeamiento son todos los vecinos de Ergoiena, es decir, toda la población en general, ya que las determinaciones del planeamiento urbanístico afectan a todos los hechos edificatorios que vinculan a todo el municipio. La población en general y los propietarios de terrenos aun cuando no residan en Ergoiena, se ven afectados por las decisiones que se tomen.

Interesados también en las determinaciones urbanísticas son los sectores más significantes en Ergoiena como son el sector industrial (por localizarse en el municipio un polígono de actividades económicas), el sector agropecuario y el sector turístico (principalmente por los valores naturales o medioambientales, arqueológicos o, arquitectónicos que se dan en el municipio).

En otro campo, los aspectos culturales, de protección del Patrimonio o de valorización de paisaje constituye otro aspecto del planeamiento y de la ordenación urbanística que interesa a la población en general y específicamente a organizaciones relacionadas con la cultura, etnografía e historia local.

Por otro lado, pueden estar interesados agentes territoriales, como mancomunidades, otros representantes políticos y todo tipo de asociaciones.

El Plan, a través de los canales previstos para ello, anima a los agentes identificados a que participen directamente en el proceso de carácter consultivo programado.

5.- HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN - CAUCES PARA CANALIZAR LA PARTICIPACIÓN

Van a ser varios los canales para organizar la participación ciudadana en el Plan General Municipal:

- Información pública
- Canales de difusión municipal: página web del Ayuntamiento, bandos, paneles informativos
- Grupo de trabajo de Ciudadanía del Ayuntamiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los trámites de información pública son los únicos canales de participación pública específicamente reglamentados en la Ley y los que tradicionalmente han servido para que los ciudadanos pudieran hacer sus aportaciones en los procesos de redacción o revisión de los documentos de planeamiento urbanístico.

La primera exposición pública prevista es la del documento de Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial (EyMOT), momento en el que los ciudadanos, asociaciones y organismos interesados pueden presentar sugerencias y alternativas al documento que define los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de ordenación que ha de desarrollar posteriormente el Plan Urbanístico Municipal, así como a su correspondiente estudio previo de Incidencia Ambiental. Durante esta primera exposición pública los documentos se remiten además a los organismos afectados, Mancomunidad y a los órganos del Gobierno de Navarra con competencia en la materia.

La segunda información pública prevista es la del documento de aprobación inicial del PUM en la que debe producirse el definitivo contraste social de las soluciones de planeamiento, que se concretará en la formulación de alegaciones. Aparte de estar abierta al público interesado, se procederá a elevar consultas a las administraciones públicas con competencias sectoriales y a los organismos afectados, Mancomunidad, etc.

No obstante, dichos trámites se realizan con posterioridad a la aprobación de dichos planes. Con el objetivo de cumplir con el derecho que tienen todos los ciudadanos a expresar observaciones y opiniones en un período abierto de exposición pública, antes de que se adopten decisiones sobre el plan y programa de carácter general, la información pública se ampliará a las fases anteriores a la adopción de acuerdos aprobatorios, tanto de la EyMOT como del PUM.

El PPC aprovechará estos dos momentos para desarrollar una serie de acciones que fomenten la difusión de los contenidos del Plan entre la ciudadanía de Ergoiena y estimule su participación con aportaciones, opiniones, alternativas y sugerencias.

CANALES DE DIFUSIÓN MUNICIPAL: PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO, BANDOS, PANELES INFORMATIVOS

Serán los principales canales de comunicación entre el Ayuntamiento de Ergoiena y sus ciudadanos. A través de ella la institución municipal podrá difundir todo tipo de información de utilidad para el ciudadano y el visitante:

- Noticias relativas a temas de interés para la ciudad
- Agenda con los actos y eventos culturales, sociales, deportivos, etc. previstos en el municipio para el futuro próximo
- Información de campañas o planes específicos
- Enlaces a otras webs municipales o autonómicas de interés
- Servicios on-line
- Información sobre trámites municipales
- Organización municipal y administrativa
- Instalaciones municipales: administrativas, deportivas, culturales, educativas, turísticas, de servicios sociales, zonas verdes, servicios urbanos, etc.
- Directorio municipal: teléfonos y direcciones del Ayuntamiento

El PPC quiere utilizar también este canal para la difusión de información a lo largo del proceso de revisión del Plan General, proponiendo la habilitación de un espacio con un enlace dentro de la página del Ayuntamiento mientras dure el proceso de revisión del Plan General.

LOS GRUPOS DE TRABAJO Y COMISIONES MUNICIPALES

El modelo de participación ciudadana desarrollado en Ergoiena se complementa con las aportaciones provenientes de Grupos de trabajo de Ciudadanía en su relación con colectivos, constituyendo un órgano consultivo de participación ciudadana que promueve y canaliza la participación de las entidades y de la ciudadanía en los asuntos públicos de competencia municipal, y lograr así una mayor implicación ciudadana en la vida pública. Es la fuente de información para el Consistorio sobre el funcionamiento de los servicios municipales.

Este Grupo de trabajo municipal se reunirá periódicamente y tratará también temas relacionados con los contenidos del Plan General Municipal. Por ello, el Programa de Participación Ciudadana propondrá implicarles también en el proceso de revisión del Plan General Municipal y contar con sus valiosas aportaciones.

Este Grupo será flexible, y en todo caso se estará a lo que disponga el Ayuntamiento en aplicación de la reciente Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, que regula los mecanismos de participación y colaboración ciudadanas, con la creación de diversos instrumentos, como el Registro de Participación y Colaboración Ciudadanas, el Portal del "Gobierno Abierto", Foros de consultas, Paneles ciudadanos o Jurados ciudadanos.

6.- METODOLOGÍA - ACCIONES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para la concreción de las acciones del presente programa de participación ciudadana, se han tenido en cuenta las directrices técnicas del borrador de "Guía e Instrucciones Técnicas para los procesos de participación de los Instrumentos de Ordenación del Territorio y Planeamiento" que está elaborando el Servicio de Atención y Participación Ciudadana del Gobierno de Navarra.

Se considera un Plan de Participación de complejidad baja, tratándose de un municipio de escasa población (400 habitantes) distribuido en 3 núcleos poblacionales y de baja conflictividad urbanística, tratándose además de una revisión de plan vigente cuyo objetivo es actualizarlo a las nuevas normativas y que no pretende alterar significativamente el modelo urbanístico o estructura actual del municipio.

El proceso de participación pública en la revisión del Plan vigente se configura en torno a un conjunto de acciones. Dichas acciones se incardinan en las fases que componen la tramitación del Plan General Municipal:

1. Estudios Previos, Información, Diagnóstico
2. Diagnóstico, avance de planeamiento y EyMOT previa
3. Aprobación de la EyMOT
4. Versión inicial PUM
5. Exposición Pública del documento de PUM
6. Aprobación Provisional
7. Aprobación Definitiva

Y a su vez se distinguen tres canales:

- a. Información pública
- b. Canales de difusión municipal: página web del Ayuntamiento, bandos, paneles informativos
- c. Grupo de trabajo de Ciudadanía del Ayuntamiento

Del cruce de los tres canales con cada una de las fases se obtienen las acciones del PPC.

6.1. ESTUDIOS PREVIOS, INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO

Se recabará información sobre diferentes aspectos, como son:

1. Patrimonio natural y cultural. Paisaje
2. Población y residencia
3. Equipamientos, dotaciones e infraestructuras
4. Actividad económica
5. Movilidad y accesibilidad

La realización de esta fase se llevará a cabo de manera sencilla, combinando la búsqueda documental de diversas fuentes (Gobierno de Navarra, Ayuntamiento, web u otras fuentes) con entrevistas con el equipo municipal y la comisión de seguimiento del Plan.

6.2. DIAGNOSIS, AVANCE DE PLANEAMIENTO Y EyMOT PREVIA

Durante esta fase de redacción de la EyMOT y avance de planeamiento se van a conformar las líneas maestras que van a definir la estructura general y orgánica del PGM. Su finalidad es establecer los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación. Es una fase de vital importancia ya que en ella se dará forma a la ordenación urbanística que conformará el posterior PUM.

Se considera esta fase la más importante en lo que se refiere a la participación pública porque es en la que se define el modelo del municipio, por lo que se pretende estimular un debate que confronte las diferentes opiniones y ayude a conseguir un modelo urbanístico lo más consensuado posible.

Para ello se redactará un documento previo con síntesis de información y diagnóstico, objetivos generales del planeamiento y alternativas de ordenación. Asimismo, se elaborará un modelo de encuesta para ampliar el conocimiento de la problemática urbanística desde el punto de vista del ciudadano, como fuente de información para realizar con mejor concreción el documento de planeamiento posterior, y para recabar sugerencias sobre el modelo del municipio que se desea.

Será sin duda la fase más intensa de participación ciudadana en la definición del modelo urbanístico del Plan General ya que el Ayuntamiento de Ergoiena pone sobre la mesa una propuesta con alternativas de ordenación sobre la que posicionarse y debatir.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 2 serían las siguientes:

a2. Se convocará a 4 reuniones de participación colectiva: una en cada concejo y otra abierta a la ciudadanía en general, colectivos y sectores económicos del municipio, con presencia del equipo de participación y de planeamiento. Se explicará el proceso seguido para la redacción de los estudios y de las fases de que se compone el Plan. Se expondrá el documento previo con síntesis de información y diagnóstico para fomentar el debate, y se entregará a los participantes una encuesta para recabar información y opiniones.

b2. Presentación del proceso de revisión de PGM, exposición del documento previo y encuesta y apertura de debate en los canales de difusión municipal. Se podrá a disposición de los interesados el documento para su descarga en formato accesible (PDF). Se habilitará una dirección de correo electrónico para que los ciudadanos puedan expresar su opinión sobre el diagnóstico, las alternativas de ordenación, las propuestas y en general sobre cualquier cuestión que tenga incidencia en el modelo de ocupación del territorio. En el foro de participación se abrirán temas de debate sobre las principales propuestas del borrador de la EyMOT y sus alternativas para que la ciudadanía manifieste su opinión. El plazo mínimo establecido en la legislación es de un mes.

c2. Durante esta fase se mantendrán entrevistas con los colectivos que considere necesario el Ayuntamiento para recabar aportaciones en la fase en que se encuentra el plan.

6.3. APROBACIÓN DE LA EyMOT

El resultado de la fase anterior se volcará en un documento de conclusiones de la participación pública, que se recogerán en el texto de la EyMOT y deberá ser tenido en cuenta en su contenido. El modelo escogido habrá tenido en cuenta el sentir mayoritario de la población, siendo ya un modelo cohesionado y definido que deje abiertas el mínimo número de cuestiones posibles. No se trata de hurtar el necesario debate social sino de canalizarlo durante la fase de redacción del Avance (más larga y por tanto con posibilidad de configurar un contraste de problemas y alternativas de solución más sosegado y eficaz) de manera que durante esta exposición pública se centre el debate en aquellos temas sobre los que no se haya conseguido alcanzar un consenso durante la fase anterior.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 3 serían las siguientes:

a3. Exposición pública de la EyMOT. Durante el preceptivo período reglamentario de exposición pública, se habilitará un local municipal para la exposición permanente del Plan, que tendrá un carácter eminentemente gráfico, con planos a color para facilitar la comprensión del modelo propuesto, con un lenguaje asimilable por la mayor parte de la ciudadanía. En la propia exposición se facilitarán impresos para la presentación de sugerencias y alternativas que se podrán entregar allí mismo o bien presentar en los registros del Ayuntamiento.

El equipo redactor acudirá a los locales del Ayuntamiento habilitados, en las fechas que se fijen de antemano, para atender las cuestiones o dudas que planteen los ciudadanos. La asistencia será individual para cada solicitante.

Además, se realizará una presentación pública del Avance abierta al público en general, con el objetivo de difundir entre la población de Ergoiena el contenido de la EyMOT y Avance de ordenación del Plan con sus líneas básicas, criterios, objetivos, alternativas y modelo seleccionado así como de su estudio preliminar de incidencia ambiental, explicando de manera didáctica los retos a los que se ha de enfrentar la ciudad y las soluciones planteadas por el Plan para afrontarlos. Se suscitará posteriormente un turno de preguntas, dudas y debate entre los asistentes.

La exposición pública irá dirigida a la población en general, entendiendo que cualquier ciudadano interesado pueda expresar su acuerdo o disconformidad con las soluciones desarrolladas. Será convenientemente anunciada para facilitar la asistencia del mayor número de gente posible.

b3. Presentación de la EyMOT en los canales de difusión municipal. Se pondrá a disposición de los interesados una copia completa de la EyMOT, con sus textos y sus planos, para su consulta y descarga en formato accesible (PDF). Se habilitará una dirección de correo para que los ciudadanos puedan enviar sus sugerencias al equipo redactor.

c3. Presentación de la EyMOT, criterios y acuerdos adoptados ante el Grupo de trabajo de ciudadanía.

6.4. VERSIÓN INICIAL PUM

Durante esta fase el trabajo se va a centrar en la redacción del documento completo del Plan Urbanístico Municipal a partir del modelo propuesto en el Avance y en la EyMOT, con las modificaciones, propuestas y sugerencias admitidas derivadas del trámite de exposición pública y participación institucional y ciudadana especificadas en los criterios y objetivos que apruebe el Ayuntamiento. Es por tanto una fase de trabajo interno más que de contraste público por lo que las acciones del PPC se centrarán en la difusión de los criterios y objetivos aprobados, como parte de la política de transparencia que preconiza la legislación en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

No obstante, y de acuerdo con el criterio de que previamente a la aprobación inicial de cada documento se debe articular un proceso consultivo de participación ciudadana, se redactará una versión inicial del PUM de carácter divulgativo y/o gráfico simplificado con los aspectos más significativos del mismo que se difundirá previamente a su aprobación inicial y se someterá a un proceso de información - consulta - participación con la población y entidades locales, con el objetivo de revisar los aspectos más significativos del mismo y analizar o proponer posibles modificaciones, mediante las acciones indicadas a continuación.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 4 serían las siguientes:

a4. Se convocará a 3 reuniones de participación colectiva, una en cada concejo, con presencia del equipo de participación y de planeamiento. Se expondrá el documento de versión inicial del PUM con el objeto de analizar las principales cuestiones de planeamiento.

b4. Presentación y explicación de la versión inicial del PUM en los canales de difusión municipal. Se abrirá un periodo para recoger propuestas y aportaciones de los agentes sociales y ciudadanos interesados por el planeamiento. Se podrá a disposición de los interesados el documento para su descarga en formato accesible (PDF). Se habilitará una dirección de correo electrónico para que los ciudadanos puedan expresar su opinión sobre los aspectos más significativos del PUM. En el foro de participación se abrirán temas de debate sobre las principales propuestas del documento para que la ciudadanía manifieste su opinión.

c4. Durante esta fase se mantendrán entrevistas con los colectivos que considere necesario el Ayuntamiento para recabar aportaciones en la fase en que se encuentra el plan.

6.5. EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DE PUM APROBADO INICIALMENTE

El resultado de la fase anterior se volcará en un documento de conclusiones de la participación pública, que se recogerán en el texto tramitable del PUM y deberá ser tenido en cuenta en su contenido, completando la redacción del PUM para su aprobación inicial.

El segundo de los periodos de exposición pública previstos en la legislación urbanística sirve de definitivo contraste social de las soluciones de planeamiento adoptadas a partir de los resultados de las fases precedentes.

Si la participación pública se ha canalizado bien en esas fases, no debería ser un periodo de grandes controversias sobre los aspectos fundamentales del Plan Municipal, que han debido quedar ya zanjados y fijados al llegar este momento. La participación pública en esta fase se centrará más en la formulación de alegaciones sobre la manera de plasmar en detalle las líneas maestras ya fijadas en la EyMOT.

Por ello la participación ciudadana en esta fase se ha de orientar por un lado a la difusión de los contenidos del documento del PUM y su explicación a toda la ciudadanía de manera que todos puedan comprender el alcance y repercusiones que el documento va a tener sobre la realidad física de la ciudad y por otra parte facilitar y canalizar la presentación de alegaciones sobre aquellos aspectos del Plan que se considere lesivos para los propios intereses o simplemente con los que se quiera manifestar disconformidad.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 5 serían las siguientes:

a5. Exposición pública del PUM aprobado inicialmente. Durante el preceptivo periodo, se habilitará un local municipal para la exposición permanente del Plan. Aquí interesa que esté todo el contenido del Plan (no sólo planos sino también normativa, ordenanzas, etc.) debido a que las alegaciones que se presenten tienen un componente jurídico importante.

Durante el preceptivo período de exposición pública, el equipo redactor acudirá a los locales del Ayuntamiento habilitados, en las fechas que se fijen al efecto de antemano, para atender las cuestiones que soliciten los ciudadanos. Se realizará una atención al público en general, con el objetivo no sólo de difundir el contenido del Plan sino también asesorar sobre los trámites administrativos, plazos, fases pendientes, etc. La atención será individual y personalizada para cada solicitante. Asimismo, si los temas a tratar tuviesen un componente jurídico, el letrado asesor del equipo redactor también asistirá a las reuniones o consultas para aportar su juicio legal en la materia.

b5. Presentación y explicación del PUM en los canales de difusión municipal. Se pondrá a disposición de los interesados una copia completa del PUM, con sus textos y sus planos, para su consulta y descarga en formato accesible (PDF). Se habilitará una dirección de correo para que los ciudadanos puedan enviar sus alegaciones al equipo redactor.

c5. Presentación y explicación del PUM ante el grupo de trabajo de ciudadanía.

6.6. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

Previamente a la aprobación provisional, una vez resueltas las alegaciones por el Ayuntamiento, se realizará la última fase del proceso de participación DEVOLUCIÓN FINAL. De carácter informativo, donde se presenta a la ciudadanía participante el resultado del trabajo y del PGM y cómo se han integrado y tenido en cuenta sus aportaciones durante el proceso de participación, así como la resolución de las alegaciones recibidas durante el periodo de información pública. Explicando de manera motivada aquellas cuestiones que se han integrado y aquellas que no en el planeamiento. Se elaborará un documento final con información del proceso y los resultados del mismo.

El Ayuntamiento, a la vista del resultado de la información pública, procederá a la aprobación provisional del PUM con las modificaciones que procedieran de las alegaciones admitidas. Así mismo se remitirá al órgano competente del Gobierno de Navarra para la emisión del informe preceptivo.

Se trata de una fase de carácter eminentemente administrativo con poco margen para la participación ciudadana, salvo que las modificaciones introducidas al documento aprobado inicialmente sean sustanciales y precisen de nueva exposición pública, con lo cual se reiniciaría la fase anterior de exposición pública y nuevo período de alegaciones como se ha explicado anteriormente.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 6 se centran en la difusión del documento del Plan General aprobado provisionalmente:

a6. No está prevista ninguna exposición pública

b6. Información del estado de tramitación y publicación del documento de devolución final en los canales de difusión municipal.

Asimismo, se pondrá a disposición de los interesados una copia de la última versión del documento del PUM, con las correcciones derivadas de la fase de alegaciones al Plan y de informes sectoriales, para su consulta y descarga en formato accesible (PDF).

c6. No está prevista la participación de los grupos de trabajo de Ciudadanía

6.7. APROBACIÓN DEFINITIVA

Se trata de otra fase de tramitación y trabajo interno en la que tras la emisión del informe definitivo de evaluación de incidencia ambiental y del informe del departamento de urbanismo del Gobierno de Navarra, se procederá a realizar sobre el documento del Plan General Municipal las modificaciones oportunas derivadas de estos trámites y a aprobar definitivamente el PGM y la Declaración de Incidencia Ambiental.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 7 serían las siguientes:

a7. No está prevista ninguna exposición pública

b7. Publicación del documento completo del PGM para su consulta y descarga. Con carácter permanente, se pondrá a disposición de los interesados una copia de la última versión del documento del Plan General Municipal (documentación escrita y gráfica), para su consulta y descarga en formato accesible (PDF).

c7. No está prevista la participación de los grupos de trabajo de Ciudadanía

7.- RESÚMENES DE LAS PROPUESTAS DE ORDENACIÓN MÁS IMPORTANTES PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN Y COMPRENSIÓN CIUDADANA

En cada una de las fases que componen la tramitación del PGM, y con el objeto de facilitar la difusión y comprensión ciudadana, además del documento completo se elaborarán documentos de síntesis o resúmenes que incluyan las propuestas de ordenación más importantes, a lo que se añadirá la explicación verbal pertinente, bien de manera conjunta o individualizada.

Todo ello se ha detallado en el apartado anterior de acciones del PPC, y que se resume en el siguiente cuadro:

ESTUDIOS PREVIOS. DIAGNOSIS. ALTERNATIVAS. Documento previo de conclusiones con síntesis de información y diagnosis, objetivos generales del planeamiento, avance de planeamiento y alternativas de ordenación.

EyMOT. Avance de ordenación del Plan con sus líneas básicas, criterios, objetivos, alternativas, modelo seleccionado y estudio preliminar de incidencia ambiental.

PUM. Versión inicial simplificado para su consulta antes de la aprobación inicial.

TEXTO TRAMITABLE PUM. Documento completo del Plan Urbanístico Municipal con memoria, normativa, planos, ordenanzas, estudio de incidencia ambiental y anejos.

APROBACIÓN PROVISIONAL. Correcciones derivadas de la fase de alegaciones al Plan.

8.- MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

De acuerdo con la legislación vigente relativa a la evaluación, control y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo territorial y urbano, el instrumento de ordenación urbanística como es este PGM debe someterse preceptivamente a evaluación económica además de la ambiental.

En la fase de PUM, que es en la que se cuantifican y concretan las actuaciones derivadas de la ordenación urbanística pormenorizada, se elaborará un Informe-Memoria de Sostenibilidad Económica de acuerdo con el artículo 15.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en el que se ponderará en particular el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación de suelo destinado a usos productivos.

En el resto de fases (Avance, EyMOT) se justificará el cumplimiento del principio del desarrollo sostenible, es decir, el mecanismo que tiene por objeto evitar que el desorden o la dispersión en el crecimiento de las ciudades provoque una ineficiencia económica por los elevados costes económicos, que implique la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras que genera la actuación urbana, o por el aumento en la

9.- CONCLUSIONES VALORADAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DESARROLLADO

El plan de participación es un proceso vivo que transcurre a lo largo de las diferentes fases de redacción del PGM hasta su aprobación definitiva. Con ese objetivo de la transparencia y con el fin de documentar las aportaciones de la ciudadanía a lo largo del programa, se elaborará a la finalización de cada una de las fases que componen la tramitación del PGM y del programa de acciones del PPC, un informe resumen de dicho proceso de participación hasta la fecha con las acciones realizadas y las conclusiones valoradas para su incorporación si procede en los documentos posteriores del plan municipal.

ANEXO 2 - CONCLUSIONES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FASE DE LA EyMOT

El Plan de Participación Ciudadana (PPC) recogido en el Anexo 1 fue aprobado por el Ayuntamiento de Ergoiena para definir el proceso de participación ciudadana de carácter consultivo previo a la aprobación inicial del Plan General Municipal de Ergoiena y con el fin de dar cumplimiento a la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, a la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno y al Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).

Dicho PPC programaba una serie de acciones para la EyMOT, las cuales se han ido cumplimentando. Se trata de la fase más intensa de participación ciudadana en la definición del modelo urbanístico del Plan General. Por ello, la exposición pública ha sido dirigida a la población en general, entendiendo que cualquier ciudadano interesado pueda expresar su acuerdo o disconformidad con las soluciones desarrolladas.

A modo de resumen, y en lo que afecta al PGM, las conclusiones de dicho proceso de participación previo son las siguientes:

- Despoblamiento y envejecimiento de la población
- Mercado de suelo urbano residencial escaso y de precio excesivo
- Necesidad de conservación del entorno rural y patrimonio natura, histórico y arquitectónico
- Potenciar actividades (turismo, ganadería, industria) que fijen la población en el municipio

La presente EyMOT preliminar se someterá de nuevo a un nuevo proceso de participación antes de su aprobación definitiva. Durante dicho período, se realizará una presentación pública abierta al público en general con el objetivo de difundir entre la población de Ergoiena el contenido de la EyMOT con sus líneas básicas, criterios, objetivos, alternativas y propuestas, explicando de manera didáctica los retos a los que se ha de enfrentar la ciudad y las soluciones planteadas por el Plan para afrontarlos.

Entre las acciones programadas para dar cumplimiento al PPC para la fase de EyMOT, se han llevado a cabo sesiones de participación abiertas a la ciudadanía en general en cada Concejo y por otra parte se ha expuesto en el Ayuntamiento, tablón de anuncios y en la página web la ordenación básica o Avance de la EyMOT con memoria y planos de información del término municipal, del núcleo urbano, de diagnosis y de avance de propuestas de alternativas.

Además, se ha enviado una encuesta dirigida a toda la población de Ergoiena para recabar datos referidos a varias cuestiones que inciden en la ordenación urbanística del PGM.

1. SESIONES DE PARTICIPACIÓN

Los arquitectos integrantes del equipo redactor, Antonio Alegría y José Joaquín Equiza, acompañados de algún miembro de la corporación municipal o representantes del concejo correspondiente, han mantenido reuniones a lo largo del primer semestre de 2018 exponiendo las alternativas urbanísticas del nuevo Plan Urbanístico Municipal y recabando sugerencias para integrarlas en lo posible en el nuevo plan. Asimismo, se ha tratado con la comisión de seguimiento municipal para valorar las diferentes propuestas. Las reuniones en los concejos han sido convocadas de manera pública y se han celebrado en cada una de las localidades (Lizarraga, Unanu y Torrano/Dorrao), a la hora fijada por el Ayuntamiento como más adecuada para que la participación sea lo más numerosa posible, y han tenido una duración aproximada de una hora y media. Al final de cada sesión, se atendió de manera individualizada a quien lo solicitase. A continuación se exponen de manera resumida las conclusiones de dicho proceso de participación para cada una de las jornadas.

SESIÓN DE PARTICIPACIÓN 9-4-2018 – CONCEJO DE TORRANO/DORRAO

Con una asistencia de unas 30 personas, de las cuales casi la mitad eran mujeres, se expuso el diagnóstico del pueblo. El principal problema es el despoblamiento y envejecimiento de la población, por lo que las propuestas se deben encaminar a fijar la población y facilitar el acceso a la vivienda, fomentando el uso turístico y potenciar los medios de vida (industria, ganadería, turismo) y los servicios para que sea atractivo para la gente venir a vivir a estos pueblos.

La tipología residencial de pisos no ha cuajado, ha habido ofertas en el pasado y no ha prosperado. Siendo el pueblo pequeño, se tiende a casa amplia con jardín.

Existen casas en mal estado sin rehabilitar. Se pide que las rehabilitaciones sean permisivas, dentro de un orden.

Como zonas de posible expansión, se menciona la zona sur del frontón.

Se plantea la posibilidad de zona industrial al lado de los almacenes agrícolas existentes a la entrada del pueblo.

En cuanto a dotaciones, se menciona que el problema para potenciar el turismo es que no hay servicios. El camping de Arbizu atrae turistas de paso. Tampoco compensa abrir un bar sólo para fines de semana.

Zonas verdes no consideran necesarias, dado el entorno que hay. En su caso, ampliar la zona verde y dotacional existente como centro neurálgico del pueblo.

La carretera es estrecha desde Arbizu y debería ensancharse. Se ha pedido ampliación al Gobierno de Navarra pero no lo consideran prioritario al ser sólo acceso a Unanu y Torrano/Dorrao. Solamente con que se amplíe un pequeño tramo de la carretera, entre el acceso al pueblo y el camino a Lizarraga, se podría conseguir la conexión de los 3 pueblos con un camino circular.

SESIÓN DE PARTICIPACIÓN 23-4-2018 – CONCEJO DE LIZARRAGA

En relación con los usos residenciales, industriales y ganaderos se comparten las siguientes conclusiones:

- A nivel de estrategia, el crecimiento del núcleo urbano residencial más razonable es en el arco Norte, debido a que al Sur es hacia el monte y no hay casi sol. El propio pueblo está en una ladera orientada al Norte, la sierra tapa el sol, por eso es mejor edificar lo más alejado de la sierra.
- En cuanto a la industria, es más lógico que se concentre en un único emplazamiento, en el entorno de RONKI, cogiendo comunales de los tres concejos.
- Sobre la creación de un polígono específico, se considera que no es necesario para que cada ganadero instale su granja lo más próximo a sus tierras.

Hay problemas en el acceso a la vivienda. Se han ido varios del pueblo porque no han tenido opción de compra de terrenos o casas ya que los propietarios de solares no quieren vender o a un precio muy caro.

No hay demanda de VPO, la tipología solicitada es de unifamiliar aislada.

Hay alguna iniciativa de varios propietarios para promocionar varias casas.

Se podría mejorar la anchura de algunas calles en algún punto concreto con la agrupación de varias bordas para hacer una o dos casas.

Se detecta la falta de servicios, principalmente transporte y comercios. Hay un proyecto de bar en la casa del médico.

Hay plan para mejorar caminos o senderos de comunicación de concejos.

SESIÓN DE PARTICIPACIÓN 7-5-2018 – CONCEJO DE UNANU

Con una asistencia de 18 personas, de las cuales 4 eran mujeres, se expuso el diagnóstico del pueblo.

Preocupa la existencia de varios edificios en mal estado, algunos de ellos en estado ruinoso.

Hay también problema de naves en el centro del pueblo, perreras, cierres inadecuados.

La problemática para edificar es que los solares buenos tienen lejos las redes. En las unidades de ejecución, se ha construido de manera individual, cargando al primero los costes de urbanización.

Hay un solar del concejo que pretenden recalificar en el camino a San Donato, con servicios cercanos. La tipología predominante es unifamiliar.

La depuradora de aguas residuales está muy cerca del pueblo, a cota alta, por lo que no da cota por gravedad a terrenos en el Oeste del pueblo.

Otros problemas urbanísticos provienen de la normativa que consideran estricta, al obligar a superficie

mínima de 120 m² y número mínimo de plantas B+1. Se pide más flexibilidad, permitiendo edificios en planta baja y con menor superficie mínima.

Se sugiere que se potencie el turismo. No hay parking de visitantes a San Donato, que constituye un flujo muy importante de turistas. Como necesidades, también plantean un bar.

2. EXPOSICIÓN AVANCE EyMOT Y ENCUESTA

Como resultado de la fase de información, de las consultas previas y de la participación ciudadana habida hasta la fecha, se elaboró un documento de Avance con propuestas de ordenación y alternativas.

Este documento se ha puesto en conocimiento de la ciudadanía en general a través de los canales habituales de comunicación del Ayuntamiento de Ergoiena (principalmente, en oficinas municipales, tablón de anuncios y en la página web) al objeto de cumplir con el procedimiento establecido en el Plan de Participación diseñado para la redacción del PGM y se ha difundido para obtener la mayor información posible y aportaciones de los ciudadanos.

Asimismo, se buzoneó una encuesta dirigida a toda la población de Ergoiena para recabar datos referidos a varias cuestiones que inciden en la ordenación urbanística del PUM: necesidades de vivienda, actividades económicas, dotacionales, comerciales o de espacios libres, problemática urbanística, elementos a proteger, datos de movilidad, etc.

Los resultados de la encuesta se exponen a modo de resumen en el cuadro que se adjunta como anexo. El contenido de dichas encuestas y de las aportaciones particulares se han valorado y se han tenido en cuenta en lo posible y de manera justificada en la presente EyMOT previa.

Cabe detenerse en una cuestión que se reitera en las encuestas presentadas, como es la petición de que se puedan construir viviendas unifamiliares en prados propios o suelo rústico. A este respecto, se informa que no es posible acceder a esta solicitud desde el planeamiento municipal debido a que estamos sometidos a legislación urbanística de rango superior como es la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y el Plan de Ordenación Territorial POT2, los cuales permiten con carácter excepcional viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable pero en los municipios en los que se da tradicionalmente este uso, señalados en el reglamento. Entre esos municipios no está Ergoiena, por lo que el plan municipal no puede ir en contra de dichos preceptos.

Para las cuestiones que puedan surgir más adelante, se disponen aún de fases en las que poder realizar aún aportaciones, siendo la más inmediata la fase de exposición pública de la EyMOT antes de su aprobación por el Ayuntamiento.

Sexo	Franja de edad	1. Principal problema urbanístico que tiene Uharte Arakil	2. Interés en vivienda	3. Tipo de vivienda	4. Preferencia zonas o barrios	5. Edificios dotacionales y espacios libres existentes. Carencias, problemas, sugerencias	6. Interés en actividad industrial o almacenaje	7. Paisaje natural representativo	8. Paisajes deteriorados	9. ¿Cómo te desplazas? ¿Andando? ¿En bici? ¿Transporte público? ¿en Coche?	10. Zonas peligrosas o inadecuadas en cuanto a la convivencia entre transporte de mercancías, transporte público, coche, bicicleta y peatón	11. Visión de los recorridos peatonales o en bicicleta	12. Recorridos en coche habituales por semana	13. Desplazamientos en transporte público
MUJER	30-50 años	La carestía de los terrenos, no se puede hacer la casa. Precios altos.	Sí	Unifamiliar aislada	Fuera del pueblo con los animales al lado	---	Sí, actividad ganadera	El bosque. Hay que cuidarlo, está abandonado.	El bosque, que se está convirtiendo en dehesas, ya no andan los animales	En coche y andando	---	Caminos de parcelaria en malas condiciones. Pistas de San Donato y ermita de San Pedro estropeadas.	Torrano-San Pedro, 7 veces; Torrano-Unanu-borda, 5 veces	0
HOMBRE	30-50 años	No hay posibilidad de que la gente joven pueda construir en sus prados su primera vivienda. Quería hacer como se hace en Cantabria.	No			Están bien	Tengo una idea en el entorno del turismo, pero tengo que ver más tierras, licencias y normativas	Paisaje en general	Con los paisajes no, pero hay algunas casas deterioradas o en ruina. Si el propietario no la arregla, el Ayuntamiento deberá reparala porque hay riesgo.	En coche, bicicleta y andando	---	Señalizar los senderos, poner carteles para atraer a los turistas	Al trabajo, 10 veces; niños a la escuela, 10 veces; compras y otras cosas, 5 veces	0

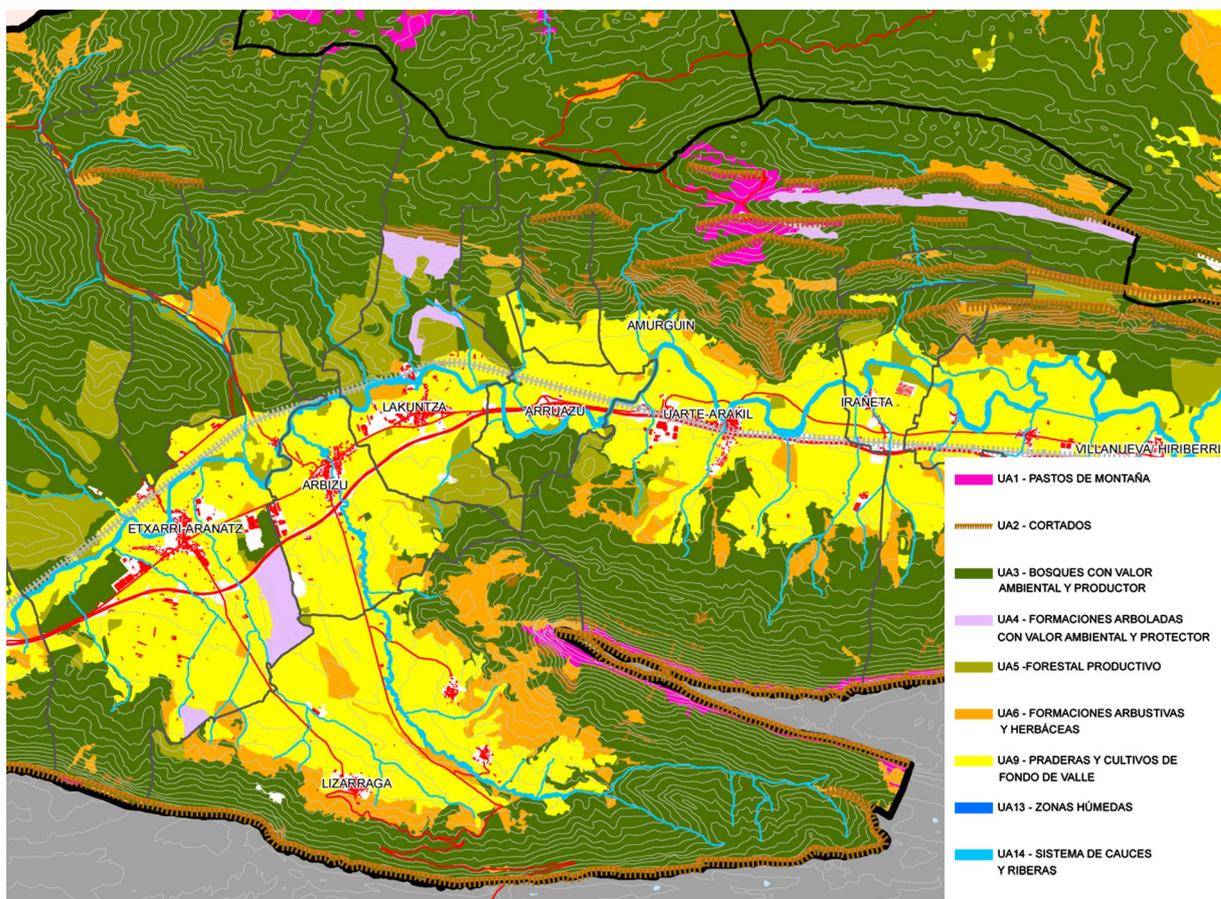
ANEXO 3 – ESTUDIO PREVIO DE INCIDENCIA AMBIENTAL

En este documento se analizan las posibles repercusiones ambientales previsibles del desarrollo del Plan General Municipal de Ergoiena sobre los diferentes factores del medio susceptibles de ser afectados.

1. ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN AMBIENTAL

Se da por cumplimentado el apartado referido a análisis, diagnóstico y valoración ambiental por estar ya incluido en el apartado 1 - ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO de la presente EyMOT y en los planos de información, a los cuales nos remitimos.

No obstante, como complemento de lo allí descrito, se citan las unidades ambientales que se dan en el territorio. A continuación se incluyen las unidades ambientales presentes en el término de Ergoiena, extraídos del Plan de Ordenación Territorial (POT 2) de la Navarra Atlántica.



- U.A. 1- Pastos de montaña
- U.A. 2- Cortados
- U.A. 3- Bosques con valor ambiental y productivo
- U.A. 5- Forestal productivo
- U.A. 6- Formaciones arbustivas y herbáceas
- U.A. 9- Praderas y cultivos de fondo de valle
- U.A. 14- Sistema de cauces y riberas

Se definen las unidades ambientales como ámbitos de territorio o sistemas productivos o ambientales diversos agrupados como unas "unidades de gestión" homogéneas. Cada una de estas unidades ejerce una o varias funciones determinadas en el medio, presenta capacidades de uso similares y riesgos relativamente homogéneos ante posibles perturbaciones de índole más o menos similar. Estas unidades ambientales, forzosamente amplias en superficie y con carácter ciertamente aglutinador, enmascaran en cierta forma la gran diversidad que pueden llegar a albergar, pero permiten exponer la estructura esencial del ámbito delimitado.

UA1 - Pastos de montaña

Se localiza en las crestas del alto de San Donato, en su orientación Sur.

UA2 - Cortados

Se localiza en los roquedos del escarpe meridional de la Sierra de Aralar y en los cortados septentrionales de la Sierra de Andía. Presenta un gran valor paisajístico, es frágil, y alberga comunidades florísticas y faunísticas de gran valor.

UA3 - Bosques con valor ambiental y productor

Se incluyen en esta unidad ambiental las masas arboladas autóctonas susceptibles de aprovechamiento maderero real o potencial. Se distribuyen por laderas al Norte de la Sierra de Andía y en las estribaciones de la Sierra de Aralar. Principalmente son masas densas y extensas de hayas, aunque también existen robledales y, en menor proporción, arces y fresnos.

UA5 - Forestal productivo

Se trata de masas de repoblaciones de pino laricio con fines productivos. Es una unidad ambiental poco extendida en el territorio, en varias bolsas situadas en la parte más baja de la ladera de la Sierra de Andía.

Los incendios y la posible erosión en los momentos de extracción y plantación son los riesgos más destacables de estos usos en lo referente a su pérdida de capacidad de secuestro de carbono atmosférico. El uso casi exclusivo de producción de madera (no ganadería, no setas, poca diversidad...) resta valor al medio. Aun siendo autóctonas, tienen importancia para la regulación de flujos de agua y para el mantenimiento del suelo.

UA6 - Formaciones arbustivas y herbáceas

Se trata de una unidad ambiental variada, en la que se incluyen pastizal y matorral de zarza, rosa y espino.

Se localiza principalmente en las laderas bajas de las sierras, aunque también se presenta en zonas altas de Aralar. Son un ejemplo vivo del equilibrio dinámico de la actuación de la economía local tradicional, de tal manera que la disminución de la ganadería extensiva favorece la proliferación del matorral y la desaparición del pastizal, mientras que el aumento de la ganadería favorece el pastizal sobre el matorral.

Estas formaciones, fundamentalmente los matorrales, juegan un papel muy importante en la retención del suelo en fuertes pendientes, asegurando su productividad y evitando aterramientos en las partes bajas. Tienen un alto valor para el mantenimiento y la conservación de la biodiversidad y tienen un papel fundamental en la maduración de los suelos preforestales. Poseen una cierta capacidad productiva como pastos en ganadería extensiva, biomasa y caza.

UA9 - Praderas y cultivos de fondo de valle

Se incluyen en esta unidad los prados y los cultivos de secano, principalmente herbáceos, que se localizan en las zonas llanas de la parte baja del valle. Se trata de suelos transformados para la productividad agrícola, con importante valor económico.

UA14 - Sistema de cauces y riberas

Lo constituyen los cauces de ríos y regatas, orillas y vegetación de ribera natural asociada (arbórea, arbustiva o herbácea) y limitada de forma clara con los campos de labor circundantes. En el término de Ergoiena son elementos indispensables de conectividad territorial para la fauna, a la que proporciona refugio. Como cauces principales están el río Leziza y la regata Zaldúa en la margen derecha del río Arakil que descienden de la sierra de Andía y el Lizarrusti en la margen izquierda, en la sierra de Aralar.

2. ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

Nos remitimos asimismo al apartado 4 de la presente EyMOT en el que se han identificado y descrito las alternativas consideradas y se han valorado en relación con los objetivos planteados y a los criterios de sostenibilidad social, ambiental y económica que sirven de referencia para el planeamiento. Se han evaluado cuatro variables básicas de los criterios y objetivos ambientales y estratégicos, la Variable 1 que evalúa el modelo y las Variables 2, 3 y 4 que evalúan las componentes del modelo, esto es, la componente medioambiental, la componente sociocultural y la componente socioeconómica.

El modelo escogido se basa en la Alternativa 2 por considerar que se ajusta más a los criterios y objetivos globales ambientales y estratégicos aplicables al Plan. En esta alternativa, se propone la creación de una bolsa o reserva de terreno como suelo urbanizable para unas 30 viviendas, en el entorno de cada uno de los núcleos actuales, sin concretar una ubicación exclusiva o específica, sino abierta a criterios de oportunidad que puedan presentarse en el futuro y que faciliten su implantación en una zona u otra. Los 3 ámbitos en los que se plantea dicha reserva son los siguientes:

- Lizarraga: desarrollo potencial en el arco Nordeste principalmente, con pendientes más suaves y continuidad con el casco urbano más natural.
- Unanu: desarrollo potencial en el arco Oeste principalmente.
- Torrano/Dorrao: desarrollo potencial preferente en el arco Oeste, desde la Iglesia hasta la trasera del frontón, siendo la zona baja de la ladera en la que se asienta el núcleo.

En el suelo urbano, se propone principalmente su consolidación y mantener el desarrollo residencial en suelo clasificado como urbano consolidado para su ejecución mediante actuación directa, sin unidades de ejecución. En cuanto a las áreas de carácter industrial o actividades económicas, se consolida el enclave existente en Ronki y se propone un ámbito sin concretar como área estratégica industrial a lo largo de la margen Norte del nuevo vial planteado de interconexión entre la NA-120 y NA-7100.

3. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

En este epígrafe se analizan las posibles afecciones ambientales que la definición del PGM puede tener sobre cada uno de los factores del medio considerados.

Para valorar la incidencia ambiental del modelo adoptado hay que tener en cuenta el punto de partida, que como planeamiento urbanístico vigente es un Plan Municipal aprobado definitivamente por Orden Foral de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, de 30 de enero de 1997 y de las modificaciones sobre dicho documento habidas hasta la fecha.

Las acciones del plan que pueden producir impactos provienen tanto de la fase de desarrollo o ejecución del plan como de la fase de vida útil del plan.

En la fase de ejecución o desarrollo, las acciones consisten en:

- Cambios de uso de los terrenos próximos al núcleo de población
- Eliminación de la cubierta vegetal por las labores de urbanización y edificación

- Movimientos de tierras en excavaciones, desmontes y terraplenes, urbanización y construcción de edificaciones
- Generación de residuos sólidos, vertidos y contaminantes atmosféricos durante las labores de construcción.

En la fase de vida útil del plan, las acciones impactantes consisten en:

- Mayor presencia de elementos antrópicos de nueva construcción
- Aumento de recursos disponibles para la población, aumento de zonas verdes y zonas de ocio en el núcleo urbano
- Mayor consumo de recursos (agua, energía), iluminación nocturna de nuevos viales, etc.
- Generación de vertidos y residuos de nuevas edificaciones y de mantenimiento de espacios públicos
- Emisiones atmosféricas producidas por los sistemas de calefacción de viviendas y aumento de tráfico
- Aumento del ruido como consecuencia del incremento de población, tráfico, etc.
- Aumento de la oferta de vivienda

3.1. AFECCIONES A LA ATMÓSFERA

La calidad del aire se verá afectada, con la ejecución del Plan, principalmente por la desaparición de la cubierta vegetal (que es capaz de fijar CO₂ y producir oxígeno) y por aumento de emisiones de gases (producidas por la maquinaria durante la fase de ejecución, por los sistemas de calefacción y por el aumento del tráfico motorizado de los nuevos habitantes).

Otro contaminante atmosférico, hasta ahora poco considerado es la contaminación lumínica. Aunque en el ámbito del municipio no haya elementos muy destacables, la contaminación existe y procede fundamentalmente de núcleos urbanos y vías de tráfico.

En todo caso, con la dimensión limitada de los nuevos desarrollos previstos, se considera que tendrá una incidencia sobre la atmósfera muy limitada y poco significativa.

Dada la especial ubicación del núcleo urbano y la dirección de los vientos dominantes, se determina que la calidad del aire en dicho núcleo urbano siga siendo buena.

Entre los objetivos que se proponen tanto en los planes de ordenación territoriales como en el propio PGM para minimizar las afecciones sobre el medio ambiente atmosférico, están la movilidad sostenible, un desarrollo urbano con criterios de sostenibilidad, creación de una red de caminos para movilidad no motorizada, fomento del transporte público, fomento de la construcción bioclimática, etc. El PUM regulará a su vez lo preciso para la aplicación de la normativa en materia de contaminación lumínica.

No obstante y a pesar de que con la estructura actual del territorio la emisión de CO₂ por uso excesivo de vehículos a motor en la zona parece evidente, se considera el impacto sobre la atmósfera como compatible y, si se cumplen todas las medidas aplicables, no significativo.

3.2. RUIDO

El ruido puede verse aumentado por los trabajos de la maquinaria en fase de ejecución de urbanización y edificación y por el aumento del tráfico rodado de los nuevos habitantes y por el devenir diario de las actividades locales.

El aumento de ruido proveniente de las obras de urbanización y edificación será puntual, localizado y temporal.

Hay un ruido "interno" de las ciudades, tanto diurno como nocturno que puede ser corregido en parte mediante la ordenación del tráfico y la aplicación de normativas específicas en locales generadores de

ruido.

El aumento de población en el horizonte del plan no hace suponer un aumento significativo del ruido de tráfico generado actualmente, debido a que éste está originado principalmente por los vehículos de paso que utilizan las vías principales que atraviesan el núcleo (travesía de Lizarraga).

En la fase de PUM se elaborará la zonificación acústica de la propuesta atendiendo a los usos principales.

En el medio rural, el impacto del ruido no se tiene en consideración debido a que el Plan no propone nuevas actividades diferentes a las que se puedan realizar con el plan vigente o con intervenciones de ámbito supramunicipal que se escapen al control municipal, como sería por ejemplo la implantación de la nueva línea ferroviaria TAV.

Por todo ello, se considera que el impacto sobre el ruido es compatible.

3.3. GESTIÓN Y GENERACIÓN DE RESIDUOS

El incremento demográfico planteado conllevará un incremento de la generación de residuos. Aunque el impacto pueda ser significativo por actuar sobre un medio ya afectado y frágil, se considera inherente al aumento poblacional, de tal forma que si no se genera en Ergoiena probablemente se derive a otros emplazamientos.

Los residuos sólidos urbanos generados son gestionados por la Mancomunidad de Sakana. Para paliar los efectos, se proponen diferentes medidas como sistemas de ahorro o reutilización.

Por todo ello, se considera el impacto compatible.

3.4. CONSUMO DE RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES

El consumo de recursos será mayor debido al aumento de la población. La mayor demanda incrementará el consumo de agua, de combustibles y de energía eléctrica, tanto por el consumo doméstico como por el alumbrado público.

Tal como se ha justificado en la Memoria, hay disponibilidad del recurso, así como su calidad, para este incremento de demanda.

En cuanto al suelo, evidentemente el crecimiento urbano supone mayor consumo de suelo, ocasionando indudablemente la pérdida de recursos renovables agrícola-ganaderos. Las áreas residenciales propuestas se localizan en el entorno del núcleo, sobre suelos mayoritariamente comunes, ocupados por cultivos agrícolas de secano o praderas. Esta pérdida no se considera significativa, en parte por el decaimiento del sector primario, y el efecto conjunto de la nueva ordenación se entiende como positivo para el tejido productivo y social.

La incidencia de la aplicación del plan en lo que refiere al consumo de suelo y otros recursos debe valorarse en términos de incremento o pérdida de suelo productivo. Se considera que la incidencia es moderada, siendo los consumos de suelo y recursos muy contenida, en la zona más idónea del término.

3.5. AFECCIONES A LA HIDROLOGÍA

3.5.1. RÉGIMEN HÍDRICO

El PGM asegurará en la fase de PUM la minimización de las afecciones a cursos fluviales y sus riberas con el régimen normativo de la categoría de Suelo No Urbanizable de Protección, subcategorías suelo de valor ambiental - zona fluvial y prevención de riesgos por inundación. Los nuevos desarrollos propuestos no se

localizan en zonas inundables.

Esta definición de riesgos por inundación supone una mejora a la hora de definir usos a instaurar en zonas inundables, preservando del riesgo tanto a las personas como a los bienes.

No se prevé que el desarrollo del plan pueda producir afecciones significativas al régimen hídrico, ya que no se producirán rectificaciones de cauces ni estrechamiento de los mismos, ni modificación de los perfiles de las riberas, ni modificación de las alturas de coronación de las mismas.

La incidencia de la aplicación del plan sobre este aspecto se considera positiva, ya que mejora el grado de protección actual.

3.5.2. CALIDAD DE LAS AGUAS

Uno de los principales problemas generados sobre la calidad de las aguas son los vertidos de aguas residuales. La estructura de los espacios protegidos y la conectividad del territorio se basa en el sistema fluvial, y unos ríos saludables son imprescindibles para la consecución de estos objetivos.

El aumento de viviendas y viales producen vertidos de aguas pluviales que pueden arrastrar consigo contaminantes procedentes de vehículos. A esto hay que añadir el aumento de agua residual que irá al saneamiento, y que llegará a los cauces correctamente depurada mediante los procesos adecuados a la población existente.

En contrapartida, esta situación va a propiciar que se mejoren los sistemas de depuración de aguas residuales actuales.

Se trata de un impacto de baja intensidad, y se considera que el impacto sobre la calidad de las aguas es compatible.

3.6. AFECCIONES A LA FLORA, A LA VEGETACIÓN Y A LA FAUNA

Las afecciones directas a la vegetación y a la fauna son muy bajas. Los suelos para ampliación residencial se hacen sobre espacios donde no hay especies o ecosistemas de interés en la conservación.

Prácticamente toda la superficie del término municipal con vegetación natural o seminatural se categoriza como suelo de Protección o Preservación, subcategorías ZEC o Forestal para cuya gestión, según Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, por la que se modifica la Ley Foral 13/1990 de protección y desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, es necesario un Plan técnico de gestión que debe ser aprobado por el Servicio de Conservación de la Biodiversidad, por lo que su conservación está garantizada.

La red hidrográfica con su vegetación ripícola, incluida dentro del Dominio público hidráulico y su zona de servidumbre, se incluye en la categoría de Protección, subcategoría Valor ambiental, Zona Fluvial: Sistema de cauces de riberas de ríos, acequias y regatas. Esta categorización, junto con su normativa propuesta, asegurarán su protección y posibilitan la restauración de las orillas.

Por todo ello, se concluye que el impacto de la aplicación del plan sobre la flora, vegetación y fauna es compatible.

3.7. AFECCIONES A ESPACIOS DE INTERÉS ECOLÓGICO

La ampliación de suelo urbanizable se realiza sobre suelos que no afectan a hábitats de interés.

Los espacios de interés ecológico (ZEC, Montes de Utilidad Pública, Hábitats de interés y otras áreas relevantes por sus valores ambientales) han sido englobados en categorías de suelo de Protección y de Preservación. En fase de PUM contarán con un desarrollo normativo adecuado que haga referencia a las

normativas sectoriales y a los documentos de gestión que le son propios, asegurando su protección.

La incidencia de la aplicación del plan sobre este aspecto es positiva, considerando que el impacto es compatible.

3.8. AFECIONES AL PAISAJE

El plan no propone actuaciones concretas que pudieran generar impactos significativos en el paisaje. El cambio de un terreno agrario a suelo urbanizable es un indudable cambio paisajístico. En el PGM los suelos urbanizables propuestos son suelos mayoritariamente dedicados a cultivos agrícolas pero en un ámbito periurbano, a veces rodeados de edificaciones y suelos urbanos consolidados. Además, la ordenación urbanística se plantea con respeto a los valores preexistentes relativos a las tramas urbanas de interés, tipologías edificatorias tradicionales y ámbitos singulares del tejido urbano, planteando sus contenidos en armonía con las invariantes formales y materiales que caracterizan al núcleo de población y con preservación de panorámicas y fondos visuales que por su interés deben ser objeto de protección. Por ello, el cambio paisajístico que se produciría es moderado.

En cuanto al suelo no urbanizable, el plan recogerá las áreas catalogadas como relevantes paisajísticamente, provenientes del POT 2 así como los paisajes de interés municipal.

3.9. AFECIONES A LOS USOS

Los usos existentes con anterioridad a la redacción del PGM se mantienen sin cambios significativos. La ampliación de suelo urbanizable se realiza sobre suelos de uso agrícola de secano. El régimen normativo del PGM, calificará y categorizará el suelo no urbanizable, con mayor grado de definición que en las NN.SS. vigentes, por lo que la protección será mayor.

Se considera que la afeción a los usos y aprovechamientos del suelo es moderada, y el impacto es compatible.

3.10. AFECIONES SOBRE EL PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL

El patrimonio arquitectónico de interés histórico-cultural y los yacimientos arqueológicos existentes, así como de su entorno próximo, quedarán protegidos con el Catálogo del PGM, que defina los grados de protección y normativa aplicable sobre bienes culturales, edificios y otros elementos patrimoniales y su entorno.

La incidencia de la aplicación del plan sobre este aspecto se considera positiva.

3.11. AFECIONES SOCIALES

El desarrollo del PGM debe suponer una mejora en el aspecto socio-económico pues va a permitir un desarrollo equilibrado y sostenible en un horizonte temporal de medio-largo plazo.

Sobre la población, el aumento de la misma como consecuencia del aumento del número de viviendas puede considerarse positiva al evitar la despoblación y producirse un rejuvenecimiento de la población.

Sobre el empleo, la afeción se deriva del aumento de la mano de obra temporal en los trabajos de construcción. Se considera favorable por el aumento de ingresos para los habitantes de la zona, así como contribuye a fijar y consolidar las actividades comerciales.

En cuanto al bienestar de la población, la afeción puede derivarse de las molestias durante los procesos constructivos. En contrapartida, supone mejora de servicios, espacios libres y zonas verdes, etc.

No parece que las modificaciones en suelo urbanizable vayan a desequilibrar socialmente a la población, ni se producen cambios en los usos que pudieran general grandes perjuicios o beneficios. Al contrario, las directrices de ordenación urbanística en cuanto a que los desarrollos completan la trama urbana existente, mejoran la urbanización, dotaciones y espacios libres, suponen un beneficio notable para la calidad de vida y la armonía del núcleo.

La incidencia de la aplicación del plan sobre este apartado se considera positiva.

3.12. VALORACIÓN GLOBAL DE LAS AFECCIONES

Globalmente, la afección de la aplicación del PGM sobre los diferentes factores del medio ambiente se considera positiva, suponiendo una mejora de las actuales condiciones ambientales y naturales existentes, por las siguientes razones:

- Garantiza la protección de los valores ambientales, ya que van a tener una normativa de protección de la que se carecía con el planeamiento anterior. Los usos autorizables son aquellos que permitan mantener el valor de los espacios que hacen merecedores de conservación. Las zonas de prevención de riesgos condicionan y limitan los usos y actividades, evitando el asentamiento en dichas zonas, disminuyendo los efectos negativos derivados de la inadecuada utilización del territorio.
- Mejora y ajusta las posibilidades de desarrollo urbanístico de una forma ponderada y sostenible, en los terrenos más aptos para ello, no afectados por áreas inundables, y completando la trama, con criterios de compacidad.
- Plantea un desarrollo integral del término en equilibrio con los usos actuales sin perder de vista la evolución de los diferentes sectores económicos y sociales.
- Los impactos en cuanto a afecciones a la atmósfera, ruido, residuos, calidad de las aguas, ecosistemas, paisaje, usos y aprovechamientos del suelo y patrimonio, son compatibles.
- El consumo de recursos es moderado, planteando las ampliaciones urbanizables en terrenos que no tienen características notables desde el punto de vista ambiental.
- La implantación de las nuevas infraestructuras necesarias para el desarrollo urbanístico de los nuevos sectores, los costes de mantenimiento, la puesta en marcha y la prestación de los servicios públicos locales, suponen un impacto económico y financiero para la Hacienda Pública y Local que son asumibles con los ingresos municipales derivados de los nuevos tributos locales, por lo que el presente PGM es económicamente viable, competitivo y sostenible tal como se justifica en el Estudio-memoria de Sostenibilidad Económica que se incluirá entre los documentos del presente plan en la fase de PUM.

El modelo territorial adoptado es asimismo coherente con las directrices establecidas en el Plan de Ordenación Territorial de la Navarra Atlántica (POT-2) al que pertenece el municipio de Ergoiena, en particular para la subárea a la que pertenece. La justificación de dicha coherencia con el POT-2 está suficientemente detallada en el apartado 5 del presente documento de EyMOT.

Se concluye por tanto que el PGM, en esta fase de EyMOT, está redactado de manera adecuada al nivel de protección exigido.

En cuanto a la nueva vía ferroviaria para TAV que se plantea en dos alternativas, una por el Norte del núcleo actual y otra por el Sur, no se prevé que vaya a generar impactos significativos en el término de Ergoiena. Únicamente le afecta la alternativa H en la parte norte del término municipal, y se prevé un trazado subterráneo. Esta actuación es promovida por institución con competencias en la materia de ámbito supramunicipal, sobre las cuales el Ayuntamiento no tiene poder de decisión.

4. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

La variable ambiental se ha tenido en cuenta desde el inicio del proceso de redacción del PGM, por lo que la mayor parte de las medidas que se han adoptado en este instrumento de planeamiento se han incorporado en los criterios de la toma de decisiones, lo cual redundará en una mayor sostenibilidad del plan a efectos ambientales.

Las principales medidas son las siguientes:

- Aplicación de criterios razonables al diagnóstico territorial.
- Estudio adecuado del núcleo de población y propuesta de planeamiento realista y ajustando las previsiones a la trama existente y a la realidad socio-económica.
- Toma en consideración de los instrumentos de planeamiento superiores o de carácter supramunicipales o figuras de protección ambiental existentes.
- Toma en consideración de los objetivos forales y municipales.
- Categorización del suelo no urbanizable adecuado a la realidad física del territorio, teniendo en cuenta la existencia de los espacios protegidos.

En esta fase de EyMOT, se considera que no es necesaria la adopción de medidas adicionales correctoras ni compensatorias. No obstante, se señalan a continuación una serie de recomendaciones con el objetivo de minimizar los impactos descritos en la medida de lo posible y contrarrestar cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente por la aplicación del plan:

4.1. RECOMENDACIONES DE CARÁCTER GENERAL

El desarrollo del PGM deberá tener en cuenta las buenas prácticas ambientales favoreciendo el establecimiento de viviendas respetuosas con el medio ambiente en el uso de los recursos naturales y energía.

El desarrollo del PGM ha de permitir la integración de las actuaciones previstas con las características ambientales y paisajísticas del territorio.

En fase de PUM se elaborará una normativa urbanística y ordenanzas adecuada al respeto de los elementos principales que conforman el paisaje, en cuanto a tipologías de edificación, distancias mínimas, materiales constructivos, cierres de parcela, limitación de alturas para muros de contención en zonas de fuerte pendiente, vegetación vinculada, etc.

En este apartado, resultan de aplicación los Criterios y Medidas para la integración ambiental de las diversas actuaciones de transformación del suelo no urbanizable en urbanizable que se proponen en la Normativa del POT 2.

4.2. RECOMENDACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR

4.2.1. ATMÓSFERA

Se favorecerá la construcción de viviendas bioclimáticas o energéticamente eficientes y el uso de fuentes de energía renovable.

4.2.2. RUIDO

Sería recomendable la adopción de medidas de atenuación acústica de los focos más importantes emisores de ruido. En las áreas urbanas, para disminuir el ruido de tráfico se establecerán opcionalmente restricciones de velocidad en los viales.

4.2.3. ALUMBRADO

Opcionalmente se regulará una normativa para evitar la contaminación lumínica, para la protección del medio nocturno y con el objetivo de mejora de la eficiencia energética.

4.2.4. CAUCES Y RIBERAS

El ámbito afectado por esta subcategoría de suelo no urbanizable comprenderá no sólo el territorio ocupado por el cauce sino también la vegetación natural de ribera existente en la actualidad ligada a los cursos fluviales.

Los usos permitidos y autorizables deberán tener en especial consideración el mantenimiento de la calidad de las aguas y el mantenimiento de la vegetación riparia de cara a conservar el potencial de recuperación de las condiciones naturales del territorio, prohibiendo expresamente el cambio de uso en las formaciones naturales de ribera situadas junto a los cauces fluviales.

En la ejecución de urbanizaciones, se adoptarán medidas para evitar la contaminación de acuíferos por vertido de líquidos de maquinaria de obra.

4.2.5. SUELOS

Con objeto de reutilizar un bien escaso como es la tierra vegetal, en todas las labores de explanación y excavación se retirarán y acopiarán convenientemente los 30 cm superficiales de tierra para su reutilización.

4.2.6. PAISAJE

Con objeto de preservar el paisaje, las construcciones serán acordes con la tipología predominante en la zona y con utilización de materiales que por su color y textura no produzcan impacto paisajístico, y se regulará una normativa que limite las actuaciones de gran afección paisajística (desmontes, taludes, muros de contención, pantallas vegetales, etc.)

4.2.7. SUELO FORESTAL

Prohibición de actividades y usos constructivos incompatibles con los valores naturales que han motivado la preservación de este suelo, especialmente las repoblaciones forestales con especies alóctonas.

5. PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Dadas las características del plan objeto de este estudio, tratándose de un documento de planeamiento normativo y no ejecutivo, no se propone un plan específico de vigilancia ambiental. En cualquier caso, en un plan como este de tipo urbanístico, el seguimiento que realiza el órgano promotor de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución del plan está controlado por la competencia de que dispone el Ayuntamiento en cuanto a concesión o denegación de licencias y en cuanto a actuaciones en materia de disciplina urbanística para la reposición de la legalidad urbanística en caso de posible infracción, además de la supervisión del órgano medioambiental en materias de su competencia.

ANEXO 4 - PLANOS

- 1.- INFORMACIÓN TERRITORIAL TÉRMINO MUNICIPAL: ESTRUCTURA GENERAL _____ E = 1/25.000 (DIN A1)
- 2.- INFORMACIÓN TÉRMINO MUNICIPAL:
MAPA DE CULTIVOS – SUELO PROTEGIDO – INUNDABILIDAD _____ E = 1/25.000 (DIN A1)
- 3.- USOS ACTUALES NÚCLEO URBANO _____ E = 1/1.000 (DIN A1)
- 3.1. LIZARRAGA
 - 3.2. UNANU
 - 3.3. TORRANO/DORRAO
 - 3.4. RONKI
- 4.- INFORMACIÓN PLAN MUNICIPAL VIGENTE _____ E = 1/1.000 (DIN A1)
- 4.1. LIZARRAGA
 - 4.2. UNANU
 - 4.3. TORRANO/DORRAO
 - 4.4. RONKI - INOXNAVARRA
- 5.- ESTRUCTURA TERRITORIAL _____ E = 1/25.000 (DIN A1)
- 6.- ESQUEMA DE ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE _____ E = 1/5.000 (DIN A1)

Ergoiena, enero de 2019

POR EL EQUIPO REDACTOR:

ARQUITECTOS: ANTONIO ALEGRÍA EZQUERRA - JOSÉ JOAQUÍN EQUIZA ITOIZ

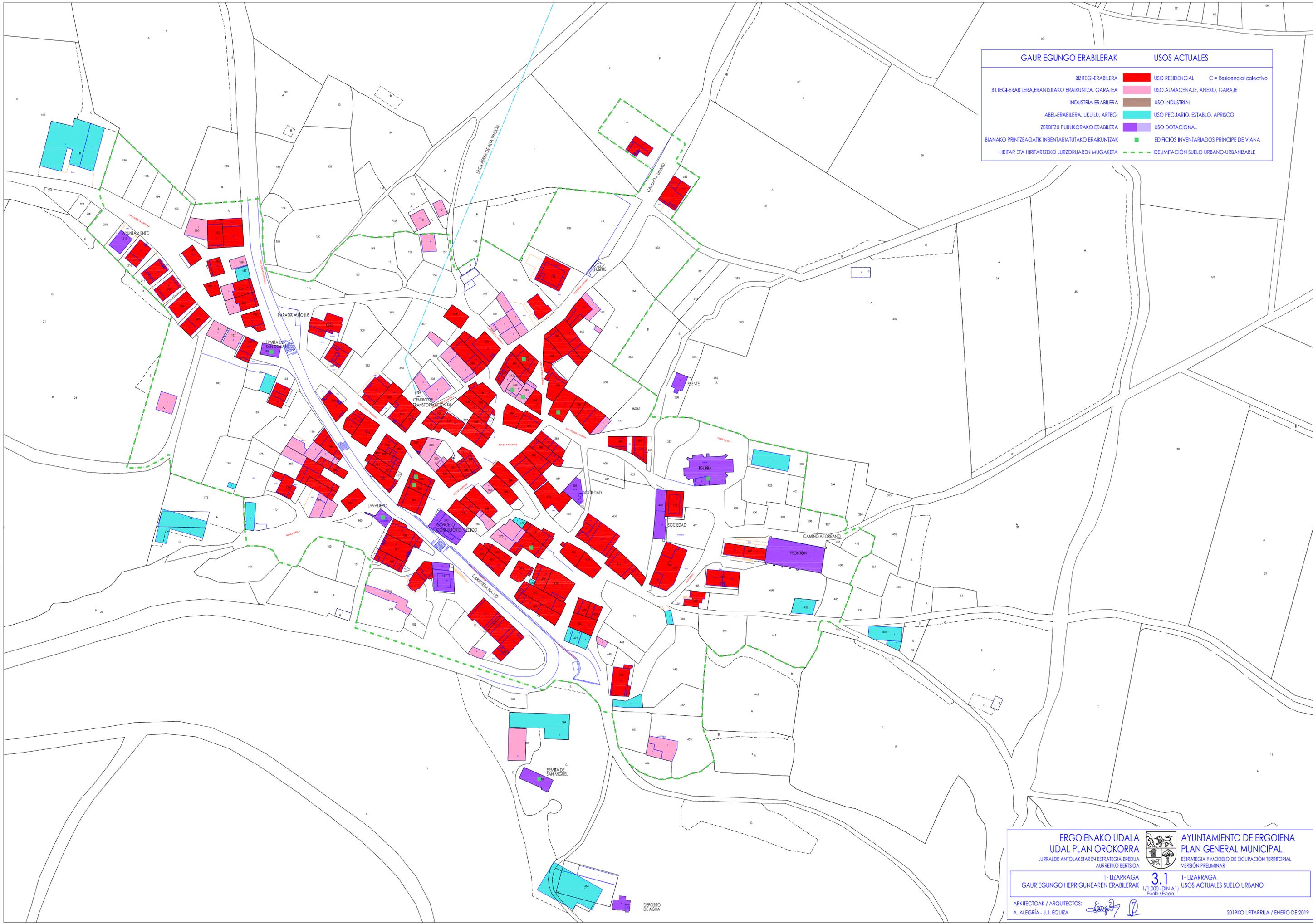
LETRADO URBANISTA: EZEQUIEL URDANGARÍN AYESTARÁN
BIÓLOGOS: ECOLAN



URAK HARTZEN DUEN LURZORUA ARAKIL IBAIA		INUNDABILIDAD RÍO ARAKIL	
233 URTE	5 AÑOS	233 AÑOS	5 AÑOS
10 URTE	10 AÑOS	10 AÑOS	10 AÑOS
25 URTE	25 AÑOS	25 AÑOS	25 AÑOS
50 URTE	50 AÑOS	50 AÑOS	50 AÑOS
100 URTE	100 AÑOS	100 AÑOS	100 AÑOS
500 URTE	500 AÑOS	500 AÑOS	500 AÑOS
1.000 URTE	1.000 AÑOS	1.000 AÑOS	1.000 AÑOS

LABORANTZA MAPA		MAPA DE CULTIVOS	
HOSTOZABALAK	FRONDOSAS	FRONDOSAS	FRONDOSAS
ARBOLADIRIK GABEKO BASOA	FORESTAL NO ARBOLADO	FORESTAL NO ARBOLADO	FORESTAL NO ARBOLADO
KONIFEROAK	CONIFERAS	CONIFERAS	CONIFERAS
KONIFEROAK-HOSTOZABALAK	CONIFERAS-FRONDOSAS	CONIFERAS-FRONDOSAS	CONIFERAS-FRONDOSAS
LABORANTZA LEHORREKO BELARKARAK	CULTIVOS HERBÁCEOS EN SECANO	CULTIVOS HERBÁCEOS EN SECANO	CULTIVOS HERBÁCEOS EN SECANO
EZ EMANKORRA	IMPRODUCTIVO	IMPRODUCTIVO	IMPRODUCTIVO

BABESTUTAKO LURZORUA		SUELO PROTEGIDO	
KONTSERBATIO BEREKIO EREMIJA	ZONAS DE ESPECIAL CONSERVACIÓN	ZONAS DE ESPECIAL CONSERVACIÓN	ZONAS DE ESPECIAL CONSERVACIÓN
NATURA - ERRESERBA	RESERVA NATURAL	RESERVA NATURAL	RESERVA NATURAL



GAUR EGUNGO ERABILERA	USOS ACTUALES
BIZITEG-ERABILERA	USO RESIDENCIAL C = Residencial colectivo
BILTEG-ERABILERA, ERANTSITAKO ERAKUNTZA, GARAJEA	USO ALMACENAJE, ANEXO, GARAJE
INDUSTRIA-ERABILERA	USO INDUSTRIAL
ABEL-ERABILERA, UKULLU, ARTEGI	USO PECUARIO, ESTABLO, APRISCO
ZERBITZU PUBLIKORAKO ERABILERA	USO DOTACIONAL
BIANAKO PRINTZEAGATIK INBENTARIATUTAKO ERAKUNTZAK	EDIFICIOS INVENTARIADOS PRÍNCIPE DE VIANA
HIRITAR ETA HIRITARTZEKO LURZORUAREN MUGAKETA	DELIMITACIÓN SUELO URBANO-URBANIZABLE

ERGOIENAKO UDALA
UDAL PLAN OROKORRA
 LURRALDE ANTOLAKETAREN ESTRATEGIA EREDUA
 AURREIKO BERTSIOA

AYUNTAMIENTO DE ERGOIENA
PLAN GENERAL MUNICIPAL
 ESTRATEGIA Y MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL
 VERSIÓN PRELIMINAR

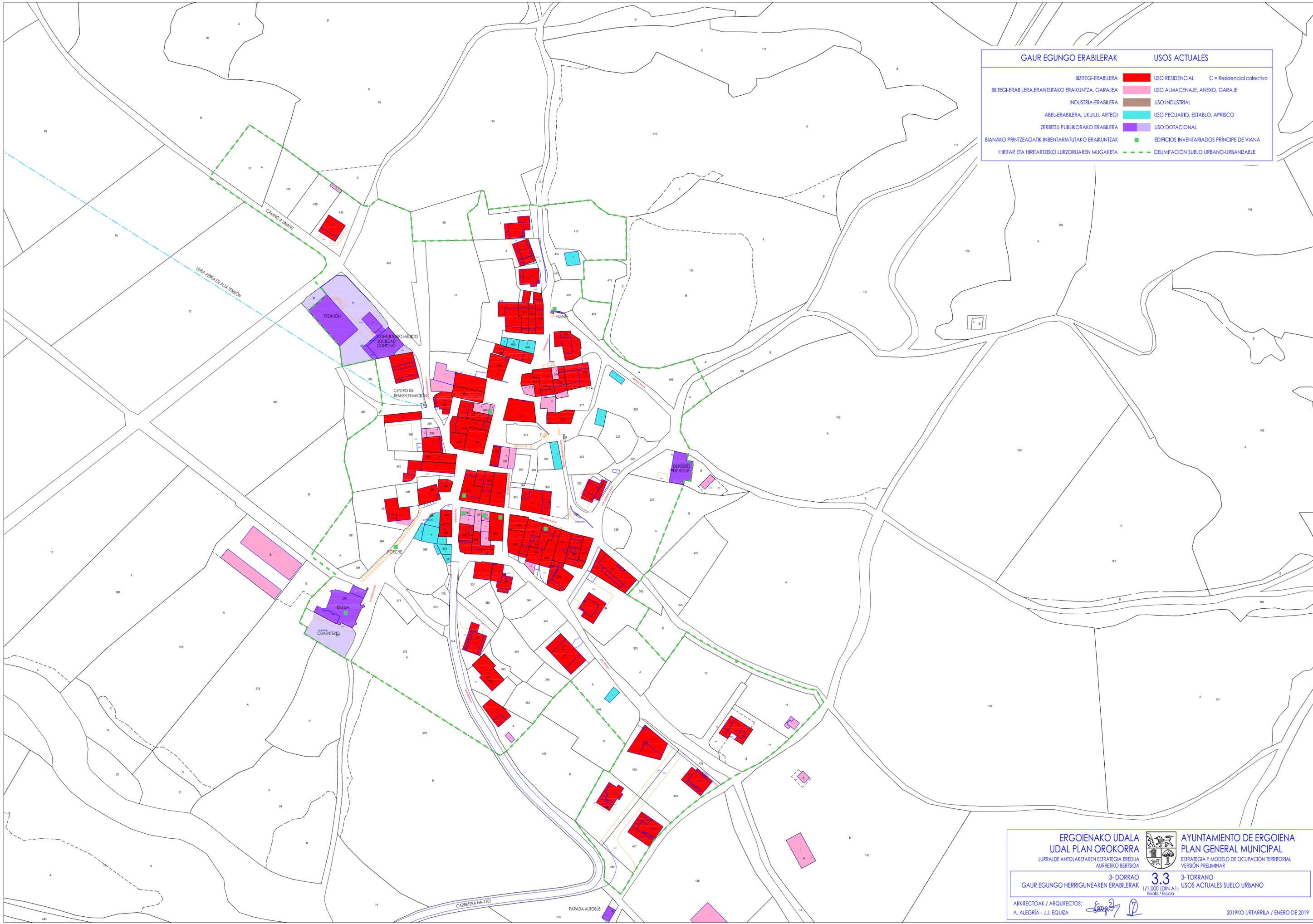
1- LIZARRAGA
 GAUR EGUNGO HERRIGUNEAREN ERABILERA

3.1
 1- LIZARRAGA
 USOS ACTUALES SUELO URBANO

1/1.000 (DIN A11)
 Eskala / Escala

ARKITEKTOK / ARQUITECTOS:
 A. ALEGRIA - J.J. EGUIZA

2019KO URTARRILA / ENERO DE 2019



GAUR EGUNGO ERABILERAK	USOS ACTUALES
BIZITEG-ERABILERA	USO RESIDENCIAL C = Residencial colectivo
BILTEG-ERABILERA, ERANTSITAKO ERAIKUNTZA, GARAJEA	USO ALMACENAJE, ANEXO, GARAJE
INDUSTRIA-ERABILERA	USO INDUSTRIAL
ABEL-ERABILERA, UKULLU, ARTEGI	USO PECUARIO, ESTABLO, APRISCO
ZERBITZU PUBLIKORAKO ERABILERA	USO DOTACIONAL
BIANAKO PRINTZEAGATIK INBENTARIATUTAKO ERAIKUNTZAK	EDIFICIOS INVENTARIADOS PRÍNCIPE DE VIANA
HIRITAR ETA HIRITARTZEKO LURZORUAREN MUGAKETA	DELIMITACIÓN SUELO URBANO-URBANIZABLE

ERGOIENAKO UDALA
UDAL PLAN OROKORRA
 LURRALDE ANTOLAKETAREN ESTRATEGIA EREDIA
 AURRETIKO BERTSIOA

AYUNTAMIENTO DE ERGOIENA
PLAN GENERAL MUNICIPAL
 ESTRATEGIA Y MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL
 VERSIÓN PRELIMINAR

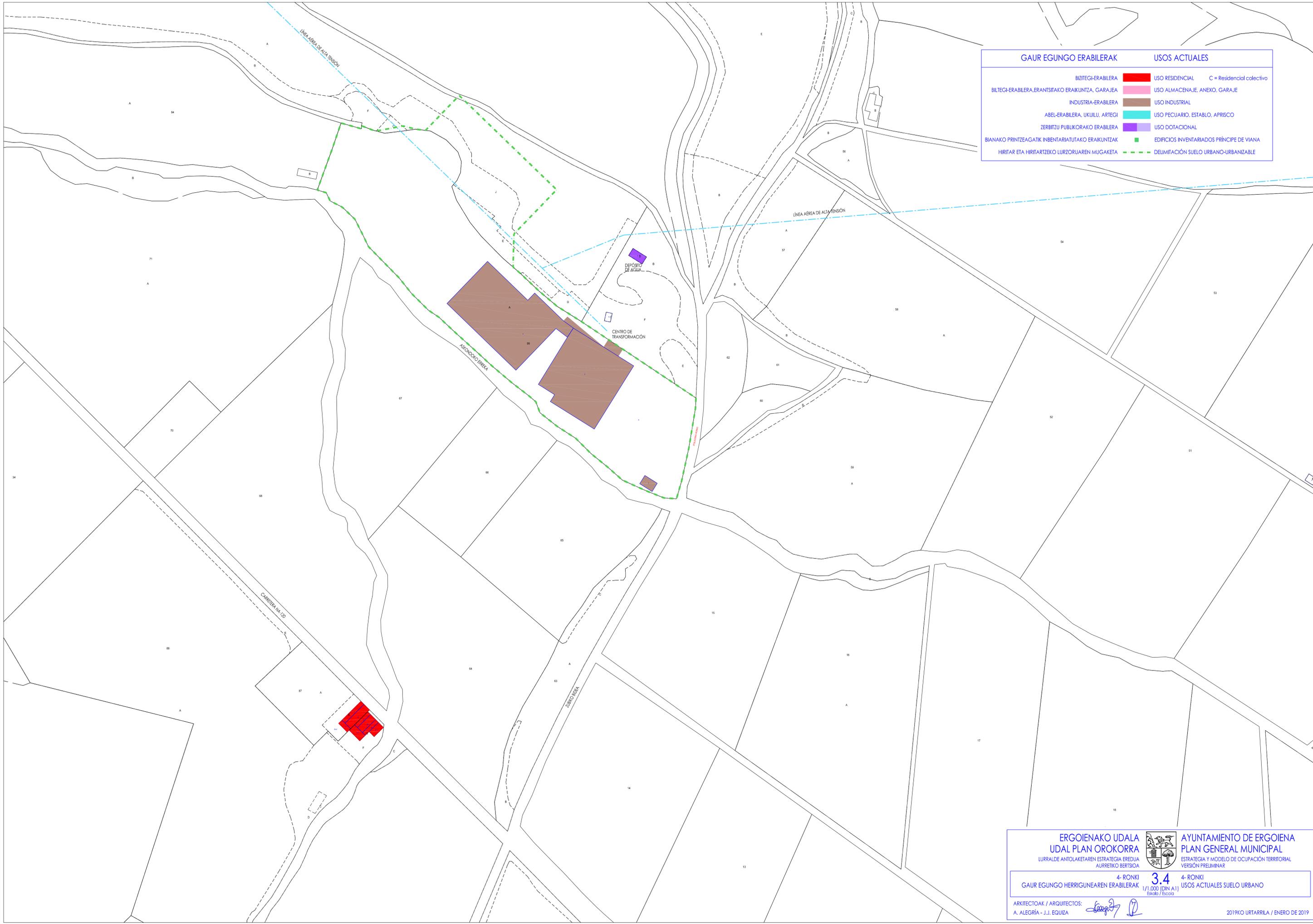
3- DORRAO
 GAUR EGUNGO HERRIGUNEAREN ERABILERAK

3.3
 1/1.000 (DIN A11)
 Eskala / Escala

3- TORRANO
 USOS ACTUALES SUELO URBANO

ARKITEKTOAK / ARQUITECTOS:
 A. ALEGRIA - J.J. EUIZA

2019KO URTARRILA / ENERO DE 2019



GAUR EGUNGO ERABILERAK	USOS ACTUALES
BIZITEG-ERABILERA	USO RESIDENCIAL C = Residencial colectivo
BILTEG-ERABILERA, ERANTSITAKO ERAIKUNTZA, GARAJEA	USO ALMACENAJE, ANEXO, GARAJE
INDUSTRIA-ERABILERA	USO INDUSTRIAL
ABEL-ERABILERA, UKULU, ARTEGI	USO PECUARIO, ESTABLO, APRISCO
ZERBITZU PUBLIKORAKO ERABILERA	USO DOTACIONAL
BIANAKO PRINTZEAGATIK INBENTARIATUTAKO ERAIKUNTZAK	EDIFICIOS INVENTARIADOS PRÍNCIPE DE VIANA
HIRITAR ETA HIRITARTZEKO LURZORUAREN MUGAKETA	DELIMITACIÓN SUELO URBANO-URBANIZABLE

ERGOIENAKO UDALA
UDAL PLAN OROKORRA
LURRALDE ANTOLAKETAREN ESTRATEGIA EREDIA
AURREIKO BERTSIOA



AYUNTAMIENTO DE ERGOIENA
PLAN GENERAL MUNICIPAL
ESTRATEGIA Y MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL
VERSIÓN PRELIMINAR

4- RONKI
 GAUR EGUNGO HERRIGUNEAREN ERABILERAK

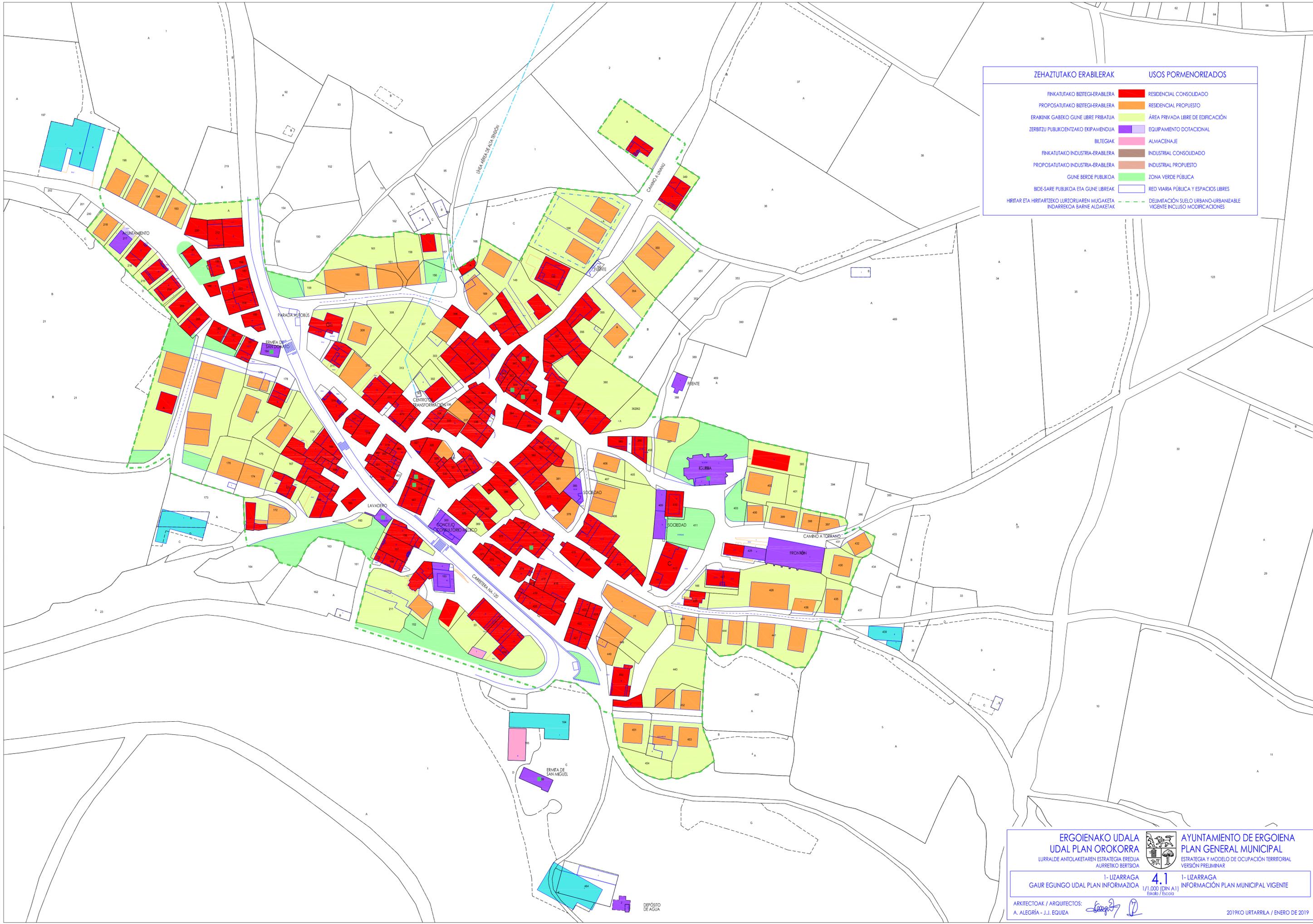
34
1/1.000 (DIN A1)
Ekola / Escala

4- RONKI
 USOS ACTUALES SUELO URBANO

ARKITEKTOK / ARQUITECTOS:
 A. ALEGRIA - J.J. EGUIZA



2019KO URTARRILA / ENERO DE 2019



ZEHAZTUTAKO ERABILERA	USOS PORMENORIZADOS
FINKATUTAKO BIZITEGI-ERABILERA	RESIDENCIAL CONSOLIDADO
PROPOSATUTAKO BIZITEGI-ERABILERA	RESIDENCIAL PROPUESTO
ERAIKIN GABEKO GUNE LIBRE PRIVATUA	ÁREA PRIVADA LIBRE DE EDIFICACIÓN
ZERBITZU PUBLIKOENTZAKO EKIPAMENDUA	EQUIPAMIENTO DOTACIONAL
BILTEGIAK	ALMACENAJE
FINKATUTAKO INDUSTRIA-ERABILERA	INDUSTRIAL CONSOLIDADO
PROPOSATUTAKO INDUSTRIA-ERABILERA	INDUSTRIAL PROPUESTO
GUNE BERDE PUBLIKOA	ZONA VERDE PÚBLICA
BIDE-SARE PUBLIKOA ETA GUNE LIBREAK	RED VIARIA PÚBLICA Y ESPACIOS LIBRES
HIRITAR ETA HIRITARTZKO LURZORUAREN MUGAKETA INDIARRAKO BARNE ALDAKETA	DELIMITACIÓN SUELO URBANO-URBANIZABLE VIGENTE INCLUSO MODIFICACIONES

ERGOIENAKO UDALA
UDAL PLAN OROKORRA
 LURRALDE ANTOLAKETAREN ESTRATEGIA EREDUA
 AURREIKO BERTSIOA

AYUNTAMIENTO DE ERGOIENA
PLAN GENERAL MUNICIPAL
 ESTRATEGIA Y MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL
 VERSIÓN PRELIMINAR

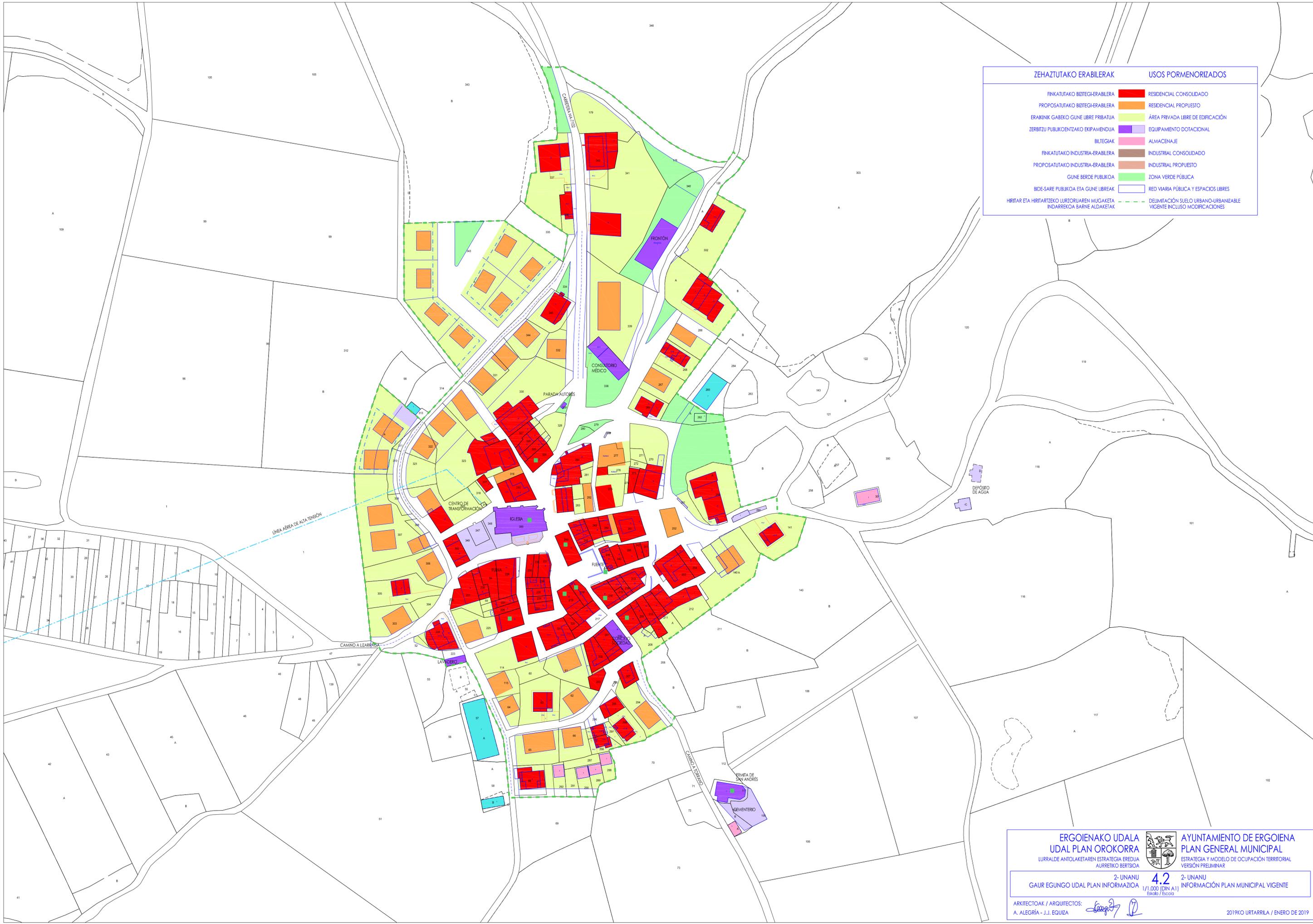
1- LIZARRAGA
 GAUR EGUNGO UDAL PLAN INFORMAZIOA

4.1
 1- LIZARRAGA
 INFORMACIÓN PLAN MUNICIPAL VIGENTE

1/1.000 (DIN A11)
 Eskala / Escala

ARKITEKTOK / ARQUITECTOS:
 A. ALEGRIA - J.J. EGUIZA

2019KO URTARRILA / ENERO DE 2019



ZEHAZTUTAKO ERABILERAK	USOS PORMENORIZADOS
FINKATUTAKO BIZITEGI-ERABILERA	RESIDENCIAL CONSOLIDADO
PROPOSATUTAKO BIZITEGI-ERABILERA	RESIDENCIAL PROPUESTO
ERAKINIK GABEKO GUNE LIBRE PRIVATUA	ÁREA PRIVADA LIBRE DE EDIFICACIÓN
ZERBITZU PUBLIKOENTZAKO EKIPAMENDUA	EQUIPAMIENTO DOTACIONAL
BILTEGIAK	ALMACENAJE
FINKATUTAKO INDUSTRIA-ERABILERA	INDUSTRIAL CONSOLIDADO
PROPOSATUTAKO INDUSTRIA-ERABILERA	INDUSTRIAL PROPUESTO
GUNE BERDE PUBLIKOA	ZONA VERDE PÚBLICA
BIDE-SARE PUBLIKOA ETA GUNE LIBREAK	RED VIARIA PÚBLICA Y ESPACIOS LIBRES
HIRITAR ETA HIRITARTZEKO LURZORUAREN MUGAKETA INDARREKOIA BARNE ALDAKETAK	DELIMITACIÓN SUELO URBANO-URBANIZABLE VIGENTE INCLUSO MODIFICACIONES

ERGOIENAKO UDALA
UDAL PLAN OROKORRA
 LURRALDE ANTOLAKETAREN ESTRATEGIA EREDUA
 AURREIKO BERTSIOA

AYUNTAMIENTO DE ERGOIENA
PLAN GENERAL MUNICIPAL
 ESTRATEGIA Y MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL
 VERSIÓN PRELIMINAR

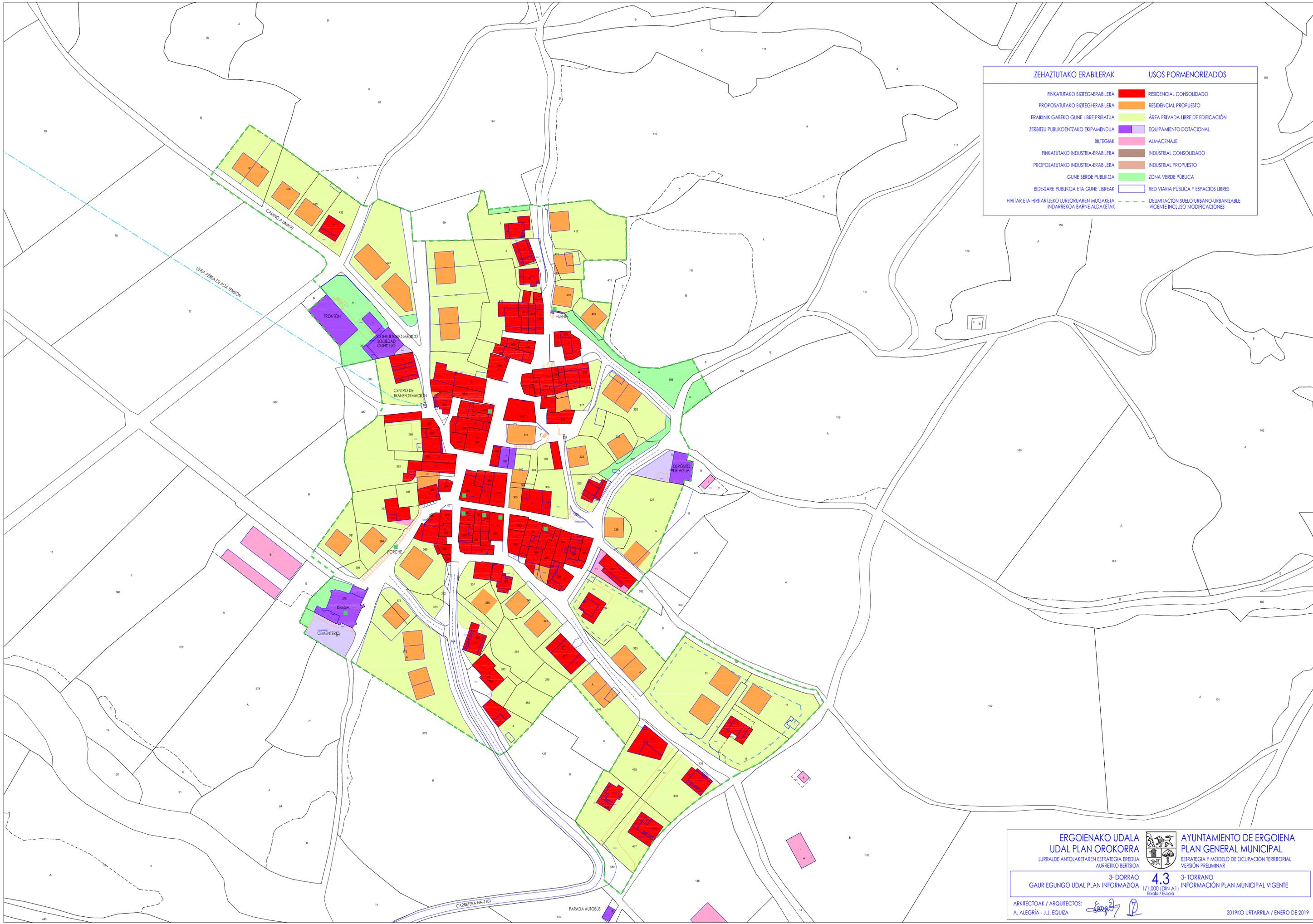
2- UNANU
 GAUR EGUNGO UDAL PLAN INFORMAZIOA

4.2
 2- UNANU
 INFORMACIÓN PLAN MUNICIPAL VIGENTE

1/1.000 (DIN A1)
 Eskala / Escala

ARKITEKTOK / ARQUITECTOS:
 A. ALEGRIA - J.J. EGUIZA

2019KO URTARRILA / ENERO DE 2019



ZEHAZTUTAKO ERABILERAK	USOS PORMENORIZADOS
FINKATUTAKO BIZITEGI-ERABILERA	RESIDENCIAL CONSOLIDADO
PROPOSATUTAKO BIZITEGI-ERABILERA	RESIDENCIAL PROPUESTO
ERAIKINIK GABEKO GUNE LIBRE PRIVATUA	ÁREA PRIVADA LIBRE DE EDIFICACIÓN
ZERBITZU PUBLIKOENTZAKO EKIPAMENDUA	EQUIPAMIENTO DOTACIONAL
BILTEGIAK	ALMACENAJE
FINKATUTAKO INDUSTRIA-ERABILERA	INDUSTRIAL CONSOLIDADO
PROPOSATUTAKO INDUSTRIA-ERABILERA	INDUSTRIAL PROPUESTO
GUNE BERDE PUBLIKOA	ZONA VERDE PÚBLICA
BIDE-SARE PUBLIKOA ETA GUNE LIBREAK	RED VIARIA PÚBLICA Y ESPACIOS LIBRES
HIRITAR ETA HIRITARTZKO LURZORUAREN MUGAKETA INDARREKOA BARNE ALDAKETAK	DELIMITACIÓN SUELO URBANO-URBANIZABLE VIGENTE INCLUSO MODIFICACIONES

ERGOIENAKO UDALA
UDAL PLAN OROKORRA
 LURRALDE ANTOLAKETAREN ESTRATEGIA EREDIA
 AURRETIKO BERTSIOA

AYUNTAMIENTO DE ERGOIENA
PLAN GENERAL MUNICIPAL
 ESTRATEGIA Y MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL
 VERSIÓN PRELIMINAR

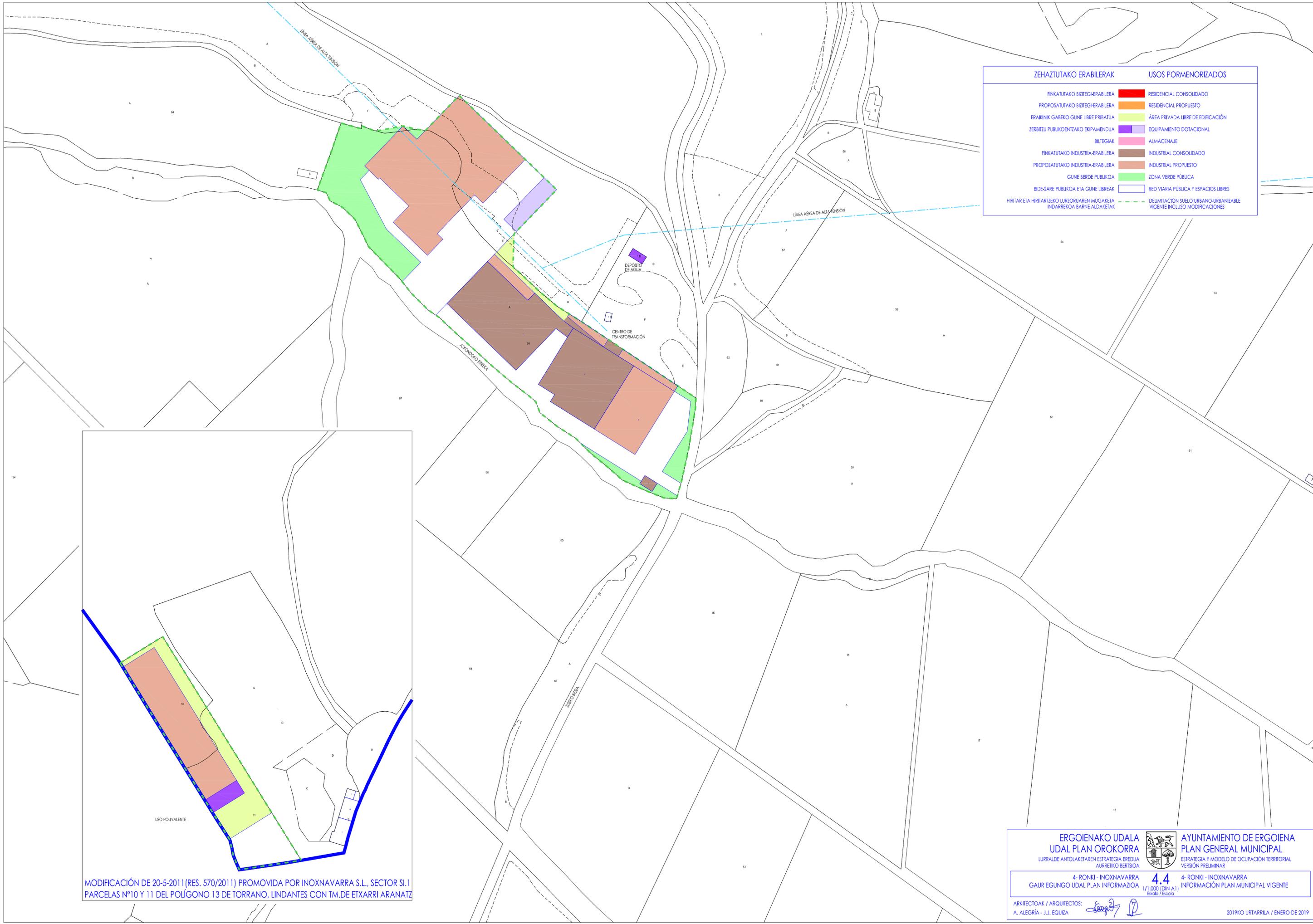
3- DORRAO
 GAUR EGUNGO UDAL PLAN INFORMAZIOA

4.3
 3- TORRANO
 INFORMACIÓN PLAN MUNICIPAL VIGENTE

1/1.000 (DIN A11)
 Eskala / Escala

ARKITEKTOK / ARQUITECTOS:
 A. ALEGRIA - J.J. EGUIZA

2019KO URTARRILA / ENERO DE 2019

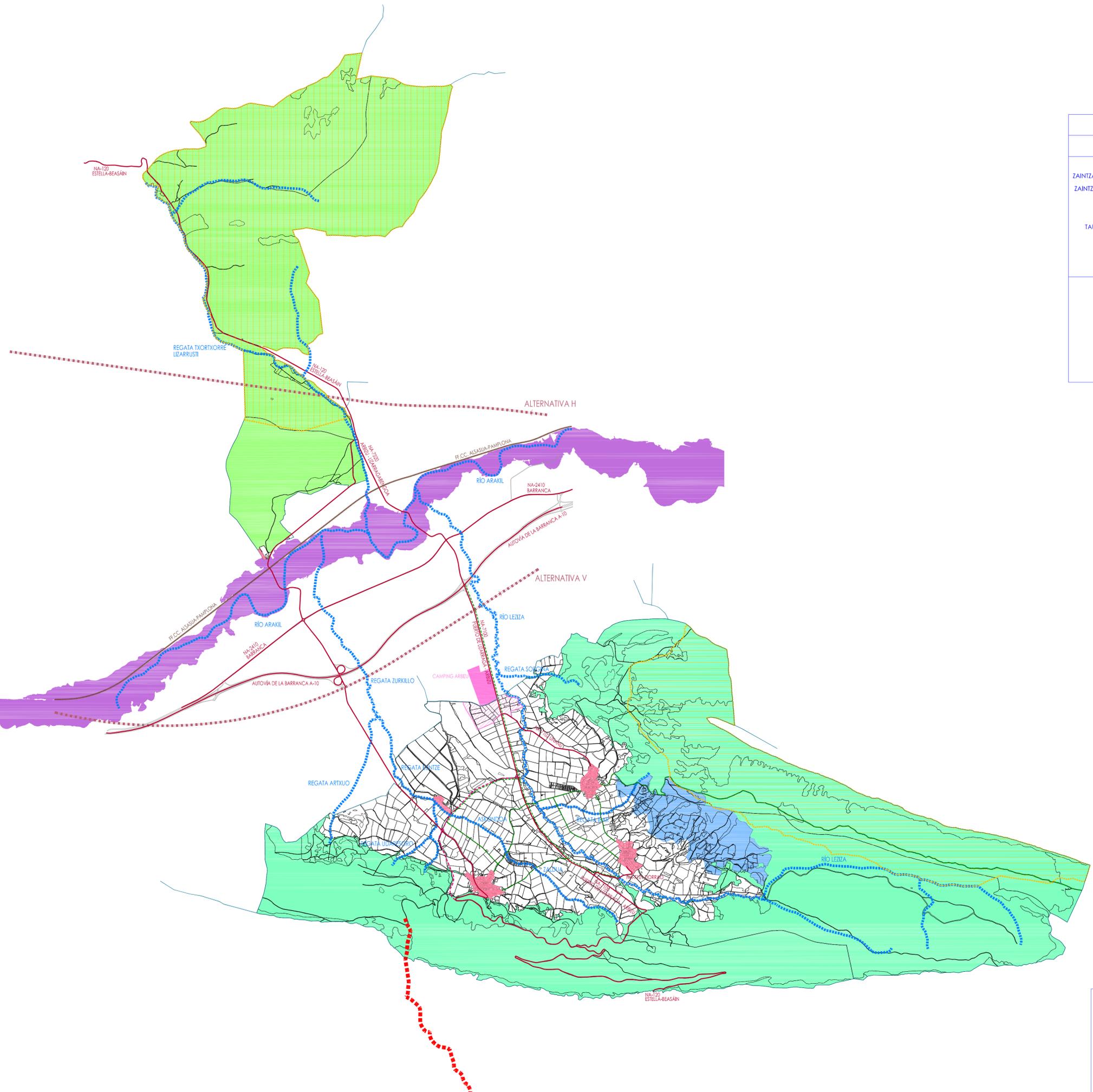


ZEHAZTUTAKO ERABILERAK	USOS PORMENORIZADOS
FINKATUTAKO BIZITEGI-ERABILERA	RESIDENCIAL CONSOLIDADO
PROPOSATUTAKO BIZITEGI-ERABILERA	RESIDENCIAL PROPUESTO
ERAKINIK GABEKO GUNE LIBRE PRIVATUA	ÁREA PRIVADA LIBRE DE EDIFICACIÓN
ZERBITZU PUBLIKOENTZAKO EKIPAMENDUA	EQUIPAMIENTO DOTACIONAL
BILTEGIAK	ALMACENAJE
FINKATUTAKO INDUSTRIA-ERABILERA	INDUSTRIAL CONSOLIDADO
PROPOSATUTAKO INDUSTRIA-ERABILERA	INDUSTRIAL PROPUESTO
GUNE BERDE PUBLIKOA	ZONA VERDE PÚBLICA
BIDE-SARE PUBLIKOA ETA GUNE LIBREAK	RED VIARIA PÚBLICA Y ESPACIOS LIBRES
HIRITAR ETA HIRITARTEKO LURZORJIAREN MUGAKETA INDIARRERAKO BARNE ALDAKETAK	DELIMITACIÓN SUELO URBANO-URBANIZABLE VIGENTE INCLUSO MODIFICACIONES



MODIFICACIÓN DE 20-5-2011 (RES. 570/2011) PROMOVIDA POR INOXNAVARRA S.L., SECTOR SI.1
 PARCELAS Nº10 Y 11 DEL POLÍGONO 13 DE TORRANO, LINDANTES CON TM.DE ETXARRI ARANATZ

ERGOIENAKO UDALA UDAL PLAN OROKORRA <small>LURRALDE ANTOLAKETAREN ESTRATEGIA EREDUA AURREIKO BERTSIOA</small>	 AYUNTAMIENTO DE ERGOIENA PLAN GENERAL MUNICIPAL <small>ESTRATEGIA Y MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL VERSIÓN PRELIMINAR</small>
4- RONKI - INOXNAVARRA GAUR EGUNGO UDAL PLAN INFORMAZIOA	4.4 <small>1/1.000 (DIN. A11) Eskala / Escala</small>
4- RONKI - INOXNAVARRA INFORMACIÓN PLAN MUNICIPAL VIGENTE	
<small>ARKITEKTOK / ARQUITECTOS:</small> A. ALEGRIA - J.J. EUIZA	
<small>2019KO URTARRILA / ENERO DE 2019</small>	

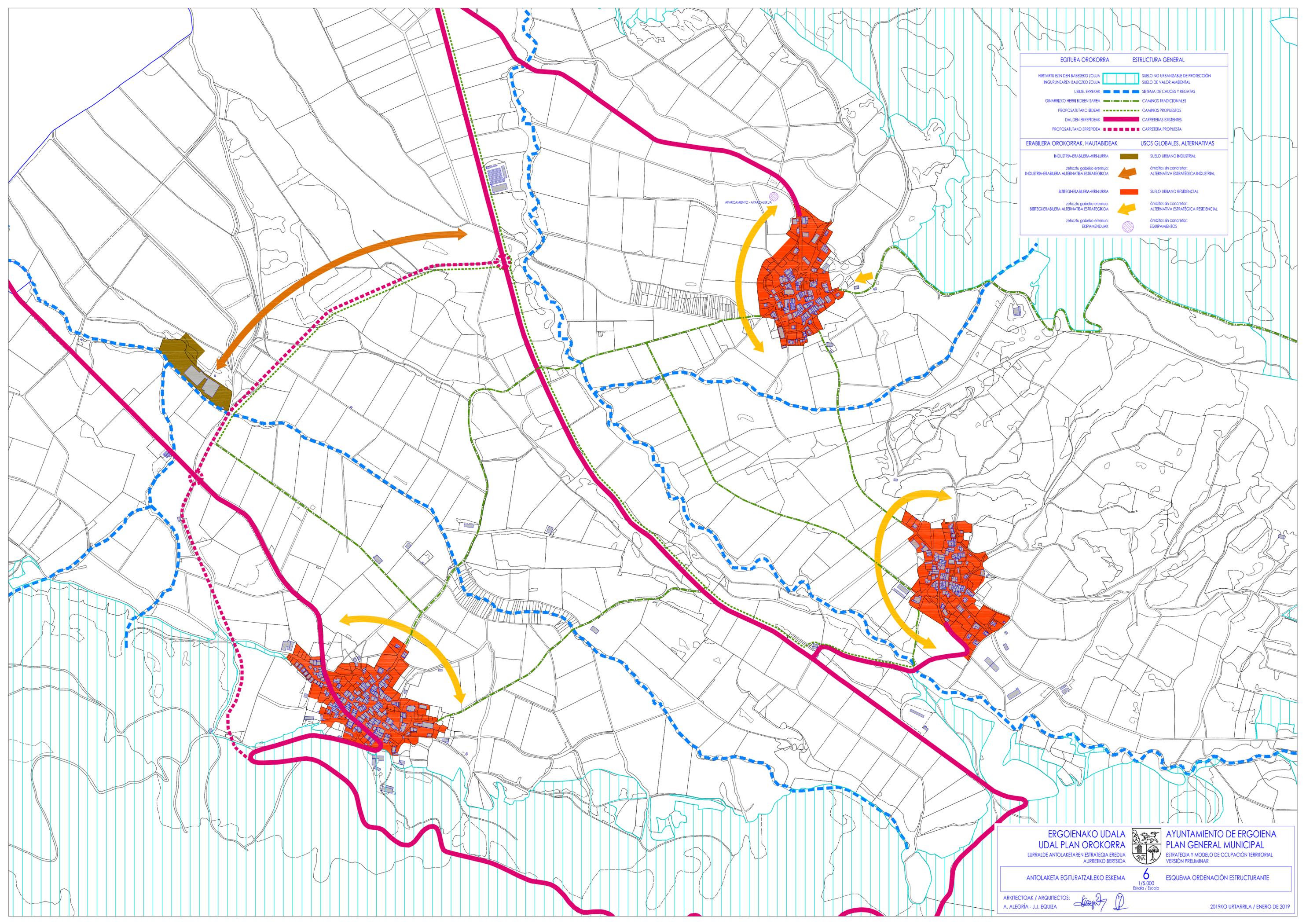


LURRALDEKO EGITURA		ESTRUCTURA TERRITORIAL	
HIRIGUNEAK		NÚCLEOS URBANOS	
BABESTUTAKO LURZORUA:		SUELO PROTEGIDO:	
ZAINZA BEREZIKO INGURUA: ARALARKO MENDIA		ZEC SIERRA DE ARALAR	
ZAINZA BEREZIKO INGURUA: URBASA ETA ANDIA		ZEC URBASA Y ANDÍA	
LURRALDE-KONECTAGARRITASUNA		CONECTIVIDAD TERRITORIAL	
ZONA INUNDABLESAK		ZONAS INUNDABLES	
TAUSTE ABELBIDE ERRALA ANDIA-KO MENDIA		CAÑADA REAL TAUSTE - SIERRA DE ANDÍA	
IBAI IKASTAROAK		CURSOS FLUVIALES	
ARALAR-EN PAISAIA BEREZIA		PAISAJE SINGULAR SIERRA DE ARALAR (AGP)	
SAN DONATO-BERIAIN PAISAIA BEREZIA		PAISAJE SINGULAR SAN DONATO - BERIAIN	
EREMUA PLAN BEREZIA ARBIZU-REN KANPINA		ÁMBITO PLAN ESPECIAL CAMPAMENTO DE TURISMO ARBIZU	
DAUDEN ERREPIDEAK		CARRETERAS EXISTENTES	
PROPOSATUTAKO ERREPIDEA		CARRETERA PROPUESTA	
OINARRIZKO HERRI BIDEEN SAREA		CAMINOS TRADICIONALES	
PROPOSATUTAKO BIDEAK		CAMINOS PROPUESTOS	
TRENBIDEA		FERROCARRIL	
ORDEZKOAK TREN ABIADURA HANDIA		ALTERNATIVAS TAV	
MUGA EZAZU UDAL-TERMINOA		LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL	

ERGOIENAKO UDALA  **AYUNTAMIENTO DE ERGOIENA**
UDAL PLAN OROKORRA **PLAN GENERAL MUNICIPAL**
 LURRALDE ANTOLAKETAREN ESTRATEGIA EREDUA AURREIKO BERTSIOA / ESTRATEGIA Y MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL VERSIÓN PRELIMINAR

LURRALDEKO EGITURA **5** **ESTRUCTURA TERRITORIAL**
 1/25.000 Eskala / Escala

ARKITEKTOAK / ARQUITECTOS:  
 A. ALEGRIA - J.J. EQUIZA 2019KO URTARRILA / ENERO DE 2019



EGITURA OROKORRA		ESTRUCTURA GENERAL	
HIRTARTU EGIN DEN BARESEKO ZOLUA		SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN	
INGURUNEAREN BAJOZKO ZOLUA		SUELO DE VALOR AMBIENTAL	
UBIDE, ERREKAK		SISTEMA DE CAUCES Y REGATAS	
ONARRIKO HERRI BIDEEN SAREA		CAMINOS TRADICIONALES	
PROPOSATUTAKO BIDEAK		CAMINOS PROPUSTOS	
DAUDEN ERREPIDEAK		CARRETERAS EXISTENTES	
PROPOSATUTAKO ERREPIDEA		CARRETERA PROPUSTA	
ERABILERA OROKORRAK, HAUTABIDEAK		USOS GLOBALES, ALTERNATIVAS	
INDUSTRIA-ERABILERA-HIRI-LURRA		SUELO URBANO INDUSTRIAL	
zehaztu gabeko eremuak		ambitos sin concretar	
INDUSTRIA-ERABILERA ALTERNATIBA ESTRATEGIKOA		ALTERNATIVA ESTRATEGICA INDUSTRIAL	
BUTITGE-ERABILERA-HIRI-LURRA		SUELO URBANO RESIDENCIAL	
zehaztu gabeko eremuak		ambitos sin concretar	
BUTITGE-ERABILERA ALTERNATIBA ESTRATEGIKOA		ALTERNATIVA ESTRATEGICA RESIDENCIAL	
zehaztu gabeko eremuak		ambitos sin concretar	
EKIPAMENDUAK		EQUIPAMENTOS	